

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar. 29. MADRID. Teléfono 57 90 07

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado, 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Depósito Legal M.1-1958

Año XXIV

Jueves 30 de abril de 1959

Núm. 103

SUMARIO

I. Disposiciones generales

	<u>PÁGINA</u>		<u>PÁGINA</u>
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		MINISTERIO DE HACIENDA	
Revisión de precios.—Orden por la que se dictan normas aclaratorias para la aplicación del Decreto-ley de 18 de enero de 1957 sobre modificación de los precios de las obras adjudicadas con arreglo al Decreto de 13 de enero de 1955, por el que se suspendió la Ley de Revisión de Precios, y para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.º de la misma	6333	Aduanas.—Orden, con la conformidad del de Comercio, por la que se fija el premio del oro en las liquidaciones de los derechos de Arancel durante el mes de mayo de 1959	6333
Transportes terrestres.—Orden por la que se señalan los transportes «fuera de turno», urgentes y «preferentes» durante el mes de mayo próximo	6333	MINISTERIO DE COMERCIO	
		Ganado lanar.—Circular número 5/59 sobre precio de protección para el mismo	6334

II. Autoridades y Personal

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		Orden por la que se designa al Comandante de Infantería don José Alfonso Allustante Ayudante de Campo del Gobierno General de la Provincia de Iñni	6336
Bajas.—Orden por la que se dispone la de los soldados que se relacionan en el Cuerpo de Fuerzas de Policía de la Provincia de Sahara Español	6335	MINISTERIO DE JUSTICIA	
Otra por la que se dispone la del soldado Anselmo Ramos Navarro en el Grupo de Fuerzas de Policía de la Provincia de Iñni	6335	Ascensos.—Resolución por la que se promueve a Médico forense de primera categoría a don Félix García San Martín	6336
Destinos.—Orden por la que se adjudica una vacante de Ordenanza en la C. A. M. P. S. A. al Brigada de Complemento de Infantería don José Jaén Domínguez.	6335	Otra por la que se promueve a Médico forense de segunda categoría a don Manuel Fernández Carbayo.	6336
Nombramientos.—Orden por la que se designa, por concurso, a don Gonzalo Gutiérrez Nacarino y a doña Berta Chamizo Medina, Practicante y Practicante-Comadrona, respectivamente, en los Servicios Sanitarios de la Provincia del Sahara Español	6335	Excedencias.—Resolución por la que se concede la voluntaria al Agente judicial tercero don Rafael Plascencia Martínez	6337
Otra por la que se dispone, por concurso, el de don Vicente Mendoza Gutiérrez para la plaza de Médico segundo del Servicio Sanitario de la Provincia de Guinea	6335	Jubilaciones.—Resolución por la que se dispone la de don Ricardo Pelayo Guillarte	6337
Otra por la que se dispone, por concurso, el de don Miguel Godoy Mérida para la plaza de Administrador marítimo de primera de la Guardia Marítima de la Provincia de Guinea	6336	Nombramientos.—Orden por la que se dispone el de don Francisco Martínez Agudo para la plaza de Auxiliar de primera clase de la Escala auxiliar del Cuerpo Administrativo de los Tribunales	6337
Otra por la que se dispone, por concurso, el de don Antonio Mosquera Fernández, para la plaza de Oficial Médico del Cuerpo de Fuerzas de Policía de la Provincia de Sahara Español	6336	Otra por la que se dispone el de don José María Díaz Santamaría para la plaza de Oficial de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados de quinta categoría	6337
Otra por la que se dispone, por concurso, el de los Tenientes de la Escala Auxiliar del Ejército de Tierra que se citan para ocupar tres vacantes de dicho empleo y cese en el Cuerpo de Fuerzas de Policía de la Provincia de Sahara Español	6336	Resolución por la que se dispone el de don Luis Cabrera Fábregues para el cargo de Director de la Prisión de Partido de Orihuela	6337
		Prórroga de servicio activo.—Resolución por la que se prorroga la edad para la jubilación a doña Angeles Pardo Rodrigo	6337
		Otra por la que se prorroga en un año la edad para la jubilación forzosa a don Martín Torrent García ...	6337

	PAGINA		PAGINA
MINISTERIO DE HACIENDA			
Designaciones.—Orden por la que se designa Vice-presidente del Colegio Oficial de Agentes y Comisionistas de Aduanas de Santander a don Juan Correa Daguerre	6337	Excedencias.—Resoluciones por las que se declara en la situación indicada, clase A) a los Inspectores de Enseñanza Primaria doña Trinidad de Pablos Cerezo y don Andrés Abad Aseño	6352
Escalafones.—Resolución por la que se hace público el de Cuerpo de Abogados del Estado, totalizado en 31 de diciembre de 1958, contra el cual se puede reclamar, con arreglo al artículo 113 del Reglamento orgánico de 27 de julio de 1943	6338	Jubilaciones.—Resolución por la que se dispone la del funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos don Angel Antón Puig	6352
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS			
Destinos.—Resolución por la que se hace público el movimiento de personal del Cuerpo de Administración Civil, ocurrido durante el primer trimestre de 1959	6350	Nombramientos.—Orden por la que se dispone el de don José Luis Martín Galindo para el cargo de Director del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas	6352
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
Ascensos.—Resolución por la que se promueve, en virtud de corrida de escalas, a los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos que se mencionan	6351	Otra por la que se dispone el de doña Elisa de la Torre Aparicio para el cargo de Vicedirectora de las Bibliotecas Populares	6352
Ceses.—Orden por la que se dispone el de doña María de Socorro González de Madrid para el cargo de Directora del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Valladolid	6351	Resolución por la que se resuelve un concurso general de traslado entre funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos	6352
MINISTERIO DE INDUSTRIA			
		Ascensos.—Orden por la que se aprueba corrida de escala en el Cuerpo de Ingenieros de Minas	6353
		Jubilaciones.—Resolución por la que se dispone la del Ingeniero de Minas señor Guerrica-Echevarría y Bilbao	6353

III. Otras resoluciones administrativas

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
XVI Congreso Mundial de Veterinaria.—Orden sobre declaración oficial del mismo	6353	MINISTERIO DE HACIENDA	
Honores.—Orden por la que se le conceden los de Capitán General con mando en Plaza a la gloriosa Bandera del que fué Regimiento de Ultonia en los Sitios de Gerona de 1808 y 1809	6353	Rifas.—Resoluciones por las que se autorizan determinadas rifas en combinación con la Lotería Nacional	6464
Sanciones.—Orden sobre imposición de sanciones a «Sociedad Anónima Cros», por infracción de la Ley de Tasas	6353	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Otra sobre imposición de sanciones a «Sociedad Española de Carburos Metálicos, S. A.», de Barcelona, por infracción de la Ley de Tasas	6354	Clasificaciones.—Orden por la que se clasifica como Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial la Escuela de «La Sagrada Familia», de Andújar (Jaén)	6354
Otra por la que se imponen a «Aceros y Fundiciones Norte-Pedro Orbeago y Compañía, S. A.», y otros encartados, las acordadas por el Consejo de Ministros, por infracción de la Ley de Tasas	6354	Otra por la que se clasifica como Centro no oficial «reconocido» de Formación Profesional Industrial la Escuela de «Jesús Obrero», de Vitoria	6355
		Fundaciones.—Orden por la que se aprueba el proyecto de Reglamento de la «Villanueva y Quintanilla», de Madrid	6355
		Subvenciones.—Orden por la que se abona al excelentísimo señor Gobernador civil de Valencia la subvención de 105.000 pesetas para las obras realizadas en varios pueblos de Valencia con motivo de las inundaciones ocurridas	6355

IV. Oposiciones y concursos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
Médico Cirujano en el Hospital de Aalun.—Resolución por la que se anuncia concurso para proveer una plaza de la especialidad indicada, dependiente del Servicio de Sanidad de la provincia de Sahara Español	6356	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Médicos del Servicio de Sanidad del Sahara Español. Resolución por la que se anuncia concurso para la provisión de dos plazas	6356	Catedráticos de Escuelas de Comercio.—Orden por la que se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Técnicas para que anuncie a concurso previo de traslado las cátedras que se mencionan	6362
MINISTERIO DE JUSTICIA			
Jefe de Negociado de tercera del Cuerpo Técnico-administrativo.—Orden por la que se declara desierta la oposición convocada por Orden de 31 de enero último para la provisión de la plaza indicada	6357	Catedráticos de Universidad.—Orden por la que se convocan a oposición las cátedras que se indican de la Facultad de Medicina de diversas Universidades	6363
Oficiales de los Tribunales.—Resolución por la que se anuncia concurso para la provisión entre Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, de las plazas que se relacionan	6357	Otra por la que se convocan a oposición las cátedras que se indican de la Facultad de Filosofía y Letras de diversas Universidades	6363
MINISTERIO DE LA GOBERNACION			
Depositarios de Fondos de Administración Local.—Resolución por la que se dispone que por el Instituto de Estudios de Administración Local se anuncie convocatoria para ingreso en el Cuerpo indicado	6357	Médicos internos.—Anuncio de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia convocando a concurso-oposición dos plazas	6364
Inspectores Veterinarios de Industrias Chacineras.—Resolución por la que se convoca concurso para la provisión en propiedad de los cargos indicados	6357	Profesores de Escuelas del Magisterio.—Orden por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a plazas de «Matemáticas»	6364
		Otra por la que se nombra a Comisión especial que ha de juzgar el concurso de traslado de los de «Filosofía»	6365

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

	PÁGINA		PÁGINA
MINISTERIO DEL EJERCITO		blicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 29 de abril de 1959.)	6368
Dirección General de la Guardia Civil.—Junta Administrativa	6365	Dirección General de Minas y Combustibles.—Distritos Mineros	6368
Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones.—Vigo	6366	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
MINISTERIO DE MARINA		Instituto Nacional de Colonización.—Subdirección de Explotación	6368
Comandancias Militares.—Vigo	6366	Patrimonio Forestal del Estado.—Tercera División Hidro ógico-Forestal	6368
MINISTERIO DE HACIENDA		MINISTERIO DEL AIRE	
Delegaciones.—Madrid, Cáceres y Guipúzcoa	6366	Maestranzas Aéreas.—Madrid	6369
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		Regiones Aéreas.—Levante	6369
Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Segunda Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles	6367	Zonas Aéreas.—Canarias y Africa Occidental	6369
Jefaturas de Obras Públicas.—Sevilla	6367	SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO	
Junta Administradora de Vehículos y Maquinaria.—Secretaría	6368	Organización Sindical.—Oficialía Mayor	6370
MINISTERIO DE INDUSTRIA		ADMINISTRACION LOCAL	
Dirección General de Industria.—Resolución de certificados de productor nacional. (Continuación a la pu-		Ayuntamientos.—Santiago del Campo (Cáceres) y Sestao	6370
VI.—Administración de Justicia			6370
VII.—Anuncios particulares			6374

INDICE POR DEPARTAMENTOS

	PÁGINA		PÁGINA
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		Orden de 25 de abril de 1959 sobre imposición de sanciones a «Sociedad Española de Carburos Metálicos, Sociedad Anónima», de Barcelona, por infracción de la Ley de Tasas	6354
Orden de 14 de abril de 1959 por la que se nombra, por concurso, a don Gonzalo Gutiérrez Nacarino y a doña Berta Chamizo Medina, Practicante y Practicante-Comadrona, respectivamente, en los Servicios Sanitarios de la Provincia del Sahara Español	6335	Orden de 25 de abril de 1959 por la que se imponen a «Aceros y Fundiciones del Norte-Pedro Orbeogoza y Compañía, S. A.», y otros encartados, las sanciones acordadas por el Consejo de Ministros, por infracción de la Ley de Tasas	6354
Orden de 15 de abril de 1959 por la que se nombra, por concurso, a don Vicente Mendoza Gutiérrez Médico segundo del Servicio Sanitario de la Provincia de Guinea	6335	Orden de 28 de abril de 1959 por la que se señalan los transportes «fuera de turno», «urgentes» y «preferentes» durante el mes de mayo próximo	6333
Orden de 16 de abril de 1959 por la que se nombra, por concurso, a don Miguel Godoy Mérida Administrador marítimo de primera de la Guardia Marítima de la Provincia de Guinea	6336	Orden de 28 de abril de 1959 por la que se adjudica una vacante de Ordenanza en la C. A. M. P. S. A. al Brigada de Complemento de Infantería don José Jaén Domínguez	6335
Orden de 18 de abril de 1959 por la que se dispone la baja en el Cuerpo de Fuerzas de Policía de la Provincia de Sahara Español de los soldados que se relacionan	6335	Orden de 29 de abril de 1959 por la que se dictan normas aclaratorias para la aplicación del Decreto-ley de 18 de enero de 1957 sobre modificación de los precios de las obras adjudicadas con arreglo al Decreto de 13 de enero de 1955 por el que se suspendió la Ley de Revisión de Precios, y para el cumplimiento de lo establecido en el artículo noveno de la misma	6333
Orden de 21 de abril de 1959 por la que se dispone la baja del soldado Anselmo Ramos Navarro en el Grupo de Fuerzas de Policía de la Provincia de Ifni	6335	Resolución de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer una plaza de Médico-cirujano vacante en el Hospital de Aaiun, dependiente del Servicio de Sanidad de la Provincia de Sahara Español	6356
Orden de 21 de abril de 1959 por la que se nombra, por concurso, a don Antonio Mosquera Fernández, Oficial Médico del Cuerpo de Fuerzas de Policía de la Provincia de Sahara Español	6336	Resolución de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de dos plazas de Médicos vacantes en el Servicio de Sanidad de la Provincia de Sahara Español	6356
Orden de 21 de abril de 1959 por la que se nombra, por concurso, a los Tenientes de la Escala Auxiliar del Ejército de Tierra que se citan para ocupar tres vacantes de dicho empleo y clase en el Cuerpo de Fuerzas de Policía de la Provincia de Sahara Español	6336	MINISTERIO DE JUSTICIA	
Orden de 22 de abril de 1959 por la que se nombra al Comandante de Infantería don José Alfonso Allustante Ayudante de Campo del Gobierno General de la Provincia de Ifni	6336	Orden de 22 de abril de 1959 por la que se declara desierta la oposición convocada por Orden de 31 de enero último para la provisión de una plaza de Jefe de Negociado de tercera clase vacante en el Cuerpo Técnico-administrativo de este Ministerio	6357
Orden de 25 de abril de 1959 sobre declaración oficial del XVI Congreso Mundial de Veterinaria	6353	Orden de 25 de abril de 1959 por la que se nombra Auxiliar de primera clase de la Escala auxiliar del Cuer-	
Orden de 25 de abril de 1959 por la que se conceden honores de Capitán General con mando en Plaza a la gloriosa Bandera del que fué Regimiento de Ultonia en los Sitios de Gerona de 1808 y 1809	6353		
Orden de 25 de abril de 1959 sobre imposición de sanciones a «Sociedad Anónima Cros», por infracción de la Ley de Tasas	6353		

	PÁGINA
po Administrativo de los Tribunales a don Francisco Martínez Agudo	6337
Orden de 27 de abril de 1959 por la que se nombra Oficial de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados de quinta categoría, a don José María Díaz Santamaría	6337
Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a Médico forense de primera categoría a don Félix García San Martín	6336
Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a Médico forense de segunda categoría a don Manuel Fernández Carbayo	6336
Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se concede la excedencia voluntaria al Agente Judicial tercero don Rafael Plasencia Martínez	6337
Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se jubila a don Ricardo Pelayo Gullarte	6337
Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión entre Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, de las plazas que a continuación se relacionan	6367
Resolución de la Dirección General de Prisiones por la que se nombra Director de la Prisión de Partido de Orihuela a don Luis Cabrera Fábregues	6337
Resolución de la Dirección General de Prisiones por la que se prorroga la edad para la jubilación a doña Angeles Pardo Rodrigo	6337
Resolución de la Dirección General de Prisiones por la que se prorroga en un año la edad para la jubilación forzosa a don Martín Torrent García	6337
MINISTERIO DE HACIENDA	
Orden de 14 de abril de 1959 por la que se designa Vicepresidente del Colegio Oficial de Agentes y Comisionistas de Aduanas de Santander a don Juan Correa Daguerre	6337
Orden de 24 de abril de 1959, con la conformidad del Comercio, por la que se fija el premio del oro en las liquidaciones de los derechos de Arancel durante el mes de mayo de 1959	6333
Resolución de la Dirección General de lo Contencioso del Estado por la que se hace público el Escalafón del Cuerpo de Abogados del Estado, totalizado en 31 de diciembre de 1958, contra el cual se puede reclamar, con arreglo al artículo 113 del Reglamento orgánico de 27 de julio de 1943	6338
Resoluciones de la Dirección General de Tributos Especiales por las que se autorizan determinadas rifas en combinación con la Lotería Nacional	6354
MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se dispone que por el Instituto de Estudios de Administración Local se anuncie convocatoria para ingreso en el Cuerpo de Depositarios de Fondos de Administración Local	6357
Resolución de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso para provisión en propiedad de Inspecciones Veterinarias de industrias chacineras	6357
Resolución de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso voluntario de traslado entre Otorrinolaringólogos de los Servicios Provinciales de Sanidad, especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional, para proveer diversas plazas vacantes de su plantilla de destinos	6362
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
Resolución de la Subsecretaría por la que se hace público el movimiento de personal del Cuerpo de Administración Civil, ocurrido durante el primer trimestre de 1959	6350
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Orden de 31 de marzo de 1959 por la que se convocan a oposición las cátedras que se indican de la Facultad de Medicina de diversas Universidades	6363

	PÁGINA
Orden de 31 de marzo de 1959 por la que se convocan a oposición las cátedras que se indican de la Facultad de Filosofía y Letras de diversas Universidades	6363
Orden de 4 de abril de 1959 por la que se clasifica como Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial la Escuela de «La Sagrada Familia», de Andújar (Jaén)	6354
Orden de 6 de abril de 1959 por la que se clasifica como Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial la Escuela de «Jesús Obrero», de Victoria	6355
Orden de 13 de abril de 1959 por la que se aprueba el proyecto de Reglamento de la Fundación «Villanueva y Quintanilla», de Madrid	6355
Orden de 15 de abril de 1959 por la que cesa doña María del Socorro González de Madrid en el cargo de Directora de Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Valladolid	6351
Orden de 15 de abril de 1959 por la que se nombra Director del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas a don José Luis Martín Galindo	6352
Orden de 15 de abril de 1959 por la que se nombra Vicedirectora de las Bibliotecas Populares a doña Elisa de la Torre Aparicio, funcionaria del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos	6352
Orden de 15 de abril de 1959 por la que se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Técnicas para que se anuncie a concurso previo de traslado las cátedras de las Escuelas de Comercio que se mencionan	6362
Orden de 16 de abril de 1959 por la que se abona al Excmo. Sr. Gobernador civil de Valencia la subvención de 105.000 pesetas para las obras realizadas en varios pueblos de Valencia con motivo de las inundaciones ocurridas	6355
Orden de 16 de abril de 1959 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a plazas de Profesores Numerarios de «Matemáticas» de las Escuelas del Magisterio que se citan	6364
Orden de 16 de abril de 1959 por la que se nombra la Comisión especial que ha de juzgar el concurso de traslado de Profesores Numerarios de «Filosofía» de Escuelas del Magisterio	6365
Resolución de la Subsecretaría por la que se ascienden, en virtud de corrida de escalas, los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos que se mencionan	6351
Resolución de la Subsecretaría por la que se declara jubilado al funcionario de Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos don Angel Antón Puig	6352
Resolución de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se resuelve un concurso general de traslado entre funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos	6352
Resoluciones de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se declara en la situación de excedencia voluntaria clase A) a los Inspectores de Enseñanza Primaria doña Trinidad de Pablos Cerezo y don Andrés Abad Asinjo	6352
Anuncio de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia convocando a concurso-oposición dos plazas de Médicos Internos	6364
MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Orden de 13 de abril de 1959 por la que se aprueba corrida de escala en el Cuerpo de Ingenieros de Minas	6353
Resolución de la Subsecretaría por la que se jubila al Ingeniero de Minas señor Guerrica-Echevarría y Bilbao	6353
MINISTERIO DE COMERCIO	
Circular de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes número 5/59 sobre precio de protección para el ganado lanar	6334

I. DISPOSICIONES GENERALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 29 de abril de 1959 por la que se dictan normas aclaratorias para la aplicación del Decreto-ley de 18 de enero de 1957 sobre modificación de los precios de las obras adjudicadas con arreglo al Decreto de 13 de enero de 1955 por el que se suspendió la Ley de Revisión de Precios, y para el cumplimiento de lo establecido en el artículo noveno de la misma.

Excelentísimos señores:

El Decreto-ley de 18 de enero de 1957 autorizó la modificación por una sola vez de los precios fijados en los proyectos de obras adjudicadas antes de primero de noviembre de 1956, conforme al Decreto de 13 de enero de 1955, por el que se suspendió la aplicación de la Ley de Revisión de Precios; es decir, contratadas sin derecho a los beneficios de la misma. Tuvo por objeto el Decreto-ley el compensar a los constructores de los aumentos de coste ocasionados a la sazón por disposiciones de la Administración Pública en la mano de obra y en los materiales de construcción.

El artículo tercero del precitado Decreto-ley dispone, con carácter general, que la modificación de la mano de obra se efectuará tomando como base hasta el 75 por 100 de la relación entre los índices autorizados por el Ministerio de Obras Públicas para los meses de noviembre y octubre de 1956, y no hace especial mención de los casos en que, por circunstancias particulares, dichos índices pudieran haber sufrido anteriormente variaciones de carácter local, tales como la ocasionada en la provincia de Cádiz por la Orden del Ministerio de Trabajo de 6 de junio de 1956 («Boletín Oficial» de la provincia de 2 de julio de 1956) en cuya virtud se modificó la clasificación laboral de dicha provincia.

Asimismo, en relación con los elementos componentes de los precios susceptibles de revisión, a tenor de lo establecido en el artículo noveno de la Ley de 17 de julio de 1955 procede aclarar que cuando figure entre aquéllos la mano de obra deberán ser revisados todos los materiales enumerados en las condiciones del contrato y cuantos, sin figurar enumerados, hayan sufrido aumento de coste por incremento de la mano de obra ocasionado en virtud de la aprobación oficial de nuevas reglamentaciones del trabajo en las industrias productoras de los mismos.

En atención a lo expuesto, haciendo uso de la autorización concedida por el artículo sexto del Decreto-ley de 18 de enero de 1957 y previa deliberación de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos en su reunión del día 24 de abril de 1959.

Esta Presidencia del Gobierno dispone lo siguiente:

Primero En la modificación de precios de las obras a que se refiere el artículo primero del Decreto-ley de 18 de enero de 1957 ejecutadas en la provincia de Cádiz a partir de primero de agosto de 1956 se acumulará a la variación de la mano de obra autorizada por el artículo tercero, con las limitaciones establecidas por el mismo el aumento de coste ocasionado por los cambios de clasificación de zona laboral en dicha provincia, autorizados por Orden del Ministerio de Trabajo de 6 de junio de 1956. En iguales condiciones, cualesquiera otra variación de coste de la mano de obra, autorizada oficialmente con carácter particular o local entre 13 de enero de 1955 y primero de noviembre de 1956 y con posterioridad a la adjudicación provisional de las obras, deberá tenerse en cuenta en la modificación de precios de las mismas.

Segundo Cuando entre los elementos componentes de los precios que a tenor del artículo noveno de la Ley de 17 de julio de 1945, sean susceptibles de revisión, figure la mano de obra, se efectuarán las variaciones que procedan de los materiales que sin aparecer enumerados en las condiciones del contrato, hubiesen sufrido aumento de coste por modificación del de aquélla autorizado oficialmente en nuevas reglamentaciones del trabajo de las industrias productoras de dichos materiales.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1959.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros,

ORDEN de 28 de abril de 1959 por la que se señalan los transportes «fuera de turno», «urgentes» y «preferentes» durante el mes de mayo próximo.

Excelentísimos señores:

A propuesta del Delegado del Gobierno para la Ordenación del Transporte, se acuerda para el mes de mayo próximo lo siguiente para el cargue de mercancías por ferrocarril.

Artículo 1.º Conforme con el artículo 2.º de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de fecha 14 de junio de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 163), por la que se dictan normas para la ejecución de los transportes por ferrocarril, la clasificación de los turnos «Fuera de turno», párrafo primero; «Urgentes», apartado a), y «Preferentes», apartado c) del citado artículo, serán las mismas que se señalaban en la Orden de 29 de diciembre de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 1 de 1 de enero de 1959) con las rectificaciones que se indicaban en las Ordenes de 26 de febrero y 28 de marzo de 1959 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núms. 52 y 78 de 2 de marzo y 1 de abril de 1959, y las que a continuación se detallan:

Mercancías «Urgentes» por vagón completo

Se suprime:

Mercancías para la Feria Oficial y Nacional de Muestras de Sevilla.

Se incluye:

Mercancías de la Feria Oficial y Nacional de Muestras de Sevilla

Mercancías destinadas a la Feria de Muestras de Barcelona.

Mercancías insusceptibles por vagón completo

Se suprime:

Mercancías para la Feria Oficial y Nacional de Muestras de Sevilla.

Se incluye:

Mercancías destinadas a la Feria de Muestras de Barcelona.

Al detalle en pequeña velocidad

Se suprime:

Mercancías para la Feria Oficial y Nacional de Muestras de Sevilla.

Se incluye:

Mercancías de la Feria Oficial y Nacional de Muestras de Sevilla

Mercancías destinadas a la Feria de Muestras de Barcelona.

La presente disposición surtirá efectos desde el día 1.º de mayo próximo.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 28 de abril de 1959.

CARRERO

Excmos. Sres. ...

• • •

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 24 de abril de 1959, con la conformidad del de Comercio, por la que se fija el premio del oro en las liquidaciones de los derechos de Arancel durante el mes de mayo de 1959.

Ilustrísimo señor:

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.º del Decreto del Ministerio de Hacienda de 31 de mayo de 1957, inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 17 de junio de dicho año,

Este Ministerio de Hacienda, de acuerdo con el de Comercio, ha dispuesto que en las liquidaciones de los derechos de Arancel correspondientes a las mercancías importadas y exportadas por las Aduanas durante el próximo mes de mayo y cuyo pago haya de efectuarse en billetes del Banco de España en vez de

hacerlo en moneda oro, el recargo que por el expresado concepto aplicarán las Aduanas será de seiscientos quince enteros y cuarenta centésimas por ciento para todas las partidas del Arance, excepto para las partidas 1.381 y 1.382, cuyo recargo será el de mil doscientos setenta y dos enteros y diez centésimas por ciento

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1959.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

• • •

MINISTERIO DE COMERCIO

CIRCULAR de la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes número 5/59 sobre precio de protección para el ganado lanar.

Fundamento

Para desarrollar el acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros en fecha 12 de diciembre de 1958 sobre señalamiento de un precio de protección al ganado lanar que garantice su compra en condiciones económicas que permitan mantener el necesario estímulo a la producción ovina, esta Comisaria General, en cumplimiento de dicha superior decisión, y previo informe de los Servicios correspondientes del Ministerio de Agricultura, ha tenido a bien disponer:

Garantía de compra

Artículo 1.º Durante la campaña de ganado ovino, que ahora comienza, se garantiza por esta Comisaria General la adquisición, a los precios de protección que se señalan en el artículo 3.º de esta Circular, de las reses que se hallen en las condiciones que se señalan a continuación:

a) Corderos con lana en buen estado de nutrición, con grasa de cobertura apreciable en el lomo y base de la cola, cuerpo cilíndrico o ligeramente aplanado en los costillares, con piel suelta y peso nunca inferior a 18 kilogramos.

b) Carneros castrados, con lana y dientes primarios, en buen estado de nutrición.

c) Ovino mayor (machos y hembras), no aptos para la reproducción con lana, en buen estado de nutrición, con grasa de cobertura en lomo y base de la cola; peso no inferior a 35 kilogramos.

Lugares de compra

Art. 2.º Inicialmente, y sin perjuicio de que las medidas a que se refiere la presente Circular puedan ser aplicadas sucesivamente a otras provincias, las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos y Transportes de Madrid, Barcelona, Valencia, Zaragoza y Badajoz, a través de los mataderos municipales de las capitales, las cuatro primeras y del regional de Mérida la última, adquirirán por cuenta de esta Comisaria General el ganado lanar que, dentro de las condiciones fijadas en el artículo anterior, pueda ser ofrecido por los ganaderos propietarios de las reses, precisamente a los precios de protección que se detallan en el artículo siguiente.

Precios a aplicar

Art. 3.º La compra de las reses será efectuada en canal sobre matadero, aplicándose a aquéllas el precio que corresponda con arreglo a la siguiente escala de correlación con el precio del kilo en vivo:

Clases de reses	Precio del kilo en vivo	Rendimiento	Precio en canal a abonar (incluidos despojos y caídos)
	Pesetas	%	Pesetas
Corderos	22,50	37	62,00
Carneros	22,50	40	56,00
Ovino mayor	16,50	36	47,00

Los corderos y carneros, sin lana, esquilados sufrirán una depreciación de 1.50 pesetas por kilo vivo, equivalente a 4.50 pesetas por kilo canal.

El ovino mayor, sin lana, esquilado, sufrirá una depreciación de 2.50 pesetas por kilo vivo, que supone 6.90 pesetas por kilo canal.

Los corderos, carneros y ovino mayor, de piel negra, sufrirán además una depreciación de 0.35 pesetas por kilo vivo, o sea una peseta por kilo canal.

Las canales han de entenderse faenadas tipo Madrid.

Contratación

Art. 4.º A los efectos señalados en esta Circular, los ganaderos que deseen efectuar entregas de ganado ovino a los precios indicados lo comunicarán por escrito a la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de las respectivas provincias, con la excepción de la de Badajoz, en la que podrán dirigirse directamente al Matadero Regional de Mérida, indicando número de cabezas que desean vender y fecha en que quisieran efectuar la entrega.

Por parte de las citadas Delegaciones o del Matadero Regional de Mérida, en su caso, se comunicará a los ganaderos vendedores la fecha de sacrificio de sus reses, para que en el día señalado puedan ser entregadas, quedando autorizados para presenciar aquél, así como el pesaje de las canales resultantes.

El peso que arrojen dichas canales les será posteriormente participado por escrito.

Art. 5.º Será condición imprescindible para que la compra tenga lugar que, al ofrecer sus reses, los ganaderos acrediten plenamente la condición de tales mediante la presentación de la cartilla ganadera, sin cuyo obligado requisito no podrá aceptarse ninguna oferta.

Liquidación

Art. 6.º Por cada matadero se formalizará diariamente la correspondiente hoja-liquidación de compra y operaciones diarias, que será intervenida por las respectivas Delegaciones Provinciales por mediación de un funcionario designado al efecto, que actuará permanentemente en cada uno de los mataderos con el carácter de Interventor de esta Comisaria General.

Diariamente, estos funcionarios remitirán copia de todas las operaciones realizadas, en duplicado ejemplar, a esta Comisaria General (Servicio de Productos Animales, Aceites y Grasas, Sección de Carnes) para la oportuna contabilización y orden de abono del importe correspondiente a los ganaderos interesados.

Art. 7.º El pago del importe de los kilos en canal resultantes del sacrificio de las reses entregadas, con arreglo a los precios determinados en el artículo 3.º de esta Circular, se hará efectivo por esta Comisaria General directamente a los ganaderos propietarios del ganado dentro de un plazo de treinta días a partir de la fecha en que el sacrificio haya tenido lugar.

Art. 8.º Esta Comisaria General concertará con los mataderos afectados por esta Circular el pago de los gastos que las operaciones de recepción y sacrificio de las reses y conservación de las canales origine.

Distribución de las canales

Art. 9.º Con las canales obtenidas del sacrificio de las reses lanaras que se adquieren al amparo de esta Circular, la Comisaria General atenderá el abastecimiento nacional de carne de esta especie en la forma que estime conveniente.

Madrid, 29 de abril de 1959.—El Comisario general, Antonio Pérez Ruiz Salcedo.

Para superior conocimiento: Excmos. Sres. Ministros de Agricultura y de Comercio.

Para conocimiento: Ilmo. Sr. Fiscal provincial de Tasas y señor Jefe del Sindicato Nacional de Ganadería.

Para conocimiento y cumplimiento. Excmos. Sres. Gobernadores civiles, Delegados provinciales de Abastecimientos y Transportes.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 18 de abril de 1959 por la que se dispone la baja en el Cuerpo de Fuerzas de Policía de la Provincia de Sahara Español de los soldados que se relacionan.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales vigentes, y de conformidad con la propuesta de V. I.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer causen baja, a petición propia, en el Cuerpo de Fuerzas de Policía de la Provincia de Sahara Español los soldados Justo Alarcón Luján, procedente como «fuerza sin haber» del Regimiento de Automóviles de la Reserva General, segundo Batallón (Madrid); Pedro Luis Graciani Rodríguez, procedente como «fuerza sin haber» del Grupo de Tiradores de Ifni; Lucio Jiménez González, procedente como «fuerza sin haber» del Regimiento de Caballería Dragones de Pavía número 4, y Antonio Hernández Sánchez, procedente como «fuerza sin haber» del Grupo de Automóviles de la Comandancia General de Ceuta; debiendo causar alta en sus Cuerpos de procedencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de abril de 1959.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

• • •

ORDEN de 21 de abril de 1959 por la que se dispone la baja del soldado Anselmo Ramos Navarro en el Grupo de Fuerzas de Policía de la Provincia de Ifni.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales vigentes, y de conformidad con la propuesta de V. I.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer cause baja, a petición propia, en el Grupo de Fuerzas de Policía de la Provincia de Ifni el soldado Anselmo Ramos Navarro, procedente como fuerza sin haber del Grupo de Automovilismo del Cuerpo del Ejército III, causando alta en el mismo.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de abril de 1959.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

• • •

ORDEN de 28 de abril de 1959 por la que se adjudica una vacante de Ordenanza en la C. A. M. P. S. A. al Brigada de Complemento de Infantería don José Jaén Domínguez.

En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 91), y como resolución al «Concurso especial» anunciado por Orden de 18 de marzo de 1959 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 70), para la provisión de una vacante de Ordenanza en la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., Agencia de Murcia,

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Se adjudica la citada vacante al Brigada de Complemento de Infantería don José Jaén Domínguez, en situación de «colocado» en el Ayuntamiento de Montijo (Badajoz).—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Artículo 2.º Los interesados que como consecuencia de la resolución de este concurso se consideren perjudicados, podrán elevar ante la Junta Calificadora las reclamaciones oportunas en el plazo de quince días naturales, a tenor de los que establece el artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1952, así como el recurso de alzada contra las resoluciones de dicha Junta, de acuerdo con lo que dispone el artículo 39 de dicha Ley.

Artículo 3.º Transcurrido el plazo señalado en el artículo anterior sin que hayan sido formuladas reclamaciones, ni por parte de los interesados ni por el correspondiente Organismo, o resueltas las presentadas en el término de un mes, a partir de la finalización de aquel plazo, el concurso se considerará definitivo.

Artículo 4.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino obtenido se tendrá en cuenta la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 28 de abril de 1959.—P. D., Serafín Sánchez Fuentes.

Excmos. Sres. Ministros ...

• • •

ORDEN de 14 de abril de 1959 por la que se nombra por concurso a don Gonzalo Gutiérrez Nacarino y a doña Berta Chamizo Medina, Practicante y Practicante-Comadrona, respectivamente, en los Servicios Sanitarios de la Provincia del Sahara Español.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 42, de 18 de febrero último, para proveer una plaza de Practicante civil y otra de Practicante-Comadrona vacantes en los Servicios Sanitarios de la Provincia del Sahara Español,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para ocupar las mismas al Practicante don Gonzalo Gutiérrez Nacarino y a la Practicante-Comadrona doña Berta Chamizo Medina, los cuales percibirán, a partir de la toma de posesión, los emolumentos correspondientes con cargo al presupuesto de la Provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de abril de 1959.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

• • •

ORDEN de 15 de abril de 1959 por la que se nombra por concurso a don Vicente Mendoza Gutiérrez Médico segundo del Servicio Sanitario de la Provincia de Guinea.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 46, de 23 de febrero último, para proveer una plaza de Médico segundo vacante en el Servicio Sanitario de la Provincia de Guinea,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para ocupar la misma al Licenciado en Medicina y Cirugía don Vicente Mendoza Gutiérrez, en cuyo cargo percibirá, a partir de la toma de posesión, el sueldo anual de 18.600 pesetas, consignadas en la sección séptima, capítulo primero, artículo primero, grupo único, del presupuesto de la Provincia, más la gratificación de residencia y demás remuneraciones reglamentarias.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1959.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 16 de abril de 1959 por la que se nombra por concurso a don Miguel Godoy Mérida Administrador marítimo de primera de la Guardia Marítima de la Provincia de Guinea.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 45, de 21 de febrero último, para proveer una plaza de Administrador marítimo de primera vacante en la Guardia Marítima de la Provincia de Guinea.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para ocupar la misma al Teniente de Navio de la Escala de Mar del Cuerpo General de la Armada don Miguel Godoy Mérida, en cuyo cargo percibirá el sueldo anual de 22.800 pesetas, consignadas en la sección cuarta, capítulo primero, artículo primero, grupo único, del presupuesto de la Provincia, más la gratificación de residencia y demás remuneraciones reglamentarias.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1959.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

• • •

ORDEN de 21 de abril de 1959 por la que se nombra por concurso a don Antonio Mosquera Fernández Oficial Médico del Cuerpo de Fuerzas de Policía de la Provincia de Sahara Español.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 35, de 10 de febrero último, para la provisión de cuatro plazas de Oficiales Médicos vacantes en el Cuerpo de Fuerzas de Policía de la Provincia de Sahara Español, y de conformidad con la propuesta de V. I.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien designar para ocupar una de dichas plazas al Teniente Médico de Complemento de Sanidad Militar don Antonio Mosquera Fernández, único solicitante, en cuyo cargo percibirá los emolumentos correspondientes con imputación al presupuesto de la Provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de abril de 1959.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

• • •

ORDEN de 21 de abril de 1959 por la que se nombra por concurso a los Tenientes de la Escala Auxiliar del Ejército de Tierra que se citan para ocupar tres vacantes de dicho empleo y clase en el Cuerpo de Fuerzas de Policía de la Provincia de Sahara Español.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 47, de 24 de febrero último, para la provisión de tres plazas de Tenientes de la Escala Auxiliar de cualquier Arma del Ejército de Tierra vacantes en el Cuerpo de Fuerzas de Policía de la Provincia de Sahara Español, y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien designar para ocupar las mismas al Teniente de la Escala Auxiliar de Infantería don Jacinto López González y a los Tenientes de la Escala Auxiliar de Ingenieros don Francisco Borbones Arrillaga y don Miguel Martín López, en cuyos cargos percibirán los emolumentos correspondientes con imputación al presupuesto de la Provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de abril de 1959.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 22 de abril de 1959 por la que se nombra al Comandante de Infantería don José Alfonso Allustante Ayudante de Campo del Gobierno General de la Provincia de Ifni.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el Comandante de Infantería don José Alonso Allustante, teniendo en cuenta que no existe inconveniente alguno por parte del Ministerio del Ejército,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las atribuciones conferidas en las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrarle Ayudante de Campo del Gobernador general de la Provincia de Ifni, cargo en el que percibirá los correspondientes emolumentos con imputación al presupuesto de la Provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de abril de 1959.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

• • •

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a Médico forense de primera categoría a don Félix García San Martín.

De conformidad con lo establecido en los artículos 18 de la Ley orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 17 de julio de 1947, y 28 del Reglamento de 8 de junio de 1956 para su aplicación.

Esta Dirección General ha tenido a bien promover a la plaza de Médico forense de categoría primera, dotada con el haber anual de 25.200 pesetas, más las gratificaciones que legalmente le correspondan, vacante por jubilación de don Ricardo Pelayo Guillarte, a don Félix García San Martín, que es Médico forense de categoría segunda y presta sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valdepeñas, entendiéndose esta promoción a todos sus efectos desde el día 24 de abril de 1959, fecha en que se produjo la vacante, continuando en el mismo destino.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1959.—El Director general, Esteban Samaniego.

Sr. Jefe de la Sección 2.^a de esta Dirección.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a Médico forense de segunda categoría a don Manuel Fernández Carbayo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 18 de la Ley orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 17 de julio de 1947, y 28 del Reglamento de 8 de junio de 1956 para su aplicación.

Esta Dirección General ha tenido a bien promover a la plaza de Médico forense de categoría segunda, dotada con el haber anual de 20.520 pesetas, más las gratificaciones que legalmente le correspondan, vacante por ascenso de don Félix García San Martín, a don Manuel Fernández Carbayo, que es Médico forense de categoría tercera y presta sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Guardia, entendiéndose esta promoción a todos sus efectos desde el día 24 de abril de 1959, fecha en que se produjo la vacante, continuando en el mismo destino.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1959.—El Director general, Esteban Samaniego.

Sr. Jefe de la Sección 2.^a de esta Dirección.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede la excedencia voluntaria al Agente judicial tercero don Rafael Plasencia Martínez

Accediendo a lo solicitado por don Rafael Plasencia Martínez. Agente judicial tercero, con destino en la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 46 del Decreto orgánico del Cuerpo de Agentes Judiciales de la Administración de Justicia de 14 de abril de 1956.

Esta Dirección General ha tenido a bien declarar al interesado en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo por tiempo no inferior a un año.

Madrid, 22 de abril de 1959.—El Director general, Esteban Samaniego.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se jubila a don Ricardo Pelayo Guilarte

De acuerdo con lo determinado en los artículos 23 de la Ley orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 17 de julio de 1947, y 62 del Reglamento de 8 de junio de 1956 dictado para su aplicación, y el Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.

Esta Dirección General ha resuelto declarar jubilado, por haber cumplido la edad reglamentaria, con el haber pasivo que por clasificación le correspondía, al Médico forense de categoría primera don Ricardo Pelayo Guitarte, que presta sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santander.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1959.—El Director general, Esteban Samaniego.

Sr. Jefe de la Sección 2.^a de esta Dirección.

• • •

ORDEN de 25 de abril de 1959 por la que se nombra Auxiliar de primera clase de la Escala auxiliar del Cuerpo Administrativo de los Tribunales a don Francisco Martínez Agudo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Ley de 22 de diciembre de 1955 y disposiciones orgánicas concordantes.

Este Ministerio acuerda nombrar Auxiliar de tercera clase de la Escala auxiliar del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, con el haber anual de 9.600 pesetas, más las gratificaciones que legalmente le correspondan, a don Francisco Martínez Agudo, aspirante a ingreso en la referida Escala, destinándole a prestar sus servicios a la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Sevilla, de cuyo cargo deberá posesionarse dentro del plazo reglamentario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1959.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

ORDEN de 27 de abril de 1959 por la que se nombra Oficial de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados de quinta categoría, a don José María Díaz Santamaría.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y 8.º del Reglamento orgánico de 9 de noviembre de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Oficial de quinta categoría del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados, con el haber anual de 16.440 pesetas, más las gratificaciones que legalmente le correspondan, a don José María Díaz Santamaría, aspirante número 66 de la oposición e evada por el Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en el citado Cuerpo aprobada por Orden de 30 de abril de 1958, destinándole a prestar sus servicios al Juzgado

de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Burgos, de cuyo cargo deberá posesionarse dentro del plazo reglamentario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1959.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se nombra Director de la Prisión de Partido de Orihuela a don Luis Cabrera Fábregues.

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar Director de la Prisión de Partido de Orihuela a don Luis Cabrera Fábregues, Jefe de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones y actual Jefe de Servicios de la Prisión Provincial de Córdoba.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de abril de 1959.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se proroga la edad para la jubilación a doña Angeles Pardo Rodrigo.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer sea prorrogada la edad para la jubilación forzosa por un año, hasta el 25 de mayo de 1960, a doña Angeles Pardo Rodrigo, Auxiliar penitenciario de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, Sección Femenina.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de abril de 1959.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se proroga en un año la edad para la jubilación forzosa a don Martín Torrent García.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer se prorogue la edad para la jubilación forzosa por un año, hasta el 5 de mayo de 1960, a don Martín Torrent García, Capellán Inspector del Cuerpo Facultativo de Prisiones, Sección Religiosa, con destino en Barcelona.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1959.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

• • •

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 14 de abril de 1959 por la que se designa Vicepresidente del Colegio Oficial de Agentes y Comisionistas de Aduanas de Santander a don Juan Correa Daguerre.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación en que la Aduana de Santander participa a ese Centro el fallecimiento del Vicepresidente del Colegio Oficial de Agentes y Comisionistas de Aduanas de la indicada capital, don Angel Yllera Barbachano,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Estatuto vigente para el régimen de los Colegios Oficiales de Agentes y Comisionistas de Aduanas de España, ha acordado designar Vicepresidente del expresado Colegio de Agentes de Santander a don Juan Correa Daguerre (de la Agencia «Transportes, Aduanas y Consignaciones, S. A.»).

Lo digo a V. I. a todos los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de abril de 1959.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

RESOLUCION de la Dirección General de lo Contencioso del Estado por la que se hace público el Escalafón del artículo 113 del Reglamento orgánico, de 27 de julio de 1943.

Número de orden	En la Clase	En la Clase activo	Categoría nombre y apellidos del interesado	Naturaleza	Fecha de nacimiento del interesado			Antigüedad de la posesión en la clase			
					D.	M.	A.	D.	M.	A.	
			EXCMO. SR. D. JOSÉ CALVO SOTELO <i>Abogados del Estado Decanos</i>								
1	1	1	Ilmo. Sr. D. Francisco Díaz de Arcaya y Miravete, Marqués del Fresno	Zaragoza	2	4	91	21	4	55	
2	»	»	Ilmo. Sr. D. Vicente Santamaría de Rojas, Conde de Santamaría de Paredes	Madrid	19	3	89	30	12	55	
3	2	2	Excmo. Sr. D. José María Despujol y Ricart, Marqués de Palmerola, Marqués de Callús, Conde de Fonollar y Barón de Monclar	Barcelona	24	7	90	10	2	57	
4	»	»	Ilmo. Sr. D. Pedro Iradier y Elías	Vitoria (Alava)	31	7	89	16	9	57	
			<i>Abogados del Estado.—Mayores de primera</i>								
5	3	1	Ilmo. Sr. D. Benito Blanco Rajoy y Espada	La Coruña	9	4	90	2	3	54	
6	4	2	Excmo. Sr. D. Armando de las Alas Pumaríño y González Muñoz	Oviedo	17	12	93	2	8	54	
7	»	»	Ilmo. Sr. D. Octavio González Bueno	Madrid	13	1	95				
8	5	3	Ilmo. Sr. D. Jesús Marañón y Ruiz Zorrilla	Madrid	24	12	90	21	4	55	
9	»	»	Ilmo. Sr. D. José Bastos Ansart	Zaragoza	4	3	92	1	7	55	
10	6	4	Ilmo. Sr. D. José Giner y Gullot	Valencia	29	9	89	30	12	55	
11	7	5	Ilmo. Sr. D. Juan Martínez Blanquer	Alicante	6	11	93	22	12	56	
12	8	6	Ilmo. Sr. D. Vicente Marín Casanova	Madrid	25	7	95	25	12	56	
13	9	7	Ilmo. Sr. D. Leopoldo González-Echenique Revilla	Madrid	20	7	90	16	9	57	
			<i>Abogados del Estado.—Mayores de segunda</i>								
14	»	»	Excmo. Sr. D. Ramón Orbe y Gómez Bustamante	Santander	24	10	91				
15	10	1	Excmo. Sr. D. Santiago Basanta y Silva	Villalba (Lugó)	11	1	99	1	1	49	
16	»	»	Excmo. Sr. D. José María de Lapuerta y de las Pozas	Madrid	31	10	96	1	1	49	
17	»	»	Excmo. Sr. D. Juan Escobar y Fernández	Málaga	28	1	98	8	10	49	
18	»	»	Excmo. Sr. D. Francisco Gómez y de Llano	Madrid	22	10	96				
19	»	»	Ilmo. Sr. D. Fernando Azpeitia y Escolá	Mombeltrán (Avila)	2	1	99	14	6	52	
20	11	2	Ilmo. Sr. D. Fernando Gayo del Valle	Madrid	22	5	92	4	12	52	
21	12	3	Ilmo. Sr. D. Tomás Alonso Pérez	Ventosa de Pisuerga (Palencia)	3	7	95	14	2	53	
22	13	4	Ilmo. Sr. D. Joaquín López Aslaín	Salamanca	25	10	97	17	4	53	
23	14	5	Ilmo. Sr. D. José María Berdugo Seijas	Aranda de Duero (Burgos)	14	4	94	16	7	53	
24	15	6	Excmo. Sr. D. José Fernández-Arroyo y Caro	Linares (Jaén)	15	8	94	6	8	53	
25	16	7	Excmo. Sr. D. Manuel Martínez de Tena	Vedado (La Habana)	20	7	96	24	12	53	
26	17	8	Ilmo. Sr. D. José María Arauz de Robles	Molina de Aragón (Guadalajara)	18	4	98	2	3	54	
27	18	9	Ilmo. Sr. D. Roberto Sánchez Jiménez	Jaráiz (Cáceres)	11	7	99	25	3	54	
28	19	10	Ilmo. Sr. D. Agustín Vicente Gella	Teruel	3	3	04	11	6	54	

Cuerpo de Abogados del Estado, totalizado en 31 de diciembre de 1958, contra el cual se puede reclamar, con arreglo al

Dependencia en que presta sus servicios	Servicios en el Cuerpo hasta 31 de diciembre de 1958						Servicios al Estado fuera del Cuerpo			Observaciones
	En la clase			En el Cuerpo			A.	M.	D.	
	A.	M.	D.	A.	M.	D.				
Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura	3	8	10	43	11	1	1	9	27	
»	3	»	1	45	8	12	2	9	11	Excedente especial Orden de 28 de febrero de 1945.—Presidente del Tribunal Económico-Administrativo Central.
Tribunal Supremo	1	10	21	45	9	»	»	»	»	»
»	1	3	15	45	4	»	»	»	»	Excedente especial Orden de 8 de febrero de 1957.—Delegado del Gobierno cerca de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos.
La Coruña	4	9	29	36	7	3	»	»	»	Ascendido, en comisión, a Decano desde el 1 de febrero de 1957.
Asesoría Jurídica de la Presidencia del Gobierno ...	4	4	29	40	10	15	1	8	»	Idem id. id. desde el 10 de febrero de 1957.
»	»	»	»	42	6	18	»	»	»	Excedente especial Orden de 10 de septiembre de 1937. Delegado de Hacienda de Málaga.—Ascendido, en comisión, a Decano desde el 22 de octubre de 1958.
Jefe Sección Especial de la Inspec. General Hacienda	3	8	10	41	11	16	»	»	»	Idem id. id.
»	3	6	»	35	8	12	»	1	22	Excedente especial.—Disposición de 30 de septiembre de 1958.—Director general del Instituto Español de Moneda Extranjera —Ascendido, en comisión, a Lecano desde el 22 de octubre de 1958.
Valencia	3	»	1	40	11	24	»	»	»	Idem id. id.
Alicante	2	»	9	29	11	23	8	9	7	»
Dirección de lo Contencioso	2	»	6	40	8	»	»	»	»	Secretario del Comité de Inspección e Investigación del Impuesto de Derechos Reales.
Dirección de lo Contencioso	1	3	15	37	3	26	2	9	28	»
»	»	»	»	26	3	18	11	3	»	Excedente Orden de 9 de octubre de 1947.—Director general del Patrimonio del Estado.
Asesoría Jurídica del Ministerio de la Vivienda	10	»	»	36	9	14	»	»	»	Ascendido, en comisión, a Mayor de primera desde el 22 de diciembre de 1956.
»	4	5	10	32	10	25	4	6	20	Excedente Orden de 10 de junio de 1954.
»	7	9	3	34	1	22	3	3	8	Excedente Orden de 8 de julio de 1957.—Magistrado del Tribunal Supremo.
»	5	8	17	35	10	24	»	»	»	Excedente Orden 6 de junio de 1957.
»	6	6	17	36	5	»	»	»	»	Excedente especial Orden de 30 de marzo de 1954.—Vocal del Tribunal Económico-Administrativo Central.—Ascendido en comisión, a Mayor de primera desde el 25 de diciembre de 1956.
Audiencia y Tribunales de Madrid	6	»	27	37	5	18	»	»	»	Idem id. id. desde 25 de diciembre de 1956.
Asesoría Jurídica del Ministerio de la Gobernación.	5	10	17	37	5	13	»	»	»	Idem id. id. desde 7 de junio de 1957.
Asesoría Jurídica del Ministerio de Información y T	5	8	14	37	5	4	»	»	»	Idem id. id. desde 11 de julio de 1957.
Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación Nat....	5	5	15	32	11	16	»	»	»	Idem id. id. desde 30 de septiembre de 1958.
Drón Gral Tesoro. Deuda Pública y Clases Pasivas.	5	4	25	32	»	6	»	»	»	Idem id. id. desde 22 de octubre de 1958.
Dirección de lo Contencioso	5	»	7	37	5	4	»	»	»	»
Tribunal Económico Administrativo Central	4	9	29	32	»	11	»	»	»	»
Fábrica Moneda y Timbre.	4	9	6	34	7	»	»	»	»	»
Zaragoza	4	6	20	29	8	29	»	»	»	»

Número de orden	En la clase		Categoría, nombre y apellidos del interesado	Naturaleza	Fecha de nacimiento del interesado			Antigüedad de la posesión en la clase		
					D.	M.	A.	D.	M.	A.
29	»	»	Ilmo. Sr. D. José María Zabía y Pérez	Guadalajara	26	3	99	2	8	54
30	»	»	Excmo. Sr. D. Ramon, Serrano Súñer	Cartagena (Murcia)	12	9	01	»	»	»
31	20	11	Ilmo. Sr. D. Manuel Sánchez-Moyano Mesonero	Salamanca	19	5	02	21	4	55
32	21	12	Excmo. Sr. D. José Martínez Agulló y Márquez Marqués de Vivel	Madrid	19	2	04	1	7	55
33	22	13	Ilmo. Sr. D. José Luis de Campos y Salcedo	Madrid	15	10	01	30	12	55
34	23	14	Ilmo. Sr. D. Carlos José González-Bueno Bocos	Madrid	30	6	98	25	12	56
35	24	15	Ilmo. Sr. D. Julián Lorenzo Alonso Gómez	Villaverde Medina (Valladolid)	28	1	98	7	6	57
36	25	16	Ilmo. Sr. D. Emiliano Gómez Ugalde	Colmenar Viejo (Madrid)	5	1	94	11	7	57
37	26	17	Ilmo. Sr. D. Luis Benitez de Lugo y Reymundo	Madrid	15	12	02	16	9	57
38	27	18	Ilmo. Sr. D. Eduardo Cerro y Sánchez-Herrera	Valencia	13	4	02	22	2	58
<i>Abogados del Estado.—Jefes Superiores de primera</i>										
39	»	»	Ilmo. Sr. D. Francisco Tello Rentero	Bailén (Jaén)	1	6	92	»	»	»
40	28	1	Ilmo. Sr. D. Daniel Zuloaga y Rodríguez de Cela	Valladolid	1	4	900	1	1	49
41	»	»	Excmo. Sr. D. Eusebio Borrajo y Carrillo de Albornoz	Santafé (Granada)	8	1	97	1	1	49
42	29	2	Ilmo. Sr. D. Vicente Sierra Martínez	Valga (Pontevedra)	20	4	900	8	10	49
43	»	»	Ilmo. Sr. D. Julio Nieves Herreros	Madrid	10	1	900	15	9	51
44	30	3	Ilmo. Sr. D. Cirilo Martín-Retortillo González	Montehermoso (Cáceres)	29	3	02	20	9	51
45	31	4	Ilmo. Sr. D. Severino Lamas Calvelo	Baralla (Lugo)	11	7	03	14	6	52
46	»	»	Excmo. Sr. D. José Villarías Bosch	Barcelona	4	1	01	4	12	52
47	32	5	Ilmo. Sr. D. Luis Gabillán y Pla	Madrid	11	10	99	14	2	53
48	33	6	Ilmo. Sr. D. Francisco Porras Lara	Bujalance (Córdoba)	9	12	02	17	4	53
49	34	7	Ilmo. Sr. D. Fernando Rodilla González	Fuentes de Béjar (Salamanca)	27	5	02	9	5	53
50	35	8	Ilmo. Sr. D. Luis Garrido Martínez	Logroño	25	9	99	16	7	53
51	36	9	Ilmo. Sr. D. Lorenzo Rubio de la Peña	Avilés (Oviedo)	23	4	03	6	8	53
52	37	10	Ilmo. Sr. D. César Contreras Dueñas	Barcelona	14	3	04	24	12	53
53	38	11	Ilmo. Sr. D. Enrique Cuartero y Pascual	Madrid	3	11	92	2	3	54
54	39	12	Ilmo. Sr. D. José María Jado Canales	Santander	4	8	99	25	3	54
55	40	13	Ilmo. Sr. D. Pedro Serrano Piedecasas	Madrid	11	2	01	11	6	54
56	»	»	Excmo. Sr. D. Antonio Iturmendi Bañales	Baracaldo (Vizcaya)	15	12	03	2	8	54
57	41	14	Ilmo. Sr. D. José Luis Díaz Innerarity	Madrid	4	5	05	21	4	55
58	42	15	Ilmo. Sr. D. Eladio Martín Mateo	Villabragima (Valladolid)	20	11	02	1	7	55
59	»	»	Excmo. Sr. D. Manuel B. Cerviá y Cabrera	Santa Cruz de la Palma (Tenerife)	10	12	04	»	»	»
60	43	16	Excmo. Sr. D. José Lorente Sanz	Zaragoza	26	8	02	30	12	55
61	»	»	Excmo. Sr. D. Alfredo Cejudo Lietget	Madrid	26	11	04	22	12	56
62	»	»	Excmo. Sr. D. Fermín Sanz Orrió	Pamplona (Navarra)	14	7	01	25	12	56
63	44	17	Ilmo. Sr. D. Manuel Cid López	Orense	24	1	05	19	2	57
64	»	»	Ilmo. Sr. D. José Muñoz Fontán, Vizconde de San Javier	Madrid	27	6	04	7	6	57
65	45	18	Ilmo. Sr. D. Angel Gutiérrez Martínez	Burgos	30	9	98	11	7	57
66	46	19	Ilmo. Sr. D. Wenceslao Domínguez-Alcahald Sánchez	Oviedo	28	12	03	16	9	57
67	47	20	Ilmo. Sr. D. José de Bedoya y Amusátegui	Cádiz	21	7	01	22	2	58
<i>Abogados del Estado.—Jefes Superiores de segunda</i>										
68	»	»	Excmo. Sr. D. Alfredo de Zavala y Lafora	Madrid	25	5	93	»	»	»
69	48	1	Sr. D. Alejandro López Berrocoso	Plasencia (Cáceres)	9	7	02	1	1	49
70	49	2	Sr. D. José Vicente Franqueira	Vitigudino (Salamanca)	7	8	99	24	5	51
71	50	3	Sr. D. Francisco Antonio Garrote Pinós	Cabeza de Buey (Badajoz)	12	10	97	1	1	49

Dependencia en que presta sus servicios	Servicios en el Cuerpo hasta 31 de diciembre de 1958						Servicios al Estado fuera del Cuerpo			Observaciones
	En la clase			En el Cuerpo						
	A.	M.	D.	A.	M.	D.	A.	M.	D.	
»	4	4	29	34	6	17	»	»	»	Excedente especial Orden de 14 de marzo de 1957.—Director general de lo Contencioso del Estado.
»	»	»	»	27	3	1	»	»	»	Excedente Orden de 13 de septiembre de 1951.
Consejo Admón. de Minas de Almadén y Arrayanes.	3	8	10	34	7	5	»	»	»	»
Tribunal Económico Administrativo Central	3	6	»	33	10	12	»	»	»	»
Dirección General de Correos y Telecomunicación.	3	»	1	34	7	»	»	»	»	»
Tribunal Supremo	2	»	6	34	6	18	»	»	»	»
Valladolid	1	6	24	34	6	6	»	»	»	»
Drón Gral. Tesoro. Deuda Pública y Clases Pasivas.	1	5	20	34	6	21	»	»	»	»
Audiencia y Tribunales de Madrid	1	3	15	34	7	3	»	»	»	»
Drón Gral. Contencioso	»	10	9	34	6	5	»	7	28	Subdirector primero y Jefe de la Sección Central.
»	»	»	»	24	6	8	»	»	»	Excedente Orden de 8 de enero de 1941.
Valladolid	10	»	»	34	4	22	»	»	»	Ascendido, en comisión, a Mayor de segunda desde 1 de julio de 1955.
»	8	1	18	32	6	19	1	10	12	Excedente Orden de 18 de febrero de 1957.—Magistrado del Tribunal Supremo.
Vigo	9	2	23	33	6	»	»	»	»	Ascendido, en comisión, a Mayor de segunda desde 22 de diciembre de 1956.
»	7	3	16	33	6	»	»	»	»	Excedente especial Orden de 10 de diciembre de 1956.—Secretario general de Correos y Telecomunicación.—Ascendido, en comisión, a Mayor de segunda desde 25 de diciembre de 1956.
Tribunal Supremo	7	3	11	33	6	»	»	»	»	Idem id. id
Dirección de lo Contencioso	6	6	7	33	5	9	»	»	»	Idem id. desde 7 de junio de 1957.
»	6	»	27	33	6	»	»	»	»	Excedente especial.—Juez especial de Delitos Monetarios. Ascendido, en comisión, a Mayor de segunda desde 19 de julio de 1957
Ases. Jur. M. O. Públicas.	6	10	17	33	6	1	»	»	»	Ascendido, en comisión, a Mayor de segunda desde 19 de julio de 1957
Córdoba	5	8	14	33	6	»	»	»	»	Idem id. desde 16 de diciembre de 1957.
Salamanca	5	7	22	33	6	»	»	»	»	Idem id. desde 30 de septiembre de 1958.
Ases. Jur. M. Comercio	5	5	15	33	6	10	»	»	»	Idem id. desde 22 de octubre de 1958.
La Coruña	5	4	25	33	5	23	»	»	»	»
Tribunal Supremo	5	»	7	33	6	»	»	»	»	»
Drón Gral. Tesoro. Deuda Pública y Clases Pasivas.	4	9	29	33	10	8	»	»	»	»
Santander	4	9	6	33	5	8	»	»	»	»
Salamanca	4	6	20	33	5	28	»	»	»	»
»	4	4	29	32	5	16	»	»	»	Excedente especial Orden de 2 de agosto de 1951.—Ministro de Justicia.
Ases. Jur. M. Comercio	3	8	10	31	8	8	»	»	»	»
Valladolid	3	6	»	32	5	23	»	»	»	»
»	»	»	»	31	2	13	1	3	18	Excedente Orden de 21 de marzo de 1941.—Magistrado del Tribunal Supremo.
Zaragoza	3	»	1	33	6	»	»	»	»	»
»	2	»	9	32	5	16	»	»	»	Excedente especial Orden de 17 de octubre de 1951.—Subsecretario del Ministerio de Hacienda.
»	2	»	6	32	6	1	»	»	»	Excedente especial Orden de 14 de marzo de 1957.—Ministro de Trabajo.
Servicio Nacional del Trigo	1	10	12	32	4	21	»	»	»	»
»	1	6	24	32	5	19	»	»	»	Excedente especial Orden de 19 de mayo de 1956.—Director general de Cinematografía y Teatro.
Ases. Jur. M. Industria	1	5	20	32	5	5	»	»	»	»
Guipúzcoa	1	3	15	32	5	19	»	»	»	»
Jerez de la Frontera	»	10	9	31	2	19	»	»	»	»
»	»	»	»	18	2	14	5	2	22	Excedente Orden de 13 de julio de 1936.
Zamora	10	»	»	32	4	22	»	»	»	Ascendido, en comisión, a Jefe Superior de primera desde 25 de marzo de 1954.
Dirección de lo Contencioso	6	9	»	28	»	1	»	»	»	Idem id. desde 2 de agosto de 1954.
Inst. Nal. Colonización	10	»	»	31	5	20	»	»	»	Idem id. desde 21 de abril de 1955.

Numero de orden	En la clase	En activo	Categoria, nombre y apellidos del interesado	Naturaleza	Fecha de nacimiento del interesado			Antigüedad de a posesión en la clase		
					D.	M.	A.	D.	M.	A.
72	51	4	Excmo Sr. D. Eduardo Cadenas Camino	Castro Urdiales (Santand.)	13	10	02	1	1	49
73'	52	5	Excmo. Sr. D. Joaquin Calvo Sotelo	La Coruña	5	3	05	1	1	49
74	53	6	Excmo Sr D Carlos Leguina y Juárez	Granada	4	11	03	1	1	49
75	54	7	Sr D Juan Morros Sardá	León	17	11	06	1	1	49
76	55	8	Sr D Luis Villaceros y Benito	Vinuesa (Soria)	15	8	01	1	1	49
77	56	9	Sr D Francisco Vital y Torres	Madrid	30	11	00	1	1	49
78	57	10	Ilmo. Sr D Tomás de la Plaza Monte	Sepúlveda (Segovia)	3	3	03	1	1	49
79	58	11	Sr. D Carlos Puyuelo Salinas	Madrid	23	2	05	1	1	49
80	59	12	Sr D Eloy Sánchez Torres	Cáceres	7	5	05	20	9	51
81	60	13	Ilmo. Sr D Antonio Estella y Bermúdez de Castro	Salamanca	10	3	07	15	9	51
82	61	14	Sr D Félix Bragado Alvarez	Cebreros (Avila)	1	8	01	14	6	52
83	62	15	Excmo Sr. D Antonio Melchor de las Heras	Brieviesca (Burgos)	1	7	07	4	12	52
84	63	16	Sr D Luis Vallejo Tirado	Escacena Campo (Huelva)	15	1	02	14	2	53
85	»	»	Ilmo Sr D. Enrique Calabia López	Madrid	8	5	04	17	4	53
86	64	17	Sr D Francisco Antonio Cardenal y González	Bilbao	2	4	03	1	5	53
87	65	18	Sr D Ernesto Diaz-Llanos y Lecuona	Santa Cruz de Tenerife	4	12	04	9	5	53
88	66	19	Sr. D. José Maria Rodriguez-Miranda Santos	La Coruña	4	9	01	16	7	53
89	67	20	Sr D. Miguel Torres López	Granada	28	2	02	6	8	53
90	68	21	Excmo Sr. D. Ignacio Muñoz Rojas	Antequera (Málaga)	22	3	03	24	12	53
91	69	22	Sr. D. Joaquin Navarro. Coromina	Almería	9	7	06	2	3	54
92	70	23	Sr D Juan Antonio Najera Ortiz	Paredes de Nava (Palencia)	22	2	02	25	3	54
93	71	24	Sr. D Jaime Oliver y Sacristán	Madrid	26	7	07	11	6	54
94	72	25	Sr D Julian Larroca y Ortiz de Zárate	Madrid	11	7	04	21	4	55
95	73	26	Sr. D José Garcia-Bernardo de la Sala	Giñón (Oviedo)	29	11	06	1	7	55
96	74	27	Sr D Ceiso de la Torre Moreiras	Chantada (Lugo)	8	2	09	30	12	55
97	75	28	Sr D Francisco Gómez y Gómez-Jordana	Villagarcía de Arosa (Pontevedra)	19	12	10	22	12	56
98	76	29	Sr D Manuel Sainz Arenas	Almadén (Ciudad Real)	19	10	09	25	12	56
99	77	30	Sr D Jesús Garcia Valcárcel	Torrecilla en Cameros (Logroño)	2	4	08	19	2	57
100	78	31	Ilmo. Sr D Juan Sánchez Cortés y Dávila	Don Benito (Badajoz)	1	7	06	7	6	57
101	79	32	Sr. D. Emilio Lanzarot Aznar	Puente del Arzobispo (Toledo)	14	1	08	11	7	57
102	80	33	Sr. D. José Capa Herrán	Santander	14	10	06	16	9	57
103	81	34	Sr. D. Manuel López Calderón	Penarubia (Lugo)	25	7	04	22	2	58
<i>Aboogados del Estado.—Jefes de primera</i>										
104	»	»	Ilmo. Sr. D Pablo Martinez Almeida	Madrid	16	4	07	»	»	»
105	»	»	Ilmo. Sr D Luis de Usera y López González	Madrid	30	3	08	»	»	»
106	82	1	Sr D Eulogio Sánchez López	Vigo (Pontevedra)	12	5	09	1	1	49
107	83	2	Sr D José Murillo Iglesias	Cáceres	23	9	05	1	1	49
108	84	3	Sr D Joaquin Hernández-Ros y Codorniu	Murcia	5	11	08	1	1	49
109	85	4	Sr D Adolfo Diaz-Ambroza y Moreno	Badajoz	26	7	08	1	1	49
110	86	5	Sr. D. José Mendoza Esteban	Bermillo de Sayago (Zamora)	19	3	03	1	1	49
111	87	6	Sr D. Enrique de la Mata Alonso	Madrid	7	11	07	1	1	49
112	88	7	Sr D. Urbano Diéguez Igea	Peñaranda de Bracamonte (Salamanca)	19	5	08	1	1	49
113	89	8	Sr. D. José Alvarez de Toledo y López	Zamora	9	4	11	1	1	49
114	»	»	Sr D José Luis de Navasqués y Ruiz de Velasco	Madrid	19	4	12	»	»	»
115	90	9	Ilmo. Sr. D. Carlos Pinilla Turiño	Cerecinos del Carrizal (Zamora)	28	12	11	1	1	49
116	91	10	Sr. D. Joaquín Albi Agero	Avila	23	8	11	1	1	49
117	92	11	Ilmo. Sr D Felipe de la Rica Montejo	Madrid	11	10	09	1	1	49
118	93	12	Sr. D. Fernando Casanova Seco	Madrid	10	12	11	1	1	49
119	94	13	Sr D Fernando Ibarrola Solano	Oviedo	24	3	07	1	1	49
120	95	14	Sr D José Silván López	Zaragoza	25	5	06	1	1	49
121	96	15	Sr D Enrique Prieto y Prieto	Zamora	31	3	10	1	1	49
122	»	»	Ilmo. Sr D Ricardo de las Cuevas Cortés	Cuenca	18	8	09	1	1	49

Dependencia en que presta sus servicios	Servicios en el Cuerpo hasta 31 de diciembre de 1958						Servicios al Estado fuera del Cuerpo			Observaciones
	En la clase			En el Cuerpo			A.	M.	D.	
	A.	M.	D.	A.	M.	D.				
Dirección de lo Contencioso	8	8	»	30	1	24	»	»	»	Subdirector segundo y Jefe de la Sección de lo Contencioso.—Ascendido, en comisión, a Jefe Superior de primera desde 1 de julio de 1955.
Tral. Econ Admvo. Central	10	»	»	31	6	»	»	»	»	Idem id. desde 30 de diciembre de 1955.
Tribunal Supremo	10	»	»	31	6	»	»	»	»	Idem id. desde 16 de diciembre de 1957.
La Coruña	10	»	»	31	1	9	»	»	»	Idem id. desde 7 de diciembre de 1956.
Ases Jur. M. de Trabajo	10	»	»	31	6	»	»	»	»	Idem id. desde 25 de diciembre de 1956.
Ases Jur. M. O. Publicas	10	»	»	31	6	»	»	»	»	Idem id. desde 1 de febrero de 1957.
Subs. Marina Mercante	10	»	»	31	6	»	»	»	»	Idem id. desde 7 de junio de 1957.
Ases. Jur. M. Industria	10	»	»	31	6	»	»	»	»	Idem id. desde 11 de julio de 1957.
Drón. Tributos Especiales	7	3	11	22	10	11	»	»	»	Idem id. desde 16 de diciembre de 1957.
Salamanca	7	3	16	22	9	5	»	»	»	Idem id. desde 30 de septiembre de 1958.
Dirección General de Impuestos sobre la Renta	6	6	17	21	11	1	»	»	»	Idem id. desde 22 de octubre de 1958.
Asesoría Jurídica Ministerio Asuntos Exteriores	6	»	27	30	5	»	»	»	»	Idem id. desde 21 de diciembre de 1958.
Deleg. Hacienda de Madrid.	5	10	17	30	5	26	»	»	»	»
»	5	8	14	30	6	»	»	»	»	Excedente especial Orden de 4 de marzo de 1954.—Vocal del Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación.
Vizcaya	5	8	»	30	5	22	»	»	»	»
Santa Cruz de Tenerife	5	7	22	30	5	5	»	»	»	»
Delegación Gobierno cerca de la C. A. M. P. S. A.	5	5	15	30	5	24	»	»	»	»
Drón. General de Seguridad	5	4	25	30	3	4	»	»	»	»
Inst. E. Moneda Extranjera	5	»	7	29	5	20	»	»	»	»
Cartagena	4	9	29	28	11	20	»	»	»	»
Palencia	4	9	6	29	5	19	»	»	»	»
Presidencia del Gobierno	4	6	20	28	4	8	»	»	»	»
Crón. Gral. Correos Telec.	3	8	10	29	4	22	»	»	»	»
Gijón	3	6	»	27	3	3	»	»	»	»
Orense	3	»	1	26	5	»	»	»	»	»
Ases. Jur. M. Agricultura	2	»	9	26	1	6	»	»	»	»
Tribunal Supremo	2	»	6	25	10	21	»	»	»	»
Dirección Gral. Contencioso	1	10	12	27	3	19	»	»	»	»
Inst. Nacional de Industria	1	6	24	27	3	»	»	»	»	»
Dirección de lo Contencioso	1	5	20	27	3	15	»	»	»	Subdirector tercero y Jefe de la Sección de lo Consultivo.
Asesoría Jurídica del Ministerio de la Vivienda	1	3	15	27	3	»	»	»	»	»
Ases. Jur. M. Agricultura	»	10	9	27	3	»	»	»	»	»
»	»	»	»	13	1	15	»	»	»	Excedente Orden de 31 de mayo de 1941.
»	»	»	»	14	1	19	»	»	»	Idem Orden de 7 de junio de 1945.
Guadalajara	10	»	»	25	10	25	»	»	»	Ascendido, en comisión, a Jefe Superior de segunda desde 2 de marzo de 1954.
Cáceres	10	»	»	27	2	4	»	»	»	Idem desde 5 de marzo de 1954.
Ases. Jur. M. Gobernación	10	»	»	27	»	17	»	»	»	Idem desde 25 de marzo de 1954.
Badajoz	10	»	»	25	11	8	»	»	»	Idem desde 21 de abril de 1955.
Asesoría Jurídica del Ministerio Información y Turismo	10	»	»	25	11	3	»	»	»	Idem desde 1 de julio de 1955.
Tribunal Económico Administrativo Central	10	»	»	25	11	»	»	»	»	Ascendido, en comisión, a Jefe Superior de segunda desde el 30 de diciembre de 1955.
Málaga	10	»	»	24	4	9	»	»	»	Idem id. desde 7 de diciembre de 1956.
Oviedo	10	»	»	23	1	12	»	»	»	Idem id. desde 22 de diciembre de 1956.
»	7	7	»	21	2	4	»	»	»	Excedente Orden de 31 de julio de 1956.
Asesoría Jurídica del Ministerio Educación Nacional	10	»	»	24	4	6	»	»	»	Ascendido, en comisión, a Jefe Superior de segunda desde 25 de diciembre de 1956.
Tribunal Supremo	10	6	27	24	4	19	»	»	»	Idem id. desde 16 de diciembre de 1957.
Ases. Jur. M. de Trabajo	10	»	»	24	4	18	»	»	»	Idem id. desde 25 de diciembre de 1956.
Audiencia de Barcelona	10	»	»	24	5	»	»	»	»	Idem id. desde 7 de junio de 1957.
Sevilla	10	»	»	24	4	18	»	»	»	Idem id. desde 19 de julio de 1957.
Deleg. Hacienda, Barcelona	10	»	»	24	4	22	»	»	»	Idem id. desde 16 de diciembre de 1957.
Zamora	10	»	»	24	5	»	»	»	»	Idem id. desde 30 de septiembre de 1958.
»	10	»	»	24	4	15	»	»	»	Excedente especial Orden de 11 de julio de 1957. Vocal Secretario del Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación.—Ascendido, en comisión, a Jefe Superior de segunda desde 22 de octubre de 1958.

Número de orden	En la clase	En activo	General	Categoría, nombre y apellidos del interesado	Naturaleza	Fecha de nacimiento del interesado			Antigüedad de la posesión en la clase		
						D.	M.	A.	D.	M.	A.
123	97	16		Sr. D. Emilio Pérez Manzuco	Almería	28	1	10	1	1	49
124	»	»		Ilmo. Sr. D. Manuel Chacón Secos	Trujillo (Cáceres)	1	4	07	15	9	51
125	98	17		Sr. D. Tomás Goñalóns Escrivá	Mahón (Baleares)	5	2	02	4	12	52
126	99	18		Sr. D. José Alvarez del Manzano y García Infante	Madrid	16	7	02	14	2	53
127	100	19		Sr. D. Francisco Alonso Moya	Tarancón (Cuenca)	20	1	08	17	4	53
128	101	20		Sr. D. Rafael Fraile Cobos	Madrid	21	2	09	1	5	53
129	102	21		Sr. D. Rafael Morales y de Vargas	Madrid	28	10	10	9	5	53
130	103	22		Sr. D. Ramón Parrilla Hermida	Palma de Mallorca	14	8	06	16	7	53
131	104	23		Sr. D. Alfonso Carrillo de Mendoza y Morales	Ronda (Málaga)	3	3	13	6	8	53
132	105	24		Sr. D. Manuel Román Egea	Scria	23	5	10	24	12	53
133	106	25		Sr. D. Juan Antonio Ollero de la Rosa	Sevilla	16	11	15	2	3	54
134	107	26		Sr. D. Pedro Alfaro Arregui	Burgos	7	6	14	25	3	54
135	»	»		Excmo. Sr. D. Ricardo Oreja Elósegul	Ibarranguelúa (Vizcaya) ...	7	2	90	11	6	54
136	108	27		Sr. D. Francisco Amado Súnico	Madrid	16	9	14	21	4	55
137	109	28		Sr. D. José María Tejera Victory	Mahón (Baleares)	11	9	17	1	7	55
138	110	29		Sr. D. Luis Gómez Sanz	Salamanca	31	7	13	28	7	55
139	111	30		Sr. D. Leopoldo López-Chaves y Sánchez	Bilbao	14	5	13	30	12	55
140	112	31		Sr. D. Vicente Sánchez Simón	Cáceres	17	5	12	1	8	56
141	113	32		Sr. D. Juan José Pardo López	Granada	28	4	11	22	12	56
142	114	33		Sr. D. Juan Alegre Marcet	Tarrasa (Barcelona)	28	12	17	25	12	56
143	115	34		Sr. D. Jaime Montero y García de Valdivia	Madrid	21	7	11	19	2	57
144	116	35		Sr. D. Felipe Pastor Olmedo	Zamora	9	1	14	7	6	57
145	117	36		Sr. D. Miguel Olmedo Moreno	Granada	6	10	16	1	7	57
146	118	37		Sr. D. Manuel Martínez y Pérez Lurbe	Cartagena (Murcia)	11	5	18	16	9	57
147	119	38		Sr. D. Enrique de la Torre Moreiras	Chantada (Lugo)	22	5	13	22	2	58
<i>Abogados del Estado.—Jefes de segunda</i>											
148	»	»		Excmo. Sr. D. Alejandro Fernández de Araoz y de la Devesa	Medina del Campo (Valladolid)	18	3	94	1	7	27
149	»	»		Sr. D. Alfonso Bardaji y Buitrago	Arenas San Pedro (Avila)	1	12	98	»	»	»
150	»	»		Excmo. Sr. D. José Larraz y López	Zaragoza	27	4	04	1	7	37
151	»	»		Sr. D. Isaac González de Echávarri e Ibararán	Ibarranguelúa (Vizcaya) ...	11	4	04	1	5	41
152	»	»		Sr. D. Sergio Garcigay Badia	Barcelona	7	10	09	»	»	»
153	»	»		Sr. D. Rafael Chapa Galindez	Portugalete (Vizcaya)	1	9	14	1	2	48
154	120	1		Excmo. Sr. D. Alejandro Rodríguez Valcárcel y Nebreda	Burgos	27	4	17	1	1	49
155	121	2		Sr. D. Francisco Galván Cabanas	Carril (Pontevedra)	8	8	13	1	1	49
156	122	3		Sr. D. Abdón Santaolalla de las Heras	Madrid	19	7	13	1	1	49
157	123	4		Sr. D. José Luis Echeverría y de Meer	Barcelona	28	3	16	1	1	49
158	124	5		Sr. D. José Luis Gutiérrez Semprún	Valladolid	10	8	14	1	1	49
159	125	6		Sr. D. Enrique Muñoz del Saz	Granada	9	8	08	1	1	49
160	126	7		Sr. D. Manuel Delgado de la Serna	Sevilla	25	7	15	1	1	49
161	127	8		Sr. D. José Angel Font de Bedoya	Palencia	24	2	12	1	1	49
162	128	9		Excmo. Sr. D. Antonio Pedrosa Latas	Lugo	23	8	16	1	1	49
163	129	10		Sr. D. Luis Manuel Salazar-Simpson Lacombe	Zaragoza	24	4	11	1	1	49
164	130	11		Sr. D. José Joaquín Mazorra Vázquez	Villacarriedo (Santander) ...	7	4	15	1	1	49
165	131	12		Sr. D. Antonio Recuero López	Ciudad Real	3	9	18	1	1	49
166	132	13		Sr. D. Daniel Alonso Rodríguez	León	2	2	14	1	1	49
167	133	14		Sr. D. Juan González de Mendoza y Gómez	Medellin (Badajoz)	19	9	08	1	1	49
168	134	15		Excmo. Sr. D. José García Hernández	Guadalajara	19	3	15	1	1	49
169	135	16		Sr. D. Fernando Quesada Pastor	Madrid	27	2	13	1	1	49
170	136	17		Sr. D. Joaquín Alfonso Albarracín	Cartagena (Murcia)	2	8	15	1	1	49
171	137	18		Sr. D. Luis Sánchez-Laulhé de Alarcón	Sevilla	9	11	17	15	9	51
172	138	19		Sr. D. Santiago Marín Marín	Enguera (Valencia)	6	3	20	14	2	53
173	139	20		Sr. D. Miguel Coll Carreras	Mahón (Baleares)	25	5	15	17	4	53
174	140	21		Excmo. Sr. D. David Herrero Lozano	Fuentepelayo (Segovia)	28	12	16	1	5	53
175	141	22		Sr. D. Juan Emilio Luque Díaz	Espejo (Córdoba)	26	5	16	9	5	53
176	142	23		Sr. D. Santiago Pagola Lacarra	San Sebastián	1	5	18	16	7	53
177	143	24		Sr. D. Pedro José Romero Bago	Villanueva del Arzobispo (Jaén)	27	5	13	6	8	53
178	144	25		Sr. D. Antonio Sánchez del Corral y del Río	Granada	19	8	13	24	12	53
179	145	26		Sr. D. Juan Manuel Monte Nuño	Noreña (Oviedo)	7	2	18	2	3	54

Dependencia en que presta sus servicios	Servicios en el Cuerpo hasta 31 de diciembre de 1958						Servicios al Estado fuera del Cuerpo			Observaciones
	En la clase			En el Cuerpo			A.	M.	D.	
	A.	M.	D.	A.	M.	D.				
Almería	10	»	»	24	5	1	»	»	»	Ascendido, en comisión, a Jefe Superior de segunda desde 22 de octubre de 1958.
»	7	3	16	24	5	»	»	»	»	Excedente especial.—Disposición de 24 de julio de 1958.— Director general de Política Interior.— Ascendido, en comisión, a Jefe Superior de segunda desde 21 de diciembre de 1958.
Deleg. Hacienda, Barcelona	6	»	27	20	1	3	»	»	»	Idem id. id.
Drón Gral. Tesoro, Leuda	5	10	17	24	5	»	»	»	»	»
Pública y Clases Pasivas.	5	8	14	24	4	25	»	»	»	»
Ases Jur M. O. Públicas.	5	8	»	24	5	1	»	»	»	»
Drón Gral. Tesoro, Deuda	5	7	22	24	4	13	»	»	»	»
Pública y Clases Pasivas	5	5	15	24	4	15	»	»	»	»
Ases. Jur. M. O. Públicas...	5	4	25	17	6	»	»	»	»	»
Orense	5	»	7	17	6	»	»	»	»	»
Sevilla	5	9	29	17	6	»	»	»	»	»
León	4	9	6	17	6	»	»	»	»	»
Cádiz	4	9	6	17	6	»	»	»	»	»
Burgos	4	6	20	17	7	18	29	1	2	Subsecretario de Justicia.—Excedente especial Orden de 2 de agosto de 1951
»	3	8	10	17	6	»	»	»	»	Jefe de la Sección de Derechos Reales.
Dirección de lo Contencioso	3	6	»	17	6	»	»	»	»	»
Dirección de lo Contencioso	3	5	3	17	5	24	»	»	»	»
Aud. y Juzgados de Madrid	3	»	1	17	5	26	»	»	»	»
Dirección de lo Contencioso	2	5	»	17	6	»	»	»	»	»
Badajoz	2	»	9	17	6	»	»	»	»	»
Jaén	2	»	6	17	5	26	»	»	»	»
Audiencia de Barcelona ...	1	10	12	17	6	»	9	11	22	»
Inst. Nal. de Colonización.	1	6	24	17	5	26	»	»	»	»
Valladolid	1	5	20	17	6	»	»	»	»	»
Granada	1	3	15	17	5	24	»	»	»	»
Valencia	»	10	9	17	6	»	»	»	»	»
Tribunal Económico Admi- nistrativo Central	1	»	13	9	5	24	»	»	»	Excedente Real Orden de 11 de julio de 1928.
»	»	»	»	6	6	4	»	»	»	Idem id. 20 de junio de 1928.
»	»	5	16	11	5	18	3	3	9	Idem id. 15 de diciembre de 1937.
»	2	»	6	14	10	20	»	»	»	Idem id. 6 de mayo de 1943.
»	»	»	»	7	11	3	»	»	»	Excedente Orden de 12 de diciembre de 1940.
»	»	9	»	7	3	22	»	»	»	Idem Orden 28 de octubre de 1948.
Deleg. Hacienda de Madrid.	10	»	»	17	6	»	»	»	»	Ascendido, en comisión, a Jefe de primera desde 2 de marzo de 1954.
Tribunal Supremo	10	»	»	17	6	»	»	»	»	Idem id. desde 5 de marzo de 1954.
Guipúzcoa	10	»	»	17	6	»	»	»	»	Idem id. desde 25 de marzo de 1954.
Audiencia y Juzgados de Madrid	10	»	»	17	6	»	»	»	»	Idem id. desde 21 de abril de 1955.
Valladolid	10	»	»	17	5	12	»	»	»	Idem id. desde 30 de mayo de 1955.
Las Palmas	10	»	»	17	4	23	11	9	10	Idem id. desde 1 de julio de 1955.
Dirección de lo Contencioso.	10	»	»	17	6	»	»	»	»	Idem id. desde 28 de julio de 1955.
Palencia	10	»	»	17	6	3	»	»	»	Idem id. desde 30 de diciembre de 1955.
Deleg Hacienda de Madrid.	10	»	»	17	6	»	»	»	»	Idem id. desde 12 de mayo de 1956.
Trib Económico Advo. C.	10	»	»	17	5	26	»	»	»	Idem id. id.
Las Palmas	10	»	»	17	5	5	»	»	»	Idem id. desde 7 de diciembre de 1956.
Albacete	10	»	»	17	3	27	»	»	»	Idem id. desde 22 de diciembre de 1956.
León	10	»	»	17	5	8	»	»	»	Idem id. desde 7 de junio de 1957.
Inst Nal de Industria	10	»	»	17	6	»	»	»	»	Idem id. desde 16 de diciembre de 1957.
Asesoría Jurídica del Mi- nisterio Gobernación	10	»	»	17	5	22	»	»	»	Idem id. desde 11 de julio de 1957.
Valencia	10	»	»	17	6	»	9	2	27	Ascendido, en comisión, a Jefe de primera desde 24 de julio de 1956.
Deleg. Hacienda Barcelona.	10	»	»	17	5	9	»	»	»	Idem id. desde 30 de septiembre de 1958.
Dirección de lo Contencioso.	7	3	16	17	5	15	7	6	13	Idem id. desde 22 de octubre de 1958.
Dirección de lo Contencioso	5	10	17	15	9	23	»	»	»	Idem id. desde 21 de diciembre de 1958.
Baleares	5	8	14	16	5	18	»	»	»	»
Asesoría Jurídica del Minis- terio de la Vivienda	5	8	»	16	5	22	»	»	»	»
Deleg. Hacienda Barcelona.	5	7	22	16	5	14	»	»	»	»
Guipúzcoa	5	5	15	16	5	7	»	»	»	»
Deleg Hacienda Madrid ...	5	4	25	16	5	»	»	»	»	»
D. G de Régimen Fiscal de Corporaciones	5	»	7	16	5	»	»	»	»	»
Oviedo	4	9	29	16	5	23	»	»	»	»

Número de orden	En la clase			Categoría, nombre y apellidos del interesado	Naturaleza	Fecha de nacimiento del interesado			Antigüedad de la posesión en la clase		
	General	Activo	En			D.	M.	A.	D.	M.	A.
180	146	27	Sr. D. Ricardo Gómez Fernández	Madrid	10	9	03	25	3	54	
181	147	28	Sr. D. Eduardo Ortiz de Zúñiga y Montero	Vitoria	20	10	17	11	6	54	
182	148	29	Sr. D. Antonio Gimeno Sanz	Calatayud (Zaragoza)	23	6	20	21	4	55	
183	149	30	Sr. D. Alfonso López Jiménez	Linares (Jaén)	29	3	17	1	7	55	
184	150	31	Sr. D. José María Caballero y Aldama	Bilbao	11	10	17	28	7	55	
185	151	32	Sr. D. Antonio de la Rosa Vázquez	Barcelona	26	12	17	30	12	55	
186	152	33	Sr. D. José Camilleri Domínguez	Cádiz	22	5	12	1	8	56	
187	153	34	Sr. D. Alejandro García Fernández	La Coruña	7	4	16	22	12	56	
188	»	»	Sr. D. Raimundo Pérez-Hernández Moreno	Granada	6	1	19	»	»	»	
189	154	35	Sr. D. Manuel Carmona Carmona	Chauchina (Granada)	27	10	16	25	12	56	
190	155	36	Sr. D. José López-Muñiz González-Madroño	Madrid	10	7	16	19	2	57	
191	156	37	Sr. D. Francisco Balboa López	La Coruña	23	6	16	7	6	57	
192	157	38	Sr. D. Juan Ravina Méndez	Santa Cruz de Tenerife	22	12	17	11	7	57	
193	158	39	Sr. D. Alvaro Sierra Ruiz	Ciudad Real	17	11	17	16	9	57	
194	159	40	Excmo. Sr. D. Francisco Angel Abella Martín	La Coruña	1	3	16	22	2	58	
<i>Abogados del Estado de ascenso</i>											
195	»	»	Sr. D. Florencio Porpeta y Clérigo	Granada	11	4	97	1	7	25	
196	»	»	Sr. D. Luis Martín Albi	Madrid	30	5	97	»	»	»	
197	»	»	Sr. D. Faustino García-Moncó Fernández	Santander	13	10	16	1	1	43	
198	160	1	Sr. D. Rafael Losada Drake	Madrid	4	12	15	7	5	43	
199	161	2	Sr. D. José María Pérez de Prat	Salamanca	15	6	17	3	5	45	
200	162	3	Sr. D. Manuel Alcalde Vallecillos	Dólar (Granada)	8	1	19	23	11	45	
201	»	»	Sr. D. Gervasio Cellar y Luis	Madrid	24	5	03	»	»	»	
202	163	4	Sr. D. José María Vilaseca Marcet	Barcelona	2	7	19	21	6	46	
203	164	5	Sr. D. Manuel Bosch Isant	Barcelona	20	10	14	1	10	47	
204	165	6	Sr. D. Martín Galán Elgart	Pamplona	4	10	19	20	10	47	
205	166	7	Sr. D. Antonio Establies Zabalegui	San Roque (Cádiz)	4	4	15	15	1	48	
206	167	8	Sr. D. Alberto García López	Ciudad Real	26	11	97	22	3	58	
207	168	9	Sr. D. Francisco Pan Montojo	Madrid	6	11	21	2	2	48	
208	169	10	Sr. D. Luis Peralta España	Málaga	19	9	16	1	2	48	
209	170	11	Sr. D. Luis Ruiz-Salinas y Martínez	Madrid	11	3	15	21	2	48	
210	171	12	Sr. D. José Dufol Abad	Zaragoza	20	8	16	10	6	48	
211	172	13	Sr. D. Jesús Durbán Remón	Almería	21	10	15	16	7	48	
212	173	14	Sr. D. José Luis Pérez-Cepeda Piñelro	La Coruña	13	7	19	2	8	48	
213	174	15	Sr. D. Luis Fernando Romero y Romero	Ubrique (Cádiz)	31	12	16	21	9	48	
214	175	16	Ilmo. Sr. D. Gabriel del Valle Alonso	Palencia	18	7	20	17	10	48	
215	176	17	Sr. D. Raimundo Miguel López	Torrelavega (Santander)	13	10	16	14	2	53	
216	177	18	Sr. D. José María Martínez Cayuela	Totana (Murcia)	29	5	16	17	7	53	
217	178	19	Excmo. Sr. D. Luis Valero Bermejo	Zaragoza	13	2	17	1	5	53	
218	179	20	Sr. D. Julio Mesonero-Romanos y Sanchel Pol	Madrid	26	6	16	9	5	53	
219	»	»	Excmo. Sr. D. Marcos Peña Royo	Alacón (Teruel)	20	1	15	16	7	53	
220	180	21	Sr. D. Manuel Pérez Tejedor	Figueroa de Sayago (Zamora)	8	4	14	6	8	53	
221	181	22	Sr. D. José Luis de Castro Aufrán	Madrid	11	3	10	24	12	53	
222	182	23	Sr. D. Ramón Fernández Pardo	Madrid	13	4	10	2	3	54	
223	183	24	Sr. D. José Luis Lorente Bardeci	Bilbao	4	11	18	25	3	54	
224	»	»	Sr. D. José María Sainz de Vicuña y García Prieto	Madrid	21	11	19	»	»	»	
225	184	25	Sr. D. José María Montoto de Flores	Lora del Río (Sevilla)	13	7	17	11	6	54	
226	185	26	Sr. D. Gonzalo de Lacalle y Leloup	Bilbao (Vizcaya)	30	7	20	21	4	55	
227	186	27	Sr. D. Alfonso Arias de la Cuesta	Barcelona	23	8	19	1	7	55	
228	187	28	Sr. D. Eduardo Carriles Galarraga	Santander	23	11	23	28	7	55	
229	188	29	Sr. D. Jesús Pérez-Flórez-Estrada Ayala	Vitoria (Alava)	13	1	22	30	12	55	
230	189	30	Sr. D. Vicente Santamaría Conradi	Madrid	1	1	22	1	8	56	
231	190	31	Sr. D. Sérvulo Ruiz-Cámara Ortún	Lerma (Burgos)	13	5	21	22	12	56	
232	191	32	Sr. D. Ramón Pallarés Martínez	León	22	12	15	25	12	56	
233	»	»	Excmo. Sr. D. José María Revuelta Prieto	Zamora	19	10	16	1	1	57	
234	»	»	Sr. D. Vicente Díez del Corral Sánchez	Vitoria	12	4	21	19	2	57	
235	192	33	Sr. D. Rafael Cabello-Alba y Gracia	Montilla (Córdoba)	31	8	25	7	6	57	
236	193	34	Sr. D. Antonio de Areitio y Rodrigo	Bilbao (Vizcaya)	27	10	21	11	7	57	
237	194	35	Sr. D. Mario Pagés Martínez	Barcelona	14	8	18	16	9	57	
238	»	»	Excmo. Sr. D. Licinio de la Fuente y de la Fuente	Noez (Toledo)	7	8	23	22	2	58	

Dependencia en que presta sus servicios	Servicios en el Cuerpo hasta 31 de diciembre de 1958						Servicios al Estado fuera del Cuerpo			Observaciones
	En la clase			En el Cuerpo			A.	M.	D.	
	A.	M.	D.	A.	M.	D.				
Logroño	4	9	6	24	3	4	»	»	»	Ascendido, en comisión, a Jefe de primera desde 21 de diciembre de 1958.
Tribunal Supremo	4	6	20	16	5	21	»	»	»	»
Deleg Hacienda Madrid ...	3	8	10	15	6	3	»	»	»	»
Granada	3	6	»	16	5	3	»	»	»	»
Vizcaya	3	5	3	16	5	16	»	»	»	»
Deleg Hacienda Barcelona.	3	»	1	16	5	»	»	»	»	»
Sevilla	2	5	»	16	5	»	»	»	»	»
Direc. de lo Contencioso ...	2	»	9	16	5	16	»	»	»	»
»	»	»	»	4	5	»	»	»	»	Excedente Orden de 26 de diciembre de 1946.
Granada	2	»	6	16	5	»	»	»	»	»
Oviedo	1	10	12	16	5	18	»	»	»	»
Vigo	1	6	24	16	5	»	»	»	»	»
Santa Cruz de Tenerife ...	1	5	20	16	4	17	»	»	»	»
Deleg Hacienda Barcelona.	1	3	15	16	5	16	»	»	»	»
Deleg Hacienda Madrid ...	»	10	9	16	5	9	»	»	»	»
»	»	»	21	4	6	4	»	»	»	Excedente Real Orden de 19 de enero de 1926.
»	»	»	»	1	10	»	»	»	»	Idem id 11 de mayo de 1923
»	14	»	»	14	5	18	»	»	»	Idem id. 22 de diciembre de 1956.
Deleg Hacienda Madrid ...	15	7	24	16	5	11	»	»	»	Ascendido, en comisión, a Jefe de segunda desde 1 de mayo de 1953
Deleg Hacienda Madrid ...	13	7	28	16	4	18	»	»	»	Ascendido en comisión a Jefe de segunda desde 9 de mayo de 1953.
Tribunal Supremo	13	1	8	15	5	22	»	»	»	Idem id. desde 1 de agosto de 1953
»	»	»	»	»	»	29	»	»	»	Excedente Orden ministerial de 3 de julio de 1931.
Deleg Hacienda Barcelona.	12	6	10	15	5	21	»	»	»	Ascendido, en comisión, a Jefe de segunda desde 6 de agosto de 1953
Deleg Hacienda Barcelona.	11	3	»	15	5	19	»	»	»	Idem id. desde 25 de marzo de 1954.
Navarra	11	2	11	15	5	18	»	»	»	Idem id. desde 21 de abril de 1955.
Zaragoza	10	11	16	15	5	18	»	»	»	Idem id. desde 30 de mayo de 1955.
D G de lo Contencioso ...	»	9	9	15	2	13	»	»	»	Idem id. desde 22 de marzo de 1958.
Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación.	10	10	29	14	1	17	»	»	»	Idem id. desde 1 de julio de 1955.
Málaga	10	11	»	15	5	»	»	»	»	Idem id. desde 30 de diciembre de 1955.
Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación.	10	10	10	15	5	19	»	»	»	Idem id. desde 12 de mayo de 1956.
Zaragoza	10	6	21	15	5	19	»	»	»	Idem id. desde 7 de diciembre de 1956.
Almería	10	5	15	15	5	16	8	»	14	Idem id. desde 22 de diciembre de 1956
La Coruña	10	3	29	15	5	8	»	»	»	Idem id. desde 7 de junio de 1957.
Deleg Hacienda Barcelona.	10	4	10	15	5	3	»	»	»	Idem id. desde 1 de julio de 1957.
»	10	2	14	15	5	12	»	»	»	Idem id. desde 24 de julio de 1958.—Inspector de Servicios del Ministerio, por Decreto de 20 de junio de 1947.
Burgos	5	10	17	15	5	1	»	»	»	Ascendido, en comisión, a Jefe de segunda desde 24 de julio de 1958
Direc de lo Contencioso ...	5	8	14	15	5	23	»	»	»	Idem id. desde 30 de septiembre de 1958.
Direc de lo Contencioso ...	5	8	»	15	5	7	»	»	»	Idem id. desde 22 de octubre de 1958.
Direc. de lo Contencioso ...	5	7	22	15	5	12	»	»	»	Idem id. desde 21 de diciembre de 1958.
»	5	5	15	15	5	16	»	»	»	Gobernador civil de Oviedo.—Excedente especial Orden de 16 de septiembre de 1954.
Direc. de lo Contencioso ...	5	4	25	15	5	17	»	»	»	»
Deleg Hacienda Madrid ...	5	»	7	15	5	3	»	»	»	»
Logroño	4	9	29	15	5	17	»	»	»	»
Vizcaya	4	9	6	15	5	11	»	»	»	»
»	»	»	»	8	3	17	»	»	»	Excedente Orden de 26 de noviembre de 1953.
Córdoba	4	6	20	13	4	27	»	»	»	»
Alava	3	8	10	13	4	18	»	»	»	»
Asesoría Jurídica del Ministerio de Asuntos Ext. ...	3	6	»	13	4	23	»	»	»	»
Asesoría Jurídica de la Presidencia del Gobierno ...	3	5	3	11	2	24	»	»	»	»
Deleg Hacienda Madrid ...	3	»	1	13	»	17	»	»	»	»
D G del Tesoro Duda Pública y Clases Pasivas.	2	5	»	13	»	16	»	»	»	»
Deleg Hacienda de Madrid.	2	»	9	12	11	24	»	»	»	»
Valencia	2	»	6	12	5	28	»	»	»	»
»	2	»	»	12	2	17	»	»	»	Excedente especial Orden de 16 de mayo de 1957.—Director general de Radiodifusión.
»	1	10	12	12	7	3	»	»	»	Idem id. 23 de agosto de 1957.—Secretario general de la Dirección General de Sanidad.
Córdoba	1	6	24	8	10	17	»	»	»	»
Vizcaya	1	5	20	7	6	»	2	5	19	»
Deleg Hacienda Barcelona.	1	3	15	8	10	17	»	»	»	»
»	»	10	9	8	10	21	»	»	»	Excedente especial Orden de 13 de febrero de 1956.—Gobernador civil de Cáceres

Número de orden	En clase	En activo	En clase	Categoría, nombre y apellidos del interesado	Naturaleza	Fecha de nacimiento del interesado			Antigüedad de la posesión en la clase			
						D.	M.	A.	D.	M.	A.	
Abogados del Estado de entrada												
239	»	»	»	Sr. D. Agustín Herrán Pozas	Comillas (Santander)	28	8	98				
240	»	»	»	Excmo. Sr. D. Alfonso de Hoyos y Sánchez, Duque de Almodóvar del Río, Marqués de Hoyos y Vizconde de Manzanaera	Madrid	5	5	06				
241	»	»	»	Ilmo. Sr. D. Agustín Miranda Junco	Las Palmas	27	9	10				
242	»	»	»	Sr. D. Armando de las Alas Pumariño Cima	Madrid	20	4	19	31	10	47	
243	»	»	»	Ilmo. Sr. D. Florencio Valenciano Almoyna	La Coruña	26	2	24				
244	195	1	1	Ilmo. Sr. D. Fernando Benzo Mestre	Madrid	23	3	34	15	2	50	
245	196	2	2	Sr. D. Rafael Lozano Cuerda	Villanueva de la Serena (Badajoz)	22	5	19	27	2	50	
246	197	3	3	Sr. D. Jesús Valero Bermejo	Zaragoza	24	12	21	11	2	50	
247	198	4	4	Sr. D. José Luis Dago y Martínez de Carbalal	Madrid	18	7	16	1	3	50	
248	199	5	5	Ilmo. Sr. D. Juan Manuel Ruigómez Iza	Madrid	24	6	24	10	2	50	
249	200	6	6	Sr. D. Carlos Sancho Giménez de Azcárate	Zaragoza	4	11	22	20	2	50	
250	»	»	»	Sr. D. Alfonso Osorio García	Santander	14	12	23	28	7	53	
251	201	7	7	Sr. D. Juan Ladaria Caldentey	Manacor (Baleares)	25	12	26	20	7	53	
252	202	8	8	Sr. D. José Joaquín Ysasi-Ysasmendi y Adaro	Madrid	31	1	27	1	8	53	
253	203	9	9	Sr. D. Alberto Carlos Oliari Saussol	Merida (Badajoz)	29	7	28	20	7	53	
254	204	10	10	Sr. D. Miguel Juste Iribarren	Melilla	28	2	26	16	7	53	
255	205	11	11	Sr. D. Antonio Gómez Picazo	Albacete	5	4	26	20	7	53	
256	»	»	»	Ilmo. Sr. D. Federico Silva Muñoz	Penavente (Zamora)	28	10	23	21	7	53	
257	»	»	»	Sr. D. Luis Coronel de Palma	Madrid	3	5	25	28	7	53	
258	206	12	12	Sr. D. Juan Antonio Atienza Silvestre	Alcay (Alicante)	2	1	29	23	7	53	
259	207	13	13	Sr. D. Francisco Javier Traver Aguilar	Madrid	3	12	27	28	7	53	
260	208	14	14	Sr. D. Manuel Vargas-Zúñiga de la Calzada	Badajoz	19	8	25	12	8	53	
261	209	15	15	Sr. D. Luis Gayo y de Arenzana	Madrid	5	12	29	1	8	57	
262	210	16	16	Sr. D. José Antonio González-Bueno Ramognino	Madrid	20	3	30	31	7	57	
263	211	17	17	Sr. D. José María Coronas Alonso	Barcelona	27	2	30	1	8	57	
264	212	18	18	Sr. D. Cruz Martínez Esteruelas	Hospitalet (Barcelona)	4	2	32	26	7	57	
265	213	19	19	Sr. D. Juan Rovira Tarazona	Lérida	5	5	30	1	8	57	
266	214	20	20	Sr. D. Rafael de Arozarena Poves	Madrid	22	12	29	5	8	57	
267	215	21	21	Sr. D. Arturo Flores Martín	Nerva (Huelva)	30	12	28	31	7	57	
268	216	22	22	Sr. D. Joaquín Tomás Villarroya	La Cenia (Tarragona)	10	9	27	24	7	57	
269	217	23	23	Sr. D. Luis Argüello Bermúdez	Las Palmas	21	6	29	8	8	57	
270	218	24	24	Sr. D. Francisco Pérez Jiménez	Polopos (Granada)	13	10	25	23	7	57	
271	219	25	25	Sr. D. José Ignacio Monedero Gil	Villanueva del Ariscal (Sevilla)	30	7	31	1	8	57	
272	220	26	26	Sr. D. Eduardo Cosmen Matesán	Madrid	24	2	23	26	7	57	
273	221	27	27	Sr. D. Jaime Pedro Hernández Rodríguez	Soria	8	7	29	23	7	57	
274	222	28	28	Sr. D. Alvaro de Lapuerta Quintero	Madrid	22	9	27	26	7	57	
275	223	29	29	Sr. D. Ricardo Fornesa Ribó	Barcelona	4	11	31	24	7	57	
276	224	30	30	Sr. D. Francisco Rodríguez Botí	Córdoba	12	12	31	1	8	57	
277	225	31	31	Sr. D. Juan Bermúdez de Castro Vicente	Salamanca	29	11	25	1	8	57	
278	226	32	32	Sr. D. Juan Manuel Echevarría Hernández	León	10	10	31	26	7	57	
279	227	33	33	Sr. D. Antonio Fernández-Olavarrieta Aguilera	Gijón (Oviedo)	8	11	31	19	8	57	
280	228	34	34	Sr. D. Vicente Sierra Ponce de León	Vigo	18	9	27	1	8	57	

Madrid, 29 de enero de 1959.—El Jefe de la Sección Central, Eduardo Cerro.—Visto bueno, el Director general, José María Zabala.

Dependencia en que presta sus servicios	Servicios en el Cuerpo hasta 31 de diciembre de 1958						Servicios al Estado fuera del Cuerpo			Observaciones
	En la clase			En el Cuerpo						
	A.	M.	D.	A.	M.	D.	A.	M.	D.	
»	»	»	»	10	25	»	5	»	Excedente Real Orden de 16 de agosto de 1922.	
»	»	»	»	5	9	5	»	22	Excedente Orden de 29 de agosto de 1940.	
»	»	»	1	1	6	»	2	16	Excedente Orden de 5 de septiembre de 1935.	
»	2	»	3	6	8	5	7	15	Idem íd. 17 de febrero de 1949.	
»	»	»	»	»	18	11	7	»	Idem íd. 23 de marzo de 1950.	
»	8	10	16	8	10	16	»	»	Ascendido, en comisión, a Abogado del Estado de ascenso desde 9 de mayo de 1953.—Inspector de Servicios del Ministerio por Decreto de 7 de junio de 1956.	
Sevilla	8	10	4	8	10	4	2	5	17	Idem íd. desde 29 de mayo de 1953.
Huesca	8	10	20	8	10	20	»	»	»	Idem íd. desde 24 de julio de 1953.
Valencia	8	10	»	8	10	»	2	5	16	Idem íd. desde 30 de octubre de 1953.
»	8	10	21	8	10	21	»	»	»	Idem íd. desde 8 de enero de 1954.—Inspector de Servicios del Ministerio por Orden ministerial de 30 de julio de 1958.
Alicante	8	10	11	8	10	11	»	»	»	Idem íd. desde 30 de diciembre de 1953.
»	4	4	24	4	4	24	»	»	»	Excedente Orden de 20 de diciembre de 1957.
Deleg. Hacienda Madrid ...	5	5	11	5	5	11	»	»	»	Ascendido, en comisión, a Abogado del Estado de ascenso desde 25 de marzo de 1954.
Cádiz	5	5	»	5	5	»	1	2	17	Idem íd. desde 23 de junio de 1954.
Direc. de lo Contencioso ...	5	5	11	5	5	11	»	»	»	Idem íd. desde 23 de abril de 1955.
Deleg. Hacienda Madrid ...	5	5	15	5	5	15	»	»	»	Idem íd. desde 7 de julio de 1955.
Albacete	5	5	11	5	5	11	»	»	»	Idem íd. desde 5 de agosto de 1955.
»	»	»	16	»	»	16	»	»	»	Excedente Orden de 3 de agosto de 1953.
»	5	5	3	5	5	3	»	»	»	Excedente especial Orden de 30 de septiembre de 1957.—Subdirector general de Ahorro e Inversiones de la Dirección General de Banca y Bolsa e Inversiones.—Ascendido, en comisión, a Abogado del Estado de ascenso desde 12 de enero de 1956.
Toledo	5	5	8	5	5	8	»	»	»	Idem íd. desde 30 de enero de 1956.
Avila	5	5	3	5	5	3	1	1	3	Idem íd. desde 7 de agosto de 1956.
Lugo	5	4	19	5	4	19	1	3	13	Idem íd. desde 29 de diciembre de 1956.
Segovia	1	5	»	1	5	»	»	»	»	Idem íd. desde 1 de agosto de 1957.
Cuenca	1	5	1	1	5	1	4	1	4	Idem íd. desde 31 de julio de 1957.
Tarragona	1	5	»	1	5	»	»	»	»	Idem íd. desde 1 de agosto de 1957.
Gerona	1	5	5	1	5	5	»	»	»	Idem íd. desde 26 de julio de 1957.
Sevilla	1	5	»	1	5	»	»	»	»	Idem íd. desde 8 de octubre de 1957.
Santander	1	4	26	1	4	26	»	»	»	Idem íd. desde 16 de diciembre de 1957.
Málaga	1	5	1	1	5	1	»	»	»	Idem íd. desde 24 de julio de 1958.
Castellón	1	5	7	1	5	7	»	»	»	Cuerpo de Aspirantes.
Baleares	1	4	23	1	4	23	»	»	»	Idem íd.
Ciudad Real	1	5	8	1	5	8	»	»	»	Idem íd.
Huelva	1	5	»	1	5	»	»	»	»	Idem íd.
Soria	1	5	5	1	5	5	»	»	»	Idem íd.
Cáceres	1	5	8	1	5	8	»	»	»	Idem íd.
Teruel	1	5	5	1	5	5	»	»	»	Idem íd.
Lérida	1	5	7	1	5	7	»	»	»	Idem íd.
Jaén	1	5	»	1	5	»	»	»	»	Idem íd.
Pontevedra	1	5	»	1	5	»	»	»	»	Idem íd.
Murcia	1	5	5	1	5	5	»	»	»	Idem íd.
Ceuta	1	4	12	1	4	12	»	»	»	Idem íd.
Melilla	1	5	»	1	5	»	»	»	»	Idem íd.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se hace público el movimiento de personal del Cuerpo de Administración Civil, ocurrido durante el primer trimestre de 1959

Fecha	Motivo	Nombres	Destinos que desempeñaban	Destinos para que han sido nombrados	Observaciones
1 enero	Ascenso.	D. Antonio Sánchez de la Higuera (1) ...	Jefe de Negociado de primera clase.—Ministerio	Jefe de Administración Civil de tercera clase.—Ministerio	Regl. 7-9-1918.
1 enero	Ascenso.	D. Carlos Manuel Arrieta Alvarez (1) ...	Jefe de Negociado de segunda clase.—Ministerio	Jefe de Negociado de primera clase.—Ministerio	Regl. 7-9-1918.
1 enero	Ascenso.	D.ª Isabel Jabala González (1)	Jefe de Negociado de tercera clase.—Ministerio	Jefe de Negociado de segunda clase.—Ministerio	Regl. 7-9-1918.
1 enero	Ascenso.	D. Tomás Bordera Torres (1)	Oficial de Administración Civil.—Jefatura de Obras Públicas de Alicante	Jefe de Negociado de tercera clase.—Jefatura de Obras Públicas de Alicante	Regl. 7-9-1918.
1 enero	Reingreso	D.ª Dolores Abad Nebot	Oficial de Administración Civil.—Excedente		Regl. 7-9-1918.
1 enero	Ingreso	D.ª Matilde López-Dóriga Gayé	—	Oficial de Administración Civil.—Jefatura de Obras Públicas de Barcelona	Ley 15-7-1954.
1 enero	Ingreso	D.ª Maria Africa Cano de Santayana Bares	—	Auxiliar de tercera clase.—Ministerio	Ley 7-4-1952.
11 enero	Jubilación	D. Antonio Torres Clavero	Auxiliar de segunda clase.—Confederación Hidrográfica del Ebro	Auxiliar de tercera clase.—Jefatura de Obras Públicas de Santander	Ley 7-4-1952.
12 enero	Reingreso	D. Alfredo Pallardó Rufiz	Auxiliar de segunda clase.—Excedente	Auxiliar de segunda clase.—Jubilado	Regl. 7-9-1918.
13 enero	Traslado	D. Juan Medina Moltó	Auxiliar de primera clase.—Consejo de Obras Públicas	Auxiliar de segunda clase.—Jefatura de Obras Públicas de Barcelona	Ley 15-7-1954.
20 enero	Traslado	D. Bias Sancho Bosque	Oficial de Administración Civil.—Jefatura de Obras Públicas de Teruel	Auxiliar de primera clase.—Inspección General de la Primera Demarcación	Regl. 7-9-1918.
20 enero	Traslado	D. Máximo Ayala Francés	Auxiliar Mayor de primera clase.—Jefatura de Obras Públicas de Albacete	Oficial de Administración Civil.—Confederación Hidrográfica del Ebro	Regl. 7-9-1918.
23 enero	Traslado	D.ª Maria del Pilar Santos Alcaraz	Auxiliar de segunda clase.—Ministerio	Auxiliar Mayor de primera clase.—Jefatura de Obras Públicas de Alicante	Regl. 7-9-1918.
30 enero	Traslado	D. Luis Palomar Borge	Auxiliar de primera clase.—Confederación Hidrográfica del Júcar	Auxiliar de segunda clase.—Consejo de Obras Públicas	Regl. 7-9-1918.
12 febrero	Traslado	D. Andrés Martín Nieto	Auxiliar de segunda clase.—Jefatura de Obras Públicas de Oviedo	Auxiliar de primera clase.—Confederación Hidrográfica del Ebro	Regl. 7-9-1918.
1 marzo	Jubilación	D. Luis Angel Mendizábal de la Peña ...	Jefe Superior de Administración Civil.—5.ª Jefatura de E y C. de Ferrocarriles.	Auxiliar de segunda clase.—Jefatura de Obras Públicas de Las Palmas	Regl. 7-9-1918.
2 marzo	Ascenso	D. José Meirás Otero	Jefe de Administración Civil de primera, con ascenso.—Ministerio	Jefe Superior de Administración Civil.—Jubilado	Regl. 7-9-1918.
2 marzo	Reingreso	D. Alejandro Casado Rodríguez	Jefe de Administración de primera, con ascenso.—Canal de Isabel II (supernumerario)	Jefe Superior de Administración Civil ...	Regl. 7-9-1918.
5 marzo	Jubilación	D. Pedro Julio Saint-Aubin y Huet	Jefe Superior de Administración.—Canal de Isabel II (supernumerario)	Jefe de Administración de primera, con ascenso.—Ministerio	Regl. 7-9-1918.
				Jefe Superior de Administración.—Jubilado	Regl. 7-9-1918.

6 marzo	Jubilación	D. José Melrás Otero	Jefe Superior de Administración Civil.—Ministerio	Jefe Superior de Administración.—Jubilación	Regl. 7-9-1918.
6 marzo	Reingreso	D. José María Foliache Guillén	Jefe Superior de Administración Civil.—Canal de Isabel II (supernumerario)	Jefe Superior de Administración Civil.—Ministerio	Regl. 7-9-1918.
10 marzo	Jubilación	D.ª Micaela Ponce de León Rodríguez	Auxiliar de segunda clase.—Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	Auxiliar de segunda clase.—Jubilación	Regl. 7-9-1918.
11 marzo	Ascenso	D. Eugenio J. Aparicio Velasco	Auxiliar de tercera clase.—Ministerio	Auxiliar de segunda clase.—Ministerio	Regl. 7-9-1918.
11 marzo	Vacante de Auxiliar de 3.ª clase, ofrecida a la Junta	Califica doña de Destinos Civiles.	—	Auxiliar de tercera clase.—Excedente	Ley 10-2-1939. Ley 15-7-1954. Orden 12-3-1959.
12 marzo	Excedencia	D.ª Araceli García Pérez	—	—	—
15 marzo	Jubilación	D. Ramón Roldán Burgos	Jefe de Negociado de segunda clase.—Jefatura de Obras Públicas de Graugda	Jefe de Negociado de segunda clase.—Jubilación	Regl. 7-9-1918.
16 marzo	Ascenso	D.ª María de la Concepción Díaz López	Jefe de Negociado de tercera clase.—Jefatura de Obras Públicas de Lugo	Jefatura de Obras Públicas de Lugo	Regl. 7-9-1918.
16 marzo	Ascenso	D. Juan Manuel López-Chaves Meléndez	Oficial de Administración Civil.—Jefatura de Obras Públicas de Pontevedra	Jefe de Negociado de tercera clase.—Jefatura de Obras Públicas de Pontevedra	Regl. 7-9-1918.
18 marzo	Traslado	D. Francisco Boluda Ruiz	Auxiliar Mayor de tercera.—4.ª Jefatura de E. y C. de Ferrocarriles	Auxiliar Mayor de tercera clase.—Jefatura de Obras Públicas de Orense	Regl. 7-9-1918.

(1) Resultados de la excedencia de doña María Gloria Montero Sancho, Jefe de Administración Civil de 3.ª clase, figurada en el movimiento de personal del 4.º trimestre de 1958. Madrid, 3 de abril de 1959. — El Subsecretario, Agustín Plana. Sancho.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que ascienden en virtud de corrida de escalas los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Vacantes tres plazas en el Escalafón del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, una en la primera categoría y otra en la segunda, por jubilaciones de los señores don Angel Antón Puig, Director del Archivo de la Delegación de Hacienda de Barcelona, y don Alberto Dcrao y Diaz-Montero, Director de los Archivos Histórico y de la Delegación de Hacienda y Biblioteca Pública de Santander, más una en la séptima categoría, por excedencia de doña Manuela Fernández-Arroyo y Cabeza de Vaca, Directora del Archivo del Ministerio de Agricultura.

Esta Subsecretaria ha tenido a bien disponer que se dé la correspondiente corrida de escalas, y, en su virtud, que asciendan a las categorías y sueldos que se mencionan a los siguientes funcionarios del expresado Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos:

A la primera categoría y sueldo anual de 40.200 pesetas, don Javier Lasso de la Vega y Jiménez Placer, Director de la Biblioteca de la Universidad de Madrid.

A la segunda categoría y sueldo anual de 38.520 pesetas, don Joaquín María de Navascués y de Juan, Director del Museo Arqueológico Nacional, y don Pedro Rodríguez Arias, con destino en el Registro General de la Propiedad Intelectual.

A la tercera categoría y sueldo anual de 35.880 pesetas, doña Rosa Rodríguez Troncoso, Directora del Archivo Regional de Valencia, y doña María Africa Ibarra Oroz, con destino en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia.

A la cuarta categoría y sueldo anual de 33.480 pesetas, don José Bueno Paz, Director de la Biblioteca de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, y doña Inocenta González Palencia, Directora del Archivo Histórico y de la Biblioteca Pública de Orihuela (Murcia).

A la quinta categoría y sueldo anual de 30.960 pesetas, don Roberto Liter Currieses y doña María del Carmen Artigas y de Castro, ambos con destino en la Biblioteca Nacional.

A la sexta categoría y sueldo anual de 28.200 pesetas, don Francisco Sevillano Colom y don Vicente Salavert Roca, ambos con destino en el Archivo de la Corona de Aragón.

A la séptima categoría y sueldo anual de 26.640 pesetas, doña María Luisa Serra Belabre, Directora del Archivo Histórico y Biblioteca Pública de Mahón; doña Desamparados Pérez Pérez, con destino en el Archivo Regional de Valencia, y doña Ascensión de la Plaza Bores, con destino en el Archivo General de Simancas.

Los efectos económicos y antigüedad de estos ascensos serán: del día 8 de los corrientes, para doña María Luisa Serra Belabre; del día 9, para los señores don Joaquín María de Navascués, doña Rosa Rodríguez, don José Bueno, don Roberto Liter, don Francisco Sevillano y doña Desamparados Pérez, y del día 14, para los señores don Javier Lasso de la Vega, don Pedro Rodríguez Arias, doña María Africa Ibarra, doña Inocenta González, doña María del Carmen Artigas, don Vicente Salavert y doña Ascensión de la Plaza, días siguientes a los en que se produjeron las vacantes que dan motivo a esta corrida de escalas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de abril de 1959. — El Subsecretario, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

• • •

ORDEN de 15 de abril de 1959 por la que cesa doña María del Socorro González de Madrid en el cargo de Directora del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Valladolid.

Ilmo. Sr.: Por haber sido trasladada en virtud de concurso doña María del Socorro González de Madrid al Museo Arqueológico de Valladolid, cesando como consecuencia de dicho traslado en su anterior cargo de Directora de las Bibliotecas Populares de dicha capital.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que doña María del Socorro González de Madrid cese en su cargo de Directora del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Valladolid, para el que fué designada en virtud de Orden de 9 de marzo de 1951.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

• • •

RESOLUCIONES de la Dirección General de Enseñanza Primaria por las que se declara en la situación de excedencia voluntaria clase A) a los Inspectores de Enseñanza Primaria doña Trinidad de Pablos Cerezo y don Andrés Abad Asenjo.

Revisado el expediente personal de la Inspectora de Enseñanza Primaria doña Trinidad de Pablos Cerezo, en situación de excedencia voluntaria concedida por Orden ministerial de 23 de agosto de 1950, y

Considerando que el párrafo segundo de la disposición transitoria de la Ley de 15 de julio de 1954 previene la declaración de oficio de la nueva situación que corresponda al funcionario por aplicación de los preceptos de aquélla, siendo, en consecuencia, procedente declarar a la señora de Pablos Cerezo en la situación de excedencia voluntaria clase A) del artículo 9.º de la citada Ley, situación cuyo contenido y efectos se especifican en el artículo 15 de la misma, ya que el pase a la situación de excedencia fué motivado por desempeñar la interesada el cargo de Maestra nacional de Madrid,

Esta Dirección General ha dispuesto declarar en la situación de excedencia voluntaria clase A), prevista en el artículo 9.º de la Ley de 15 de julio de 1954, a doña Trinidad de Pablos Cerezo, Inspectora de Enseñanza Primaria excedente de la provincia de Almería, por el tiempo que permanezca en el citado cargo de Maestra nacional.

Lo digo a V. S. para su conocimiento, el de la interesada y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de abril de 1959.—El Director general, J. Tena.

Sr. Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de Almería.

• • •

Revisado el expediente personal del Inspector de Enseñanza Primaria don Andrés Abad Asenjo, en situación de excedencia voluntaria concedida por Orden ministerial de 16 de agosto de 1950;

Considerando que el párrafo segundo de la disposición transitoria de la Ley de 15 de julio de 1954 previene la declaración de oficio de la nueva situación que corresponda al funcionario por aplicación de los preceptos de aquélla, siendo, en consecuencia, procedente declarar al señor Abad Asenjo en la situación de excedencia voluntaria clase A) del artículo 9.º de la citada Ley, situación cuyo contenido y efectos se especifican en el artículo 15 de la misma, ya que el pase a la situación de excedencia fué motivado por desempeñar el interesado el cargo de Maestro nacional en el Grupo escolar «Zumalacárregui» de Madrid.

Esta Dirección General ha dispuesto declarar en la situación de excedencia voluntaria clase A), prevista en el artículo 9.º de la Ley de 15 de julio de 1954, a don Andrés Abad Asenjo, Inspector de Enseñanza Primaria excedente de la provincia de Badajoz, por el tiempo que permanezca en el citado cargo de Maestro nacional.

Lo digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de abril de 1959.—El Director general, J. Tena.

Sr. Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de Badajoz.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se declara jubilado al funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos don Angel Antón Puig.

Ilmo. Sr.: Por cumplir la edad reglamentaria para su jubilación en el día de hoy el funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos don Angel Antón Puig, Director del Archivo de la Delegación de Hacienda de Barcelona,

Esta Subsecretaría, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934, ha tenido a bien declarar jubilado con fecha de hoy al citado funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos don Angel Antón Puig, con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1959.—El Subsecretario, J. Maidonado.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

• • •

ORDEN de 15 de abril de 1959 por la que se nombra Director del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas a don José Luis Martín Galindo

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el interesado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 4 de julio de 1952,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Director del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Valladolid a don José Luis Martín Galindo, Director de las Bibliotecas Populares de dicha capital.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

• • •

ORDEN de 15 de abril de 1959 por la que se nombra Vicedirectora de las Bibliotecas Populares a doña Elisa de la Torre Aparicio, funcionaria del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Vicedirector de las Bibliotecas Populares de Madrid, por traslado a otro Centro del titular que lo desempeñaba, y a propuesta de la Directora de las citadas Bibliotecas Populares,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Vicedirectora de las Bibliotecas Populares de Madrid a la funcionaria del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, con destino en dichas Bibliotecas, doña Elisa de la Torre Aparicio, con la gratificación anual de 3.000 pesetas, que para este cargo figuran en el capítulo primero, artículo segundo, grupo octavo, concepto tercero, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, que percibirá a contar del día 13 del pasado mes de marzo, en que asumió las funciones del expresado cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se resuelve un concurso general de traslado entre funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos.

En el concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 23 de febrero último para la provisión de vacantes del expresado Cuerpo,

Esta Dirección General, vistas las solicitudes de los concurrentes al expresado concurso, ha dispuesto los siguientes nombramientos:

Doña Carmen Martínez Loscos, con destino en los Archivos Histórico y de la Delegación de Hacienda de Lógroño, a la oficina central del Depósito Legal.

Doña Mercedes Paláu Baquero, con destino en el Archivo de la Corona de Aragón, al Archivo General de Simancas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1959.—El Director general, José Antonio García-Noblejas.

Sr. Jefe de la Sección de Archivos y Bibliotecas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 13 de abril de 1959 por la que se aprueba corrida de escala en el Cuerpo de Ingenieros de Minas.

En la vacante de Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Minas, ocurrida por fallecimiento en 7 del corriente mes, del señor Anné y Aguirre, ascienden a Ingeniero Jefe de primera clase don Miguel Gómez y Ortiz; a Ingeniero Jefe de segunda clase, don José O'Shea Sebastián, y por continuar éste en situación de reingresado condicional, en expectación de destino y sin ocupar plaza, a don Joaquín Bertet y Capafons, todos ellos con antigüedad en sus respectivos empleos, a

todos los efectos del día 8 del mes en curso, y conceder el reingreso en el servicio activo del Cuerpo al Ingeniero primero don Faustino Vigil y Bernardo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1959.—P. D., A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

• • •

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se jubila al Ingeniero de Minas señor Guerrica-Echevarria y Bilbao.

Ilmo. Sr.: Esta Subsecretaría, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 49 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926, y lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934, ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Ingenieros de Minas en situación de excedente voluntario, don Pablo de Guerrica-Echevarria y Bilbao, el que causó baja en el referido Cuerpo el día 2 del pasado mes de marzo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1959.—El Subsecretario, A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 25 de abril de 1959 sobre declaración oficial del XVI Congreso Mundial de Veterinaria.

Excmos. Sres.: De acuerdo con los Ministerios de la Gobernación y de Agricultura, accediendo a lo solicitado por el Presidente del Consejo General de Colegios Veterinarios,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien declarar oficial el XVI Congreso Mundial de Veterinaria que ha de celebrarse en Madrid durante los días 21 al 27 de mayo próximo y dada la trascendencia que ha de tener dicho Congreso, y con el fin de facilitar la asistencia al mismo de los profesionales Veterinarios españoles, autorizar la concesión de permisos, en cada caso, para que puedan concurrir a dicho Certamen.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1959.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de la Gobernación y de Agricultura.

• • •

ORDEN de 25 de abril de 1959 por la que se conceden honores de Capitán General con mando en Plaza a la gloriosa Bandera del que fué Regimiento de Ultonia en los Sitios de Gerona de 1808 y 1809.

Excmos. Sres.: Entre los hechos destacados durante la heroica defensa de la Inmortal Ciudad de Gerona en la Guerra de la Independencia, dejó inolvidable recuerdo la actuación del Regimiento de Ultonia, a cuya gloriosa Bandera han venido rindiéndose repetidamente honores de Capitán General por el consenso de Autoridades y del Gobierno, pero sin el rescaldo de una disposición oficial. Y con el fin de declarar legalmente esta merecida distinción, accediendo a lo solicitado por el Ayuntamiento de Gerona y de acuerdo con el Ministerio del Ejército, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Se conceden los honores establecidos por las Ordenanzas para el Capitán General con mando en Plaza a la gloriosa Bandera del que fué Regimiento de Ultonia en los Sitios de Gerona de 1808 y 1809.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1959.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros del Ejército, de Marina y del Aire.

• • •

ORDEN de 25 de abril de 1959 sobre imposición de sanciones a «Sociedad Anónima Cros», por infracción de la Ley de Tasas.

Excmos. e Ilmo. Sres.: Vista la propuesta formulada por la Fiscalía Superior de Tasas en el expediente elevado al Gobierno, en virtud de lo preceptuado en el artículo quinto de la Ley de 30 de septiembre de 1940, instruido por la Fiscalía Provincial de Tasas de Barcelona, contra la razón social «Sociedad Anónima Cros», domiciliada en dicha capital, por irregularidades en la venta de superfosfato, el Consejo de Ministros ha acordado:

Imponer a «Sociedad Anónima Cros» las sanciones siguientes:

a) Multa de 500.000 pesetas.

b) Cierre de su fábrica de Badalona durante un periodo de tres meses, sustituido por el abono de los beneficios que la misma habría de producir durante el tiempo de clausura, y que se regularán en la forma prevenida en la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 26 de julio de 1941.

Lo que comunico a VV. EE. y a V. I. para los efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. y a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1959.

CARRERO

Excmos. e Ilmo. Sres. Ministro de Industria y de Comercio y Fiscal superior de Tasas.

ORDEN de 25 de abril de 1959 sobre imposición de sanciones a «Sociedad Española de Carburos Metálicos, Sociedad Anónima», de Barcelona, por infracción de la Ley de Tasas.

Excmos. e Ilmo. Sres.: Vista la propuesta formulada por la Fiscalía Superior de Tasas en el expediente elevado al Gobierno, en virtud de lo preceptuado en el artículo quinto de la Ley de 30 de septiembre de 1940, instruido por la Fiscalía Provincial de Tasas de Barcelona, contra la razón social «Sociedad Española de Carburos Metálicos, S. A.», domiciliada en aquella capital, por venta a precio abusivo de oxígeno y acetileno, el Consejo de Ministros ha acordado:

Imponer a la razón social «Sociedad Española de Carburos Metálicos, S. A.», las sanciones siguientes:

- a) Multa de 300.000 pesetas.
- b) Cierre de su fábrica de Vitoria por tres meses, sustituido en la forma establecida por la Orden de 26 de julio de 1941.

Lo que comunico a VV. EE. y a V. I. para los efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. y a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de abril de 1959.

CARRERO

Excmos. e Ilmo. Sres. Ministro de Industria y de Comercio y Fiscal superior de Tasas.

• • •

ORDEN de 25 de abril de 1959 por la que se imponen a «Aceros y Fundiciones del Norte-Pedro Orbeago y Compañía, S. A.», y otros encartados las sanciones acordadas por el Consejo de Ministros, por infracción de la Ley de Tasas.

Excmos. e Ilmo. Sres.: Vista la propuesta formulada por la Fiscalía Superior de Tasas en el expediente elevado al Gobierno, en virtud de lo preceptuado en el artículo quinto de la Ley de 30 de septiembre de 1940, instruido por la Fiscalía Provincial de Tasas de Guipúzcoa, contra la razón social «Aceros y Fundiciones del Norte-Pedro Orbeago y Compañía, S. A.», y otros encartados, domiciliados en aquella provincia, por compraventa de productos siderúrgicos a precio abusivo, el Consejo de Ministros ha acordado:

Imponer a las entidades que a continuación se relacionan las sanciones que también se determinan:

A «Aceros y Fundiciones del Norte-Pedro Orbeago y Compañía, S. A.»:

- a) Multa de 500.000 pesetas.
- b) Cierre de su industria durante un periodo de tres meses, sustituido por el abono de los beneficios que habría de producir durante el tiempo de clausura, y que se regularán en la forma prevenida en la Orden de esta Presidencia de Gobierno de 26 de julio de 1941.

A «Industrias Metalúrgicas Tingel, S. A.», multa de 5.000 pesetas.

A «Arsuaga y Damborenea, S. R. C.», «Saldafia y Fertica», «Fundiciones Alonso» y «Lan-Ona, S. A.» multa de 1.000 pesetas a cada una de ellas.

Lo que comunico a VV. EE. y a V. I. para los efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. y a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de abril de 1959.

CARRERO

Excmos. e Ilmo. Sres. Ministro de Industria y de Comercio y Fiscal superior de Tasas.

• • •

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCIONES de la Dirección General de Tributos Especiales por las que se autorizan determinadas rifas en combinación con la Lotería Nacional.

Por acuerdo de este Centro directivo fecha 21 del actual, se autoriza a don Carlos Conradi, como Presidente de la Junta de Gobierno de la Casa de San Vicente Paúl, de Sevilla, para celebrar una rifa benéfica en combinación con el sorteo de la Lo-

tería Nacional del día 25 del próximo mes de junio, al objeto de allegar recursos a los fines benéfico-sociales a cargo de dicha Institución, en la que habrán de expedirse 60.000 papeletas, cada una de las cuales contendrá un número, que venderán al precio de 10 pesetas, y en la que se adjudicarán como premios los siguientes: Un automóvil marca Renault, tipo Dauphine, con motor 502.770 y de chasis 5.127.553; valorado en 115.465 pesetas; una radiogramola marca Philips, F8E 84-A, número 5.239, valorada en 29.923 pesetas; una motocicleta marca Vespa, tipo S, con número de motor V58MS-39.504 y de chasis VTT 39.485; valorada en 20.112 pesetas, y una lavadora marca ADE, modelo E150, valorada en 4.500 pesetas, para los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los de los que obtengan los premios primero, segundo, tercero y cuarto, respectivamente, del indicado sorteo de 25 de junio, debiendo someterse los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Los gastos de matriculación del automóvil y de la motocicleta, en favor del agraciado, serán de cuenta de éste, y las papeletas de esta rifa se expenderán únicamente en la provincia de Sevilla.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 23 de abril de 1959.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

• • •

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 4 de abril de 1959 por la que se clasifica como Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial la Escuela de «La Sagrada Familia», de Andújar (Jaén).

Ilmo. Sr.: En uso de la autorización concedida en el artículo 2.º del Decreto de 12 de marzo del año en curso, por el que se clasifica como Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial la Escuela de la Sagrada Familia, de Andújar (Jaén).

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º En la Escuela de Formación Profesional de «La Sagrada Familia», de Andújar (Jaén), como Centro no oficial de Formación Profesional Industrial oficialmente reconocido, podrán cursarse las enseñanzas correspondientes al Grado de Aprendizaje para las Ramas del Metal, en sus especialidades de ajustemateria, torno y fresa, y de la Madera, en la de carpintería.

2.º Los planes de estudios a seguir en dicho Centro serán los establecidos por Decreto de 23 de agosto de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de septiembre siguiente) para la Iniciación Profesional o Preaprendizaje, y por el Decreto de la misma fecha (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 20 del citado mes de septiembre) para el primer curso de Aprendizaje, cuyos cuestionarios y orientaciones metodológicas fueron aprobados por Ordenes ministeriales de 3 de octubre y 2 de septiembre de dicho año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de octubre y 6 de septiembre, respectivamente), así como lo establecido para los cursos 2.º y 3.º por Orden de 12 de diciembre de 1958 (publicada en el «Boletín Oficial» del Ministerio de 8 de enero de 1959).

3.º La citada Escuela disfrutará de los beneficios inherentes a los Centros no oficiales de Formación Profesional Industrial reconocidos y dependientes de entidad privada que con carácter general se establecen en la Ley de 20 de julio de 1955, así como los que en lo sucesivo se determinen en desarrollo de la misma. Igualmente quedará obligado a disponer de la plantilla mínima de Profesores titulados que se especifica en los números 11 y 12 de la Orden de 5 de agosto de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25), ateniéndose, en cuanto a enseñanzas y horarios, a lo establecido en los números 13 y 14 de la misma disposición.

4.º La inscripción de matrícula de sus alumnos deberá realizarse en la Escuela de Aprendizaje o Maestría Industrial más cercana, en la forma que se determina en la Orden de 20 de marzo de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 31), para cuyo mejor cumplimiento se dictó la resolución de la Dirección

General de Enseñanza Laboral de fecha 28 del mismo mes (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de abril siguiente).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de abril de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

• • •

ORDEN de 6 de abril de 1959 por la que se clasifica como Centro no oficial «reconocido» de Formación Profesional Industrial la Escuela de «Jesús Obrero», de Vitoria.

Ilmo. Sr.: En uso de la autorización concedida en el artículo segundo del Decreto de 12 de marzo del año en curso, por el que se clasifica como Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial la Escuela de Formación Profesional de «Jesús Obrero», de Vitoria.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º En la Escuela de Formación Profesional «Jesús Obrero», de Vitoria, como Centro no oficial de Formación Profesional Industrial, oficialmente reconocido, podrán cursarse las enseñanzas correspondientes al Grado de Aprendizaje en las Ramas del Metal, en sus especialidades de Ajuste-matricería, Torno Fresa, Forja-chapistería y Fundición; Electricidad, en las de Instalador-montador, Bobinador y Radiotécnico, de la Madera en las de Carpintería y Tornero-modelista, y de Delineantes, en las de Delineante Industrial y Delineante de la Construcción.

2.º Los planes de estudios a seguir en dicho Centro serán los establecidos por Decreto de 23 de agosto de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de septiembre siguiente) para la Iniciación Profesional o Preaprendizaje, y por el Decreto de la misma fecha (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 20 del citado mes de septiembre) para el primer curso de Aprendizaje, cuyos cuestionarios y orientaciones metodológicas fueran aprobados por Ordenes ministeriales de 3 de octubre y 2 de septiembre de dicho año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de octubre y 6 de septiembre), respectivamente, así como los establecidos por los cursos segundo y tercero por Orden de 12 de diciembre de 1958 («Boletín Oficial» del Ministerio de 8 de enero de 1959).

3.º La citada Escuela disfrutará de los beneficios inherentes a los Centros no oficiales de Formación Profesional Industrial, reconocidos y dependientes de la Jerarquía Eclesiástica, que con carácter general se establecen en la Ley de 20 de julio de 1955, así como los que en lo sucesivo se determinen en desarrollo de la misma. Igualmente quedará obligado a disponer de la plantilla mínima de Profesores titulados que se especifican en los números 11 y 12 de la Orden de 5 de agosto de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25), atendiendo, en cuanto a enseñanzas y horarios, a lo establecido en los números 13 y 14 de la misma disposición.

4.º La inscripción de matrícula de sus alumnos deberá realizarse en la Escuela de Aprendizaje o Maestría Industrial más cercana, en la forma que se determina en la Orden de 20 de marzo de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 31), para cuyo mejor cumplimiento se dictó la resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral de fecha 28 del mismo mes (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de abril siguiente).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de abril de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

• • •

ORDEN de 13 de abril de 1959 por la que se aprueba el proyecto de Reglamento de la Fundación «Villanueva y Quintanilla», de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito; y

Resultando que en 24 de febrero último se aprobó en junta de la Facultad de Ciencias el Reglamento por el que había de regirse la Fundación «Villanueva y Quintanilla», instituida en

Madrid en 5 de enero de 1934 por don Mateo Fidencia Villanueva y Quintanilla ante el Notario de esta capital don Antonio Puchol Camacho, con objeto de premiar a los alumnos más aventajados de la asignatura de Matemáticas;

Resultando que con fecha 13 del presente mes el Rectorado de la Universidad de Madrid eleva el proyecto de Reglamento, acompañado de su correspondiente copia, con objeto de que sea aprobado por la Superioridad, si así lo estima pertinente;

Vistos los artículos quinto y 14 de la Instrucción de 24 de julio de 1913 y demás disposiciones pertinentes;

Considerando que según preceptúa el artículo quinto (apartado séptimo) de la mencionada Instrucción corresponde al Ministerio de Educación Nacional la facultad de aprobar los Reglamentos que los respectivos Patronatos de las Fundaciones benéfico-docentes formulen para el régimen de las mismas;

Considerando que en la cláusula tercera de la disposición testamentaria otorgada por don Mateo Fidencia Villanueva deja a las iniciativas del Claustro de la Facultad de Ciencias la reglamentación y forma en que se han de hacer efectivos los premios, y el presente proyecto de Reglamento se adapta por completo a dicha cláusula;

Considerando que examinado dicho Reglamento no aparece en él nada contrario a la moral y a las leyes vigentes

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Funciones y de conformidad al dictamen de la Asesoría Jurídica ha resuelto:

1.º Aprobar el Reglamento redactado por el Claustro de la Facultad de Ciencias de Universidad de Madrid, regulador de la forma en que han de otorgarse los premios establecidos por la Fundación benéfico-docente «Villanueva y Quintanilla».

2.º Que se devuelva un ejemplar, debidamente diligenciado, al Claustro de dicha Facultad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

• • •

ORDEN de 16 de abril de 1959 por la que se abona al Excmo. Sr. Gobernador civil de Valencia la subvención de 105.000 pesetas para las obras realizadas en varios pueblos de Valencia con motivo de las inundaciones ocurridas.

Ilmo. Sr.: Vistas las certificaciones de las obras realizadas en los Grupos Escolares de Almusafés, Bétera, Catarroja y Pedralba, de la provincia de Valencia, correspondiente a las liquidaciones de las obras realizadas en los Grupos Escolares de dichas localidades con motivo de los daños ocasionados por las inundaciones ocurridas el pasado octubre de 1957, que han sido formuladas por los Arquitectos municipales respectivos, e inspeccionadas por el Arquitecto escolar don Javier Goerlich Llo.

Teniendo en cuenta que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto a realizar en 28 del pasado marzo y en 6 de abril informa la Intervención General de la Administración del Estado, fiscalizando el gasto.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar, abonar, al excelentísimo señor Gobernador civil de Valencia, Presidente de la Junta de Construcciones Escolares de dicha provincia, la subvención de 105.000 pesetas, concedidas en principio por Orden ministerial de 23 de septiembre de 1958, para el abono de las liquidaciones de las obras realizadas en los Grupos Escolares de dicha provincia, en los Ayuntamientos de Almusafés, Bétera, Catarroja y Pedralba, con motivo de los daños ocasionados por las inundaciones ocurridas el pasado octubre de 1957, con cargo al Estado, capítulo sexto, artículo primero, grupo segundo, concepto primero, del vigente Presupuesto de gastos de este Ministerio, obligaciones del apartado b).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer una plaza de Médico Cirujano vacante en el Hospital de Aaiun, dependiente del Servicio de Sanidad de la provincia de Sahara Español.

Vacante una plaza de Médico Cirujano en el Hospital de Aaiun, dependiente del Servicio de Sanidad de la provincia de Sahara Español, se anuncia su provisión por concurso entre Capitanes o Tenientes del Cuerpo de Sanidad Militar del Ejército de Tierra, Oficiales de Complemento Médicos y Médicos civiles, con preferencia los pertenecientes a algún Cuerpo o escalafón del Estado; estando dotada dicha plaza en el vigente presupuesto de la provincia para los Médicos de Sanidad Militar y los de Complemento con el sueldo del empleo y trienios, el ciento cincuenta por ciento del sueldo y trienios en concepto de gratificación de residencia, tres mil pesetas anuales como gratificación indígena, masita doble, cuatro mil ochocientas pesetas para Capitanes y tres mil quinientas pesetas para Tenientes, también anuales por gratificación de nomadeo, y las gratificaciones de mando y vivienda reglamentarias. Los Médicos civiles percibirán veinticinco mil pesetas anuales en concepto de sueldo, treinta y siete mil quinientas también anuales de gratificación de residencia y las gratificaciones anuales: de nomadeo, tres mil quinientas pesetas; de servicio, doce mil pesetas, y de especialidad, trece mil pesetas.

El que resulte nombrado se comprometerá a servir la campaña mínima de veinticuatro meses, durante los cuales no podrá solicitar nuevo destino.

Transcurridos veinte meses desde la incorporación al destino el designado tendrá derecho al disfrute de cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, no siéndole de abono a tal fin el tiempo que haya servido en otras Unidades o destinos de la provincia.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado se dirigirán al Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas—Presidencia del Gobierno—directamente cuando se traten de Médicos civiles y a través de la Dirección General de Reclutamiento y Personal cuando se trate de Médicos militares. Se acompañarán a las mismas los documentos siguientes:

a) Hoja de servicio o documentos equivalentes, para los Médicos civiles que pertenezcan a algún Cuerpo o escalafón del Estado. Para los Médicos militares a

documentación mínima a acompañar a las solicitudes será la ficha resumen que preceptúa las instrucciones para la redacción de las hojas de servicio, aprobadas por Orden de 21 de marzo de 1953 («Diario Oficial» número 71), e informe del primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que preceptúan las instrucciones para la redacción en Medicina y Cirugía que no pertenezcan a Cuerpo o escalafón del Estado, aportación del título facultativo o testimonio notarial del mismo.

b) Certificación acreditativa de no padecer lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental; y

c) Cuantos documentos consideren oportunos aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El plazo de admisión de las solicitudes será de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumplan las condiciones exigidas o declarar desierto el concurso.

Madrid, 22 de abril de 1959.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de dos plazas de Médicos vacantes en el Servicio de Sanidad de la provincia de Sahara Español.

Vacantes dos plazas de Médicos en el Servicio Sanitario de la provincia de Sahara Español, se anuncia su provisión por concurso entre Capitanes o Tenientes del Cuerpo de Sanidad Militar del Ejército de Tierra, Oficiales de Complemento Médicos y Médicos civiles, con preferencia los pertenecientes a algún Cuerpo o escalafón del Estado; estando dotadas en el vigente presupuesto de la provincia para Médicos militares con el sueldo del empleo y trienios, el 150 por 100 del sueldo y trienios en concepto de gratificación de residencia, 3.000 pesetas anuales como gratificación indígena, masita doble (4.800 pesetas para Capitanes y 3.500 pesetas para Tenientes), también anuales por gratificación de nomadeo y las gratificaciones de mando y vivienda reglamentarias. Los Médicos civiles percibirán 25.000 pesetas anuales en concepto de sueldo, 37.500 pesetas también anua-

les de gratificación de residencia y las gratificaciones anuales: de nomadeo, pesetas 3.500; de servicio, 12.000 pesetas, y de especialidad, 13.000 pesetas.

Los que resulten nombrados se comprometerán a servir en cualquiera de las dependencias afectas al Servicio de Sanidad de la provincia la campaña mínima de veinticuatro meses, durante los cuales no podrán solicitar nuevo destino.

Transcurridos veinte meses desde la incorporación al destino, los designados tendrán derecho al disfrute de cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determina las disposiciones legales vigentes, no siéndoles de abono a tal fin el tiempo que hayan servido en otras unidades o destinos de la provincia.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, se dirigirán al Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas—Presidencia del Gobierno—directamente, cuando se trate de Médicos civiles, y a través de la Dirección General de Reclutamiento y Personal cuando se trate de Médicos militares. Se acompañarán a las mismas los documentos siguientes:

a) Hoja de servicio o documento equivalente, para los Médicos civiles que pertenezcan a algún Cuerpo o escalafón del Estado. Para los Médicos militares, la documentación mínima a acompañar a las solicitudes será la ficha resumen que preceptúan las instrucciones para la redacción de las hojas de servicio, aprobadas por Orden de 21 de marzo de 1953 («D. O.» núm. 71), e informe del primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el interesado. Para los Licenciados en Medicina y Cirugía que no pertenezcan a Cuerpo o escalafón del Estado, aportación del título facultativo o testimonio notarial del mismo.

b) Certificación acreditativa de no padecer lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental; y

c) Cuantos documentos consideren oportunos aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El plazo de admisión de las solicitudes será de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumplan las condiciones exigidas, o declarar desierto el concurso.

Madrid, 22 de abril de 1959.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 22 de abril de 1959 por la que se declara desierta la oposición convocada por Orden de 31 de enero último para la provisión de una plaza de Jefe de Negociado de tercera clase vacante en el Cuerpo Técnico-Administrativo de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en la oposición entre Oficiales de Administración de este Departamento, convocada por Orden de 31 de enero último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 19 de febrero siguiente), para la provisión de una plaza de Jefe de Negociado de tercera clase vacante en el Cuerpo Técnico-Administrativo del mismo, y no habiéndose presentado ninguna solicitud para participar en ella.

Este Ministerio ha tenido a bien declarar desierta la referida oposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de abril de 1959.—Por delegación. R. Oreja.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión entre Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales de las plazas que a continuación se relacionan

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y disposiciones complementarias concordantes.

Esta Dirección General anuncia concurso para la provisión entre Oficiales de la Administración de Justicia en activo. Rama de Tribunales de las plazas siguientes:

Audiencia Provincial de Badajoz: Una plaza.

Audiencia Provincial de Guadalajara: Una plaza.

Audiencia Territorial de Las Palmas: Una plaza.

Audiencia Provincial de Teruel: Una plaza.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien en las condiciones y requisitos exigidos por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958, siempre dentro

del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los funcionarios que tengan sus destinos en las islas Canarias, Baleares o Marruecos cursarán sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

El concurso se registrará por las normas contenidas en la repetida Ley de 22 de diciembre de 1955.

Los Oficiales que sean designados para las vacantes que soliciten no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1959.—El Director general. Esteban Samaniego.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

• • •

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se dispone que por el Instituto de Estudios de Administración Local se anuncie convocatoria para ingreso en el Cuerpo de Depositarios de Fondos de Administración Local.

Siendo preciso proveer las vacantes actualmente existentes en el Cuerpo General de Depositarios de Fondos de Administración Local, y de conformidad con lo establecido en la legislación vigente sobre la materia,

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Por el Instituto de Estudios de Administración local se convocará oposición de acceso a los cursos que habilitarán para obtener el título de Depositario de fondos de quinta categoría de Administración Local.

2.º A los efectos de fijación del cupo de matrícula a que se refieren los artículos 32 y 33 del Reglamento de dicho Instituto, se señala en 150 el número de vacantes a proveer en el expresado Cuerpo.

3.º La convocatoria se acomodará a los requisitos que establecen el Reglamento en vigor de Funcionarios de Administración Local, el Decreto de 10 de mayo de 1957, sobre régimen general de oposiciones y concursos, y demás disposiciones complementarias. Los programas que hayan de regir en la convocatoria se someterán a la aprobación previa de este Ministerio.

Madrid 23 de abril de 1959.—El Director general, José Luis Morís.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso para provisión en propiedad de Inspecciones Veterinarias de Industrias Chacineras.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 11 del actual, se anuncia concurso para provisión en propiedad de los cargos de Inspectores Veterinarios de las industrias chacineras relacionadas al final de esta Circular, que se hallan provistos con carácter interino y las que pudieran ser objeto de nuevas autorizaciones, dentro del plazo que se fija para presentación de instancias entre Veterinarios titulares en activo, de la localidad donde se halle enclavada la industria, y Veterinarios con méritos sanitarios, cuya adjudicación se adaptará a las siguientes normas:

1.º Cuando en la localidad en que radique la industria haya más de un Veterinario titular en activo, la propuesta de nombramiento recaerá en el que acredite hallarse en posesión de mayores méritos sanitarios, de acuerdo con el siguiente orden de preferencia:

- Oficial Sanitario.
- Veterinario Higienista por oposición.
- Diplomado de Sanidad.
- Veterinarios Habilitados en cursos Sanitarios efectuados en los antiguos Institutos de Higiene

2.º Si el número de industrias establecidas en una localidad, o su capacidad de producción rebasa las posibilidades de prestación de un servicio eficaz por los Veterinarios titulares de la localidad, podrá aumentarse el número de Inspectores Veterinarios afectos a las mismas; pero en este caso la designación habrá de recaer en Veterinarios que se hallen en posesión de alguno de los méritos sanitarios comprendidos en los apartados a), b) y c), manteniéndose el mismo orden de preferencia fijado en el artículo anterior.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso serán dirigidas a esta Dirección General, y se presentarán o remitirán por correo certificado dentro del plazo de treinta días naturales, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañándose a las mismas certificación del Ayuntamiento respectivo que justifique la condición de titular en activo para aquellos que lo sean, y los titulares o no, justificarán sus méritos sanitarios.

Con la instancia, a su presentación o remisión, deberán ser abonado o girados los derechos de 50 pesetas fijados en el apartado tercero de la Orden ministerial de referencia.

La propuesta de nombramientos será formulada por un Tribunal constituido por el Inspector General de Sanidad Veterinaria y los Jefes de las dos secciones afectos a la misma, actuando de Secretario, sin voz ni voto, un funcionario administrativo del mismo Servicio.

Madrid, 14 de abril de 1959.—El Director general, Jesús García Orcóyen

Relacion que se cita

Número de Registro	Propietario	Localidad	Número de Registro	Propietario	Localidad
<i>Provincia de Alava</i>			1.484	D. Luis Mateos Garcia	Villanueva del Fresno.
1.481	D. José Luis Beltrán de Heredia	Durana.	1.496	D. Valentin Gómez García ...	Villafranca de los Barros.
1.419	D.ª Martina Martínez de Marañón	Gobeo.	<i>Provincia de Baleares</i>		
1.347	D. Ramón Aguirrezábal Martínez Aguirre	Vitoria.	1.442	D. Jaime Pirs Sintes	Alayor.
1.368	Hijo de Manuel Hernández ...	Vitoria.	1.393	D. Juan Sans Nicoláu	Benisalem.
1.369	D. Jesús Ibarra Orive	Vitoria.	1.403	D. Miguel B. Blom Martí	Benisalem.
1.501	D.ª Carota Egua Albiza	Vitoria.	516	D. Antonio Vicéns Sastre	Campos del Puerto.
1.520	D. Juan Viteri del Barrio	Vitoria.	1.310	D. Antonio Salas Fe	Costitx.
488	D. Eugenio Sagarna Aguirre ...	Vitoria.	1.545	D. Antonio Gost Serra	Inca.
<i>Provincia de Albacete</i>			723	D. Mateo Roselló Villalonga ..	Inca.
1.469	D. Joaquín Girón Martínez ...	Albacete.	1.255	D. Cristóbal Soler Benassar ..	Inca.
<i>Provincia de Alicante</i>			1.397	D. Miguel Vidal Salva	Lluchmayor.
1.353	D. Gabriel Iborra Lloréns	Alicante.	1.313	D. Francisco Soler Auli	Felanitx.
470	D. José Iborra Lloret	Alicante.	1.525	D. Juan Pareras Galmes	Manacor.
1.213	D. Juan Lloréns Lloréns	Alicante.	1.306	D. Guillermo Genard Riera ..	Manacor.
1.304	D. Francisco Santa María Torra	Alicante.	1.475	D. Miguel Fiol Compañú	Montuiri.
1.531	D. José Compañ Climent	Alicante.	1.309	D. Mateo Ambrós Pujol	Palma de Mallorca.
1.510	D. Tomás Vilaplana Vaor	Alcoy.	1.388	D. Miguel Colom Cañellas	Palma de Mallorca.
1.461	D. José Carreras García	Callosa de Segura.	1.425	D.ª Catalina Fons Ferrer	Palma de Mallorca.
1.494	D. Francisco Gironés Sobrecases	Cocentaina.	1.392	D. Juan Giber Carbonell	Palma de Mallorca.
1.463	D. José Agulló Juan	Elche.	1.319	D. Rafael Homar Gibert	Palma de Mallorca.
1.483	D. José Iborra Lloréns	Elche.	1.404	D. Antonio Ribot Bauzá	Petra.
1.498	D. José Ayala Albadalejo	Elche.	1.305	D. Antonio Sureda Seivera	Pina.
1.311	D. Antonio Mengual Fornes ...	Jalón.	1.378	D. Juan Escalas Sau	Santañy.
1.516	D. Jacinto Cano Llore	La Nuria.	10	D. Gabriel Camps Oliver	San Juan.
1.502	D. Antonio García Ortuño	Orihuela.	335	D. José Aguiló Pomar	Soller.
<i>Provincia de Almería</i>			336	D. Gabriel Batllé Arrom	Soller.
1.370	D. José Díaz Saolo	Almería.	1.474	D. Valentin Puig Rullan	Soller.
1.003	D. José Alonso García	Gador.	766	D. Francisco Amengual Bauzá ..	Villafranca.
<i>Provincia de Avila</i>			<i>Provincia de Barcelona</i>		
736	D. Joaquín del Río Fraguas ...	Becedas.	445	D. Antonio Salgot Santias	Alguafreda.
1.314	D. Eusebio González Díaz	Cebreros.	1.495	D. Joaquín Rallo Tarrats	Balenyá.
230	D. Félix Bernaldo de Quirós ...	Herradón La Cañada.	1.351	D. Pedro Acarin Sala	Barceona.
676	D. Plautilo Giménez López ...	Herradón La Cañada.	1.307	D. Esteban Samprubí Barrando	Barceona.
1.434	D. Miguel Herráez Banquez ...	Manzana.	1.366	D.ª Francisca Coll Molina	Barceona.
1.548	D. Antonio García Nuñez	Navalperal de Pinnares.	1.381	D. Alberto Kopke Cruset	Barceona.
168	D. Román Bernaldo de Quirós.	Navas del Marqués.	1.358	D. Pedro Mayol Roses	Barceona.
591	D. Antonio García Cortés	Navas del Marqués.	1.360	D. Francisco Simó Pérez	Barceona.
728	D. José García Blanco	San Bartolomé de Béjar.	1.359	Unión Cooperatista Barcelonesa	Barceona.
1.472	D. José Giménez Rodríguez ...	Solosancho.	1.439	D. Alejandro Rubies Armengol ..	Barceona.
<i>Provincia de Badajoz</i>			968	Caralt Hermanos S. R. C.	Barceona.
1.375	D. José Ortiz Rico	Fuente del Maestro.	1.157	D.ª Margarita March Bosch ..	Barceona.
1.414	D. José Dominguez Balseras ...	Fuente de Cantos.	1.228	D.ª Josefa Valls Puig	Barceona.
1.462	D. Juan Calderón Pardo	Fregenal de la Sierra.	658	Zalacain y Manent	Barceona.
1.493	D.ª Angela Muñoz González ..	Mérida.	1.428	D. José Torras Tomás	Cañadas de Montbuy.
1.555	D. Germar Rodríguez Sánchez ..	Mérida.	877	D. Alfredo Genis Sala	Canet de Mar.
1.556	D. Manuel Rodríguez Sánchez ..	Mérida.	106	D. Pedro Badia Merli	Cardona.
1.418	Cooperativa Local de Productos Chacineros	Salvaleón.	1.500	D. Florencio Baróns Pons	Cardona.
1.335	Matadero Industria de Los Santos Productos A. D. O. R. Sociedad Regular Limitada.	Santos de Maimona.	166	D. Rafael Martín Gómez	Centelles.
			1.451	Savanna S. L.	Granollers.
			1.205	D. Jesús Ralló Tarrats	Gurb.
			1.454	D. José Mestre Carreras	Hospitalet de Llobregat.
			659	D.ª Maria Nogueras Salvaña ...	La Roca de Vallés.
			36	Productos S. de Cendo «La Piara»	Manlleu.
			556	D. Pedro Armengou Maurell ...	Parets del Vallés.
			69	D. Jaime Piquer Gelibert	Ripoll.
			1.544	D. Juan Planet Gallart	San Feliu de Llobregat.
			851	D. Jaime Anglada Codinach ..	San Fruuctuoso del Bagés.
			1.111	D. Juan Serra Rierola	San Martín de Riudeperas.
			70	D. Enrique Allot Girató	Sardañola.
			613	D. Francisco María Marte	Sardañola.
			601	D. Guillermo Papell Bern	Sardañola.
			1.455	D. Salvador Casany Vilarrasa ..	Taradell.

Número de Registro	Propietario	Localidad	Número de Registro	Propietario	Localidad
1.409	D. Pedro Aliguer Coma	Vich.	1.509	D. Jaime Gou Torret	L'as Planas.
64	Sociedad Anónima Baldovina	Vich.	1.570	D. Eduardo José Carreres	Olot.
73	D. Antonio Bofill A enany	Vich.	1.497	D. Daniel Colel Cuyrés	Olot.
188	D. Andrés Esteban Prat	Vich.	708	D. Florencio Font Canal	Ripoll.
68	D. Juan Sendra de Mas	Vich.	371	D. Jaime Abrás Bagudanich	Riudellots de la Selva.
74	D. Juan Sola Codina	Vich.	661	D. Baldomero Lloréns Manent	Riudellots de la Selva.
<i>Provincia de Burgos</i>			1.380	D. Ramón Compte Artigas	Sals.
297	D. José Cuevas Alonso	Arlazón.	486	D. Ramón Pagés Riera	San Gregorio.
1.367	D. Eustaquio López Contreras	Prádenos de Bur- ña.	485	D. Joaquín Pardas Vidal	San Gregorio.
961	D. Adolfo Uriarte	Villarcayo.	138	D. José Parareda Durán	Sar Hilario Sacalm.
215	D. Faustino Uriarte Gómez	Villarcayo.	1.112	D. Fernando Porta Pallarols	San Hilario Sacalm.
<i>Provincia de Cáceres</i>			209	D. Jacinto Capdevila Coromi- nas	San Jordi Desvalls.
1.534	D. Benito Coronado Lobato	Arroyo de la Luz.	1.536	D. Juan Reixach Vilarrasa	San Juan de las Abadesas.
1.524	D. Francisco Sanguiano Apari- cio	Arroyo de la Luz.	1.356	D. Jacinto Lapedra Planella	San Pablo de Segur- ries
1.423	D. Lurio Salado Aparicio	Arroyo de la Luz.	111	Serra y Mota	Santa Eugenia de Ter.
1.433	D. Valeriano Martín González	Cáceres.	1.468	D. Jaime Portas Alegri	Sariña.
1.409	D. José Rubio Morilla	Casas de D. Anto- nio.	<i>Provincia de Granada</i>		
772	D. Dámaso Gómez García	Coria.	1.024	D. Enrique Caraballo Contreras	Atarfe.
1.504	D. José García Maños	Garrovillas.	1.441	D. Antonio Alarcón Pérez	Granada.
545	D. Miguel Tovar Santos	Jaraíz de la Vera.	53	D. Manuel Vidal Bueno	Iznalciz.
1.405	D. Domingo Fernández Hernán- dez	La Garganta.	195	Martínez Cañavate, S. A.	Maracena.
1.005	D. Cirilo Moreno Solís	Montánchez.	727	D. José Mariscal Jaldo	Puentemonachil.
1.550	D.ª María García Gil	Navalmoral de la Mata.	<i>Provincia de Guipúzcoa</i>		
1.372	D. Marcelino Ortiz González	Navalmoral de la Mata.	868	D. Juan María Arrieta Aizpeo- lea	Segura.
1.363	D. Enrique Sánchez Iglesias	Plasencia.	<i>Provincia de Huelva</i>		
1.540	Fewi, S. R. C.	Trujillo.	1.180	D. Juan González Vázquez	Arroyomolinos de León.
<i>Provincia de Castellón</i>			585	D. Antonio José González Váz- quez	Arroyomolinos de León.
1.519	D.ª Carolina Mas Mellá	Benlloch.	1.527	Hijo de Agustín Sánchez Mar- tín	El Repilado.
1.518	D. Ramón García Santolaria	Burriana.	1.529	D. Jesús Sánchez Martín	El Repilado.
1.424	D. Miguel Beltrán Villaret	Cabanes.	1.523	D. Onofre Sánchez Martín	El Repilado.
1.507	D. José Montañez Montó	Castellón.	<i>Provincia de Huesca</i>		
1.478	D. Benjamín Beltrán Beltrán	Chert.	1.267	D. José Mayoral Meya	Barbastro.
1.506	D. Javier Segura Folch	Torreblanca.	1.258	D.ª Eulalia Planes	Barbastro.
<i>Provincia de Ciudad Real</i>			276	D. Julián Mairal Fumanal	Barbastro.
1.571	D. Oliverio Fuentes Climent	Alcázar de S. Juan.	1.295	D.ª María Bardaji Zurita	Binefar.
1.482	D.ª Victoria Arévalo Bauzá	Almodóvar del Campo.	1.349	D.ª Ramona Millanes Chine	Fraga.
<i>Provincia de Córdoba</i>			1.269	D. José Abarca Santolaria	Huesca.
1.499	D. Luis Muñoz García	Bémez.	935	D. Martín Alcázar Pérez	Huesca.
1.250	D. Cristóbal Moreno Navas	Doña Mencía.	718	D. Amado Ara Bertrán	Huesca.
1.389	D. Celedonio Monilla Rodrí- guez	Lucena.	716	D.ª María Elostas	Huesca.
1.448	D. Salvador Cid Vela	Montilla.	1.298	D. Joaquín Escario Ornaleche	Huesca.
1.568	D. Francisco Martínez Medina	Palma del Río.	717	D. Andrés Ferrer Oliveras	Huesca.
1.530	D. Manuel Peña Rodríguez	Posadas.	390	D.ª Julia Ramón Gracia	Huesca.
<i>Provincia de Gerona</i>			991	D. Basilio Santafé Seral	Huesca.
1.206	D. Juan Bosch Calvet	Arbuclas.	1.312	D.ª María Tierz Pérez	Huesca.
1.093	D. Salvador Calvet Xiráu	Arbuclas.	1.445	D. Mariano Mairal Marín	Huesca.
1.229	D. Enrique Cassals Roca	Arbuclas.	<i>Provincia de Jaén</i>		
1.460	D. Esteban Buxedas Artigas	Bañolas.	443	D. Sergio Casas Espin	La Carolina.
1.340	D. Antonio Sarquella Puigde- mont	Bañolas.	1.517	Frigoríficos de Marmolejo	Marmolejo.
1.533	D. Pedro Giró Sabaté	Bellpuig.	<i>Provincia de Las Palmas</i>		
204	D. José María Burguet Grané	Blanes.	865	D. Martín Borges Díaz	Arrecife de Lanza- rote.
641	D. José Ribas Masferrer	Blanes.	1.242	D. Juan María Ramírez Mi- randa	Las Palmas.
203	D. José Alberti Lapedra	Campillonch.	1.208	D. José Montesdeoca de la Fe	Moya.
165	D. Rafael Baró Fané	Cervia de Ter.			
1.362	D. Antonio Earnola Camps	Hostalrich.			
1.363	D. Juan Callis Aragay	Hostalrich.			
1.364	D. Esteban Llach Masaguer	Hostalrich.			
1.376	D. Carlos Colomer Plana	La Sella de Ted.			

Número de Registro	Propietario	Localidad	Número de Registro	Propietario	Localidad
<i>Provincia de León</i>					
1.332	D. Salvador y Germán Palomo Rabanal	Carrizo de la Ribera.	1.505	D. Vicente López Acero	Madrid.
1.557	D. Apolinar González Pérez ...	La Pola de Gordón.	1.532	D. Julio Madera Ruán	Madrid.
147	D. Rogelio Tabuyo Núñez	Matachana.	1.547	Productos Españoles Congelados	Madrid.
539	D. José Arias Frangarillo	Molinaseca.	1.558	D. Rafael Santamaría Fustes...	Madrid.
704	Hijos de Miguel Rodríguez	Requejo de la Vega.	1.563	D. Juan Antonio Martín Hernández	Madrid.
453	D. José Ledo López	Villafranca del Bierzo.	1.565	D. Avelino Torres Prieto	Madrid.
<i>Provincia de Lérida</i>					
1.512	D.º Concepción Bosch Melgosa.	Almacellas.	1.436	D. Tomás Casado Casado	Morada de Tajuña.
37	D. Pedro Lafargue Paretas	Cervera.	1.522	D. Leocadio Gómez Gómez	Navalcarnero.
255	D. Juan Soler Ribes	Cervera.	1.417	D. Blas San José Díaz	Valdemoro.
1.338	D. Miguel Aventin Garanto	Lérida.	<i>Provincia de Málaga</i>		
1.336	D. Ramón Farré Morell	Lérida.	1.325	D. Antonio Rosas Solano	Alhaurin el Grande.
1.427	D. Antonio Rufié Arbós	Lérida.	1.440	D. Juan Rodríguez Villar	Alhaurin de la Torre
401	D. Angel Sanahuja Bosch	Paláu de Anglesola.	1.523	D. José Martínez Garré	Alquerías.
1.333	D. José María Rubio Guix	San Ramón.	1.566	D. Francisco García Orozco ...	Arriate.
871	D. Antonio Pallés Cuiñé	San Guim.	1.479	D. Antonio Melgar Moreno	Arriate.
1.402	D. Virgilio García Arés	Solsona.	1.554	D. Antonio Cabrera López	Arriate.
13	D. José Canelles Lloret	Tremp.	1.400	D. Cristóbal Becerra Cortés ...	Benaojan.
<i>Provincia de Logroño</i>					
127	D. Constantino Iñiguez Hernández	Laguna de Cameros	1.344	D. Antonio Guerra Carrasco...	Benaojan.
1.470	D.ª Carmen García López	Logroño.	1.458	D. Luis Rodríguez Fernández...	Benaojan.
873	D. Pedro Loza Alonso	Logroño.	1.553	D. Juan Núñez Sánchez	Benaojan.
962	D. Fidel Mendoza Iñiguez	Logroño.	1.384	D. Manuel Ruiz Morón	Cañete la Real.
1.486	D.º Gloria Villaro Fernández ...	Logroño.	1.480	D. Aurelio Robles Garrido	El Rincón de la Victoria
1.538	Conservas Félix Benito. S. L.	Logroño.	1.342	D. Sebastián Gavilán Pérez ...	Gaucín.
1.546	Conservas Taboada. S. A.	Logroño.	1.348	D. Prudencio Molina Román ...	Gaucín.
1.541	D. Marcelino Calvo Benito	Munilla.	1.551	D.ª María Josefa Larrueca de Girón	Málaga.
842	Embutidos Taberneró	San Román de Cameros.	721	D. Juan Zumaquero Molina ...	Málaga.
<i>Provincia de Lugo</i>					
1.394	D. Francisco Sasiain Martínez.	Lugo.	<i>Provincia de Murcia</i>		
1.415	D. Manuel Ventosinos García.	Lugo.	1.395	D. Antonio Fuertes Sánchez ...	Alhama de Murcia.
1.437	D. Antonio Fariñas Barreiro...	Lugo.	586	D.º Josefina Pina Fernández ...	Benijana.
<i>Provincia de Madrid</i>					
1.149	D. Gregorio Alba Sevillano	Alcalá de Henares.	104	Conesa y Cia. S. R. C.	Cartagena.
1.139	D. Antonio González Alarcos ...	Alcalá de Henares.	1.328	D.º Gertrudis Conesa Guillén...	Cartagena.
615	Hijos de Alarcos	Alcalá de Henares.	105	D. Marcelino Conesa Linares...	Cartagena.
394	Viuda de Manuel Méndez	Alcalá de Henares.	1.327	D. A. S. A., Detallistas Alimentación, Sección A provechamiento	Cartagena.
1.432	D. Manuel Ramos de Castro...	Aranjuez.	737	D. Juan Abellán Sáenz	Cehegín.
1.467	D.ª María Villaverde Calderón.	Cercedilla	1.187	D. Carmelo Sánchez González.	El Algar.
1.564	D. Julio Martín Domínguez ...	Madrid.	1.444	D. Fausto Guillén Arroyo	Fuente-Alamo.
1.373	D. Angel Alvarez Hurtado	Madrid.	1.449	D. Pedro Vicente Sánchez y Cia. S. R. C.	Lorca.
1.390	D. Jesús Argüelles Martínez ...	Madrid.	1.457	D. Bernardino Perona Cebrián.	Torregüera.
1.396	D. Andrés Barco Royo	Madrid.	1.535	D. José Escribano Vera	Torregüera
1.377	C. A. B. O., Industrias Carnícas, S. A.	Madrid.	1.247	D. Antonio Ayala Hermoso	Torre-Pacheco.
1.539	D. Francisco Carnicer Barcos...	Madrid.	<i>Provincia de Navarra</i>		
1.537	Elaborados Alimenticios. S. L.	Madrid.	1.334	D. Luis Sancho Martínez de Virgala	Cabredo.
1.134	D. Cándido Flórez Alvarez	Madrid.	654	Viuda de Julián Itarte	Bur'ada.
1.391	D. Marcelino Hernández Sánchez	Madrid.	1.492	D. José Arruabarrena Echevarría	Echarri.
1.459	D. Eduardo Hidalgo Gambín ...	Madrid.	1.490	D. Félix Aramendia Aramendia	Estella.
377	D. Cipriano Mardomingo Díaz.	Madrid.	743	Viuda de Diego Mina	Huarte.
357	D. Valeriano Martín García ...	Madrid.	1.408	D. Valeriano Portillo Domaica.	Meano.
1.412	D. Eduardo Martínez Caballero	Madrid.	1.101	D. Fortunato Esparza Isturiz...	Noáin
1.413	D. Serafin Martínez Felipe	Madrid.	1.330	D. Javier Garriz Navarcorena.	Pamplona.
235	D. Manuel Parrondo Mayo	Madrid.	1.374	D. Mariano Imas Colomo	Pamplona.
622	D. Carlos Schawab	Madrid.	986	D. Teófilo Iriarte Lecumberri.	Pamplona.
1.361	D. Esteban Villar García	Madrid.	655	D. Macario Hualde	Pamplona.
1.452	D. José Luis Cisneros Fernández	Madrid.	1.542	D. Aureo Gurperi Medrano	San Adrián.
1.453	D. Lorenzo Criado Tercero	Madrid.	<i>Provincia de Orense</i>		
1.485	D. Juan Nieto Rufo	Madrid.	1.345	D. Luis Villarino Ramos y Fernando Martínez	Ginzo de Limia.
1.438	D. Cipriano Fraile Martín	Madrid.	<i>Provincia de Oviedo</i>		
1.503	D.º Amalia Maza Sillero	Madrid.	1.346	D. Celestino García González.	Ciaño-Langreo.
			1.385	D. José Ablanado González ...	Grancia - Pola de Siero.

Número de Registro	Propietario	Localidad	Número de Registro	Propietario	Localidad
<i>Provincia de Málaga, adicional</i>					
1.291	D. Juan Aguilar Tornay	Benaoján.	1.292	D. Manuel Núñez Gómez	Benaoján.
579	D. Victor Aguilar Tornay	Benaoján.	1.458	D. Luis Rodríguez Fernández.	Benaoján
1.400	D. Cristóbal Bécerra Cortés ...	Benaoján	731	D.ª Joaquina Sánchez Río	Benaoján
1.293	D. Antonio Benítez Ramírez ...	Benaoján.	1.285	D. Alonso del Valle Gallego ...	Benaoján
590	D. Diego Benítez Ramírez	Benaoján.	1.290	D. Diego del Valle Ramirez ...	Benaoján.
729	D. Manuel Carrasco Ruano ...	Benaoján	397	D. Andrés Albarracín Molina	Montejaque
1.344	D. Antonio Guerra Carrasco	Benaoján.	636	D. José Jiménez del Pozo	Montejaque
730	Hijos de Rafael Carrasco	Benaoján	1.288	D. José Herraldo Vázquez	Montejaque
722	D. Manuel Melgar del Valle ...	Benaoján.	1.286	D. Manuel Naranjo Carrero ...	Montejaque
1.018	D. Francisco Núñez Aguilar ...	Benaoján	1.059	D. Manuel Sainz A varez	Montejaque
			1.287	D. Juan Sánchez Sánchez	Montejaque
			1.015	D. Antonio Vázquez Calle	Montejaque.

Un Inspector auxiliar

Un Inspector auxiliar

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso voluntario de traslado entre Otorrinolaringólogos de los Servicios Provinciales de Sanidad Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional para proveer diversos plazas vacantes de su plantilla de destinos.

Imo. Sr.: Vacantes en la plantilla de Otorrinolaringólogos de los Servicios Provinciales de Sanidad (Escala de Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional), las plazas correspondientes a los Servicios de Almería, Oviedo, Valladolid, Tarragona, Badajoz y Segovia.

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere la Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de enero de 1958 y de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Personal sanitario de 30 de marzo de 1951, ha tenido a bien convocar concurso voluntario de traslado entre Otorrinolaringólogos de los Servicios Provinciales de Sanidad en activo servicio o en expectación de destino para la provisión de aquellas vacantes, así como sus resultados.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la presentación de instancias en el Registro General de este Centro Directivo (plaza de España, Madrid), con arreglo a lo prevenido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de mismo mes), debiendo exponer en las mismas, por orden de preferencia, las vacantes a que aspiran.

Para la resolución del presente concurso registrará la antigüedad de los aspirantes, determinada por la respectiva colocación en el Escalafón de su plantilla.

A los efectos de su legal tramitación, el expediente del presente concurso será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de abril de 1959.—El Director general, Jesús García Orcyoyen

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden ministerial de esta fecha y de conformidad con las normas legales citadas, Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar a concurso previo de traslado las cátedras vacantes en las Escuelas de Comercio que a continuación se mencionan:

«Organización y administración de Empresas», de las de Valladolid, Bilbao, Valencia, Salamanca, Sabadell, La Coruña, Santa Cruz de Tenerife y Santander.

«Mercancías», de la de Santander.

«Contabilidad», de las de Badajoz, Granada, Sabadell, Vigo, Gijón y Murcia.

«Contabilidad aplicada», de las de Zaragoza, Valladolid, Sevilla, Cádiz, Oviedo, San Sebastián, Alicante y Palma de Mallorca.

«Matemáticas comerciales», de las de Palma de Mallorca, Bilbao, Cartagena, Ciudad Real, Jerez de la Frontera, Las Palmas y Valencia.

«Análisis matemático», de las de León, Oviedo, Burgos, Palma de Mallorca, Gijón, Granada, Santa Cruz de Tenerife y Málaga.

«Economía y Estadística», de las de Valladolid, Salamanca, Alicante, Almería, Cádiz, San Sebastián y Sevilla.

«Derecho», de las de Jerez de la Frontera, Lugo, Santander, Huelva y Vitoria.

«Geografía», de las de Cádiz, Jerez de la Frontera, Las Palmas, Orense y Santa Cruz de Tenerife.

2.º Las instancias se cursarán a esta Dirección General por conducto de la Secretaría del respectivo Centro, en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los residentes en el extranjero podrán presentar su instancia en cualquier representación diplomática o consular de España, y éstas las remitirán, por correo certificado, a cargo del interesado, a este Ministerio.

3.º Se unirá a la petición hoja de servicios certificada, en la que se reseñarán la fecha en que les fué expedido el título profesional de Catedrático o, en su caso, la de su solicitud, y los documentos justificativos de los méritos que se aleguen.

4.º Los Catedráticos numerarios excedentes presentarán su solicitud y documentos en la Secretaría de la última Escuela en que desempeñaron su plaza en propiedad.

5.º Los Directores de los Centros remitirán a esta Dirección General los expedientes que reciban, con informe para cada solicitante, en los cinco días siguientes.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 15 de abril de 1959 por la que se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Técnicas para que anuncie a concurso previo de traslado las cátedras de las Escuelas de Comercio que se mencionan.

Imo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Ley de 24 de abril de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25), y en todo lo que a ella no se oponga, con las normas sobre concursos de traslado contenidas en el Decreto de 23 de julio de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 15 de agosto), así como en el Decreto de 10 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13).

Este Ministerio ha resuelto autorizar a esa Dirección General para que anuncie a concurso previo de traslado las cátedras vacantes en las Escuelas de Comercio que se expresan a continuación:

«Organización y Administración de Empresas», de las de Valladolid, Bilbao, Valencia, Salamanca, Sabadell, La Coruña, Santa Cruz de Tenerife y Santander.

«Mercancías», de la de Santander.
«Contabilidad», de las de Badajoz, Granada, Sabadell, Vigo, Gijón y Murcia.
«Contabilidad aplicada», de las de Zaragoza, Valladolid, Sevilla, Cádiz, Oviedo, San Sebastián, Alicante y Palma de Mallorca.

«Matemáticas comerciales», de las de Palma de Mallorca, Bilbao, Cartagena, Ciudad Real, Jerez de la Frontera, Las Palmas y Valencia.

«Análisis matemático», de las de León, Oviedo, Burgos, Palma de Mallorca, Gijón, Granada, Santa Cruz de Tenerife y Málaga.

«Economía y Estadística», de las de Valladolid, Salamanca, Alicante, Almería, Cádiz, San Sebastián y Sevilla.

«Derecho», de las de Jerez de la Frontera, Lugo, Santander, Huelva y Vitoria.

«Geografía», de las de Cádiz, Jerez de la Frontera, Las Palmas, Orense y Santa Cruz de Tenerife.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Imo Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

tes a en que termine el plazo de presentación de instancias, y vendrán obligados a comunicar telegráficamente el último día del plazo el número de solicitudes presentadas para tomar parte en este concurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años
Madrid, 15 de abril de 1959.—El Director general, G. Millán.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales

ORDEN de 31 de marzo de 1959 por el que se convocan a oposición las cátedras que se indican de la Facultad de Medicina de diversas Universidades.

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en la presente Orden.

Este Ministerio ha resuelto anunciarlas para su provisión en propiedad al turno de oposición.

Los aspirantes para ser admitidos a las mismas deberán reunir los requisitos que se exigen en el anuncio-convocatoria rigiéndose las oposiciones por las prescripciones establecidas en el Reglamento de 25 de junio de 1931 en cuanto no esté afectado por la Ley de 29 de julio de 1943, Decretos de 7 de septiembre de 1951, 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año.

Las cátedras comprendidas en esta Orden, de la Facultad de Medicina, son las siguientes:

«Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica» (primera cátedra), de las Universidades de Salamanca y Valladolid.

«Estomatología médica» (Escuela de Estomatología), de la Universidad de Madrid.

«Fisiología general y Química biológica y Fisiología especial», de las Universidades de Granada y Salamanca.

«Higiene y Sanidad y Microbiología y Parasitología», de las Universidades de Zaragoza y Madrid (para desempeñar en esta última Universidad «Higiene y Sanidad»).

«Obstetricia y Ginecología», de las Universidades de Salamanca y Sevilla (Cádiz).

«Oftalmología», de las Universidades de Salamanca y Valencia.

«Patología y Clínica médicas» (primera cátedra), de la Universidad de Santiago.

«Patología y clínica quirúrgicas», de las Universidades de Santiago (segunda cátedra) y Sevilla (Cádiz) (primera cátedra).

«Pediatria y Puericultura», de la Universidad de Barcelona.

«Terapéutica física» de las Universidades de Valencia y Valladolid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 31 de marzo de 1959

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden ministerial de esta fecha.

Esta Dirección General ha acordado que

se anuncian para su provisión en propiedad por oposición directa las cátedras que se relacionan en la Orden ministerial fecha de hoy inserta en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente a la Facultad de Medicina de las Universidades que se indican, dotadas con el sueldo anual de 28.320 pesetas, dos mensualidades extraordinarias, la gratificación especial complementaria de 10.000 pesetas y demás ventajas reconocidas en las disposiciones vigentes.

Para ser admitidos a estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes, exigidas en el Reglamento vigente de 25 de junio de 1931 (adaptado al Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 por la Orden ministerial de 30 de septiembre del mismo año) en cuanto no esté afectado por la Ley de 29 de julio de 1943 y demás disposiciones:

1.ª Ser español.

2.ª Haber cumplido veintiún años de edad.

3.ª No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos.

4.ª Haber aprobado los ejercicios y cumplido todos los requisitos necesarios para la obtención del título que exige la legislación vigente para el desempeño de la cátedra.

5.ª Realizar un trabajo científico escrito expresamente para la oposición.

6.ª Concurrir en los aspirantes cualquiera de las circunstancias siguientes:

a) Haber desempeñado función docente o investigadora efectiva durante dos años, como mínimo, en Universidades del Estado, Institutos de Investigación o profesionales de la misma o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas que se acreditará en la forma establecida por la Orden ministerial de 27 de abril de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de mayo).

b) Ser Profesor numerario de Escuela Especial Superior o Catedrático de Centros Oficiales de Enseñanza Media.

c) Tener derecho a opositar a cátedras de Universidad por estar comprendido en cualquier disposición legal vigente que así lo deciere.

Las circunstancias expresadas en este apartado habrán de concurrir en los opositores en los plazos y condiciones fijados en las disposiciones respectivas o en las que señala la Orden ministerial de 2 de febrero de 1946 u otra en su caso.

7.ª La establecida con el número cuarto en el apartado d) del artículo 58 de la Ley de Ordenación universitaria.

8.ª Los aspirantes femeninos deberán haber realizado el Servicio Social de la Mujer o, en otro caso, estar exentas del mismo.

9.ª Los aspirantes que hubieran pertenecido al Profesorado en cualquiera de sus grados o que hayan sido funcionarios públicos antes del 18 de julio de 1936 deberán estar depurados.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1957, los aspirantes manifestarán en su instancia expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas que se especifican anteriormente, debiendo relacionarlas todas y referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Deberán satisfacer cincuenta pesetas en metálico por derechos de formación de expediente (Orden de 31 de octubre de

1952, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 26 de diciembre siguiente) y setenta y cinco pesetas, también en metálico, por derechos de oposición, a que hace referencia la de 10 de febrero de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 25 de marzo). Estas cantidades podrán ser abonadas directamente en la Caja Unica y en la Habilitación del Departamento, respectivamente, o mediante giro postal que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Igualmente acompañarán con la instancia el trabajo científico escrito expresamente para la oposición y la certificación acreditativa de la función docente o investigadora, de conformidad con lo dispuesto en la letra d) del artículo 58 de la Ley de 29 de julio de 1943 y Orden de 30 de septiembre de 1957 mencionadas.

Los aspirantes que obtengan cátedra dispondrán, de acuerdo con lo prevenido en el número séptimo de la Orden ministerial últimamente citada, de un plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, para aportar los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Bajo pena de exclusión, las instancias habrán de dirigirse precisamente a este Ministerio, en el plazo improrrogable de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Todas las solicitudes que lleguen al Registro General del Departamento una vez caducado el plazo de presentación serán consideradas como fuera de éste y, en consecuencia, excluidos de la oposición sus firmantes, a no ser que se trate de instancias presentadas a través de los conductos que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso se entenderá que han tenido entrada en el Registro en la fecha en que fueron entregados en cualquiera de los mismos.

Madrid, 31 de marzo de 1959.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

ORDEN de 31 de marzo de 1959 por el que se convocan a oposición las cátedras que se indican de la Facultad de Filosofía y Letras de diversas Universidades.

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en la presente Orden.

Este Ministerio ha resuelto anunciarlas para su provisión en propiedad al turno de oposición.

Los aspirantes, para ser admitidos a las mismas, deberán reunir los requisitos que se exigen en el anuncio-convocatoria rigiéndose las oposiciones por las prescripciones establecidas en el Reglamento de 25 de junio de 1931 en cuanto no esté afectado por la Ley de 29 de julio de 1943, Decretos de 7 de septiembre de 1951, 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año.

Las cátedras comprendidas en esta Orden, de la Facultad de Filosofía y Letras, son las siguientes:

«Arqueología, Epigrafía y Numismática» (para desempeñar «Arqueología y Epigrafía») de la Universidad de Salamanca.

«Filología griega» (para desempeñar

«Lengua y Literatura Griegas») de la Universidad de Valladolid.

«Fundamentos de Filosofía e Historia de los sistemas filosóficos», de la Universidad de Oviedo.

«Geografía», de las Universidades de Granada y Santiago.

«Historia del Arte», de las Universidades de La Laguna y Oviedo.

«Prehistoria e Historia de España de las Edades Antigua y Media y de Historia general de España» (antigua y media), de las Universidades de Santiago y Valladolid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de marzo de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden ministerial de esta fecha.

Esta Dirección General ha acordado que se anuncien para su provisión en propiedad por oposición directa las cátedras que se relacionan en la Orden ministerial fecha de hoy, inserta en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente a la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades que se indican, dotadas con el sueldo anual de 28.320 pesetas, dos mensualidades extraordinarias, la gratificación especial complementaria de 10.000 pesetas y demás ventajas reconocidas en las disposiciones vigentes.

Para ser admitidos a estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes, exigidas en el Reglamento vigente de 25 de junio de 1931 (adaptado al Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 por la Orden ministerial de 30 de septiembre del mismo año), en cuanto no esté afectado por la Ley de 29 de julio de 1943 y demás disposiciones:

- 1.ª Ser español.
- 2.ª Haber cumplido veintiún años de edad.
- 3.ª No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos.
- 4.ª Haber aprobado los ejercicios y cumplido todos los requisitos necesarios para la obtención del título que exige la legislación vigente para el desempeño de la cátedra.

5.ª Realizar un trabajo científico escrito expresamente para la oposición.

6.ª Concurrir en los aspirantes cualquiera de las circunstancias siguientes:

a) Haber desempeñado función docente o investigadora efectiva durante dos años, como mínimo, en Universidades del Estado, Institutos de Investigación o profesionales de la misma o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que se acreditará en la forma establecida por la Orden ministerial de 27 de abril de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de mayo).

b) Ser Profesor numerario de Escuela Especial Superior o Catedrático de Centros oficiales de Enseñanza Media.

c) Tener derecho a opositar a cátedras de Universidad por estar comprendido en cualquier disposición legal vigente que así lo declare.

Las circunstancias expresadas en este

apartado habrán de concurrir en los opositores en los plazos y condiciones fijados en las disposiciones respectivas o en las que señala la Orden ministerial de 2 de febrero de 1946 u otra, en su caso.

7.ª La establecida con el número cuarto, en el apartado d), del artículo 58 de la Ley de Ordenación universitaria.

8.ª Los aspirantes femeninos deberán haber realizado el Servicio Social de la Mujer o, en otro caso, estar exentas del mismo.

9.ª Los aspirantes que hubieran pertenecido al Profesorado en cualquiera de sus grados o que hayan sido funcionarios públicos antes del 18 de julio de 1936 deberán estar depurados.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1957, los aspirantes manifestarán en su instancia expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas que se especifican anteriormente, debiendo relacionarlas todas y referirlas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Deberán satisfacer cincuenta pesetas en metálico por derechos de formación de expediente (Orden de 31 de octubre de 1952, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 26 de diciembre siguiente), y sesenta y cinco pesetas, también en metálico por derechos de oposición, a que hace referencia la de 10 de febrero de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 25 de marzo). Estas cantidades podrán ser abonadas directamente en la Caja Única y en la Habilitación del Departamento, respectivamente, o mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Igualmente acompañarán con la instancia el trabajo científico escrito expresamente para la oposición, y la certificación acreditativa de la función docente o investigadora, de conformidad con lo dispuesto en la letra d) del artículo 58 de la Ley de 29 de julio de 1943 y Orden de 30 de septiembre de 1957 mencionadas.

Los aspirantes que obtengan cátedra dispondrán, de acuerdo con lo prevenido en el número séptimo de la Orden ministerial últimamente citada, de un plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, para aportar los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Bajo pena de exclusión, las instancias habrán de dirigirse precisamente a este Ministerio, en el plazo improrrogable de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Todas las solicitudes que lleguen al Registro General del Departamento, una vez caducado el plazo de presentación serán consideradas como fuera de éste, y en consecuencia, excluidos de la oposición sus firmantes, a no ser que se trate de instancias presentadas a través de los conductos que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso se entenderá que han tenido entrada en el Registro en la fecha en que fueron entregados en cualquiera de los mismos.

Madrid, 31 de marzo de 1959.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

ANUNCIO de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia convocando a concurso-oposición dos plazas de Médicos internos.

Se convoca a concurso-oposición entre Médicos Licenciados en esta Facultad de Medicina la provisión de las plazas de Médicos internos adscritos a las cátedras que se relacionan:

Una plaza para la cátedra de «Farmacología y Terapéutica Física».

Una plaza para la cátedra de «Patología general y Propedéutica».

Dichas plazas tendrán la remuneración fijada para cada una de ellas en los Presupuestos Generales del Estado más la gratificación anual de tres mil pesetas, con cargo a los fondos de esta Facultad.

La duración de su desempeño será de dos años, prorrogables por un máximo de otros dos, previa propuesta del Catedrático Jefe del Servicio.

Podrán aspirar a estas plazas los Licenciados en Medicina por esta Facultad que no ostenten otro cargo oficial retribuido, debiéndose cumplir cuanto previene el Decreto de 10 de mayo de 1957, sobre normas para la provisión de plazas.

Los ejercicios a realizar por los aspirantes se verificarán ante los Tribunales que forme esta Facultad, demostrándose prácticamente las condiciones técnicas de los solicitantes.

Los solicitantes deberán presentar sus instancias en la Secretaría de esta Facultad de Medicina en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Valencia, 7 de abril de 1959.—El Secretario.—Visto bueno, el Decano.

ORDEN de 16 de abril de 1959 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a plazas de Profesores numerarios de «Matemáticas» de las Escuelas del Magisterio que se citan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 9 de noviembre de 1951 y Orden ministerial de 15 de diciembre de 1952.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a plazas de Profesores numerarios de «Matemáticas» de las Escuelas del Magisterio, Maestros, de Badajoz, Baleares, Cáceres, Cuenca, La Laguna, Soria, y de las Escuelas del Magisterio, Maestras, de Alava, Almería, La Coruña, Jaén, Madrid, Las Palmas, Pontevedra y Teruel, que fueron convocadas por Orden de 28 de octubre de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de noviembre), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excmo. Sr. D. Pedro Puig Adam.

Vocales: De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don José Taboas Salvador, Profesor numerario de la Escuela del Magisterio de Madrid.

De designación automática: Doña Josefina Pérez Solsoná, doña Mercedes Sanz Miedes y doña María Cruz Villar Pérez, Profesores numerarias de las Escuelas del Magisterio de Tarragona, Guadalajara y Valencia, respectivamente.

Presidente suplente: Excmo. Sr. D. Sixto Ríos García.

Vocales suplentes: De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Doña María del Pilar Martín Ruiz, Profesora numeraria de la Escuela del Magisterio de Zamora.

De designación automática: Don Daniel Carrtero Riosalido, doña María Datas Gutiérrez y don Vicente Ayuso Anaut, Profesores numerarios de las Escuelas del

Magisterio de Guadalajara, Ceuta y Logroño, respectivamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de abril de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

y Vicesecretario y Jefe de Sección del Instituto «Luis Vives» del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Presidente suplente: Don Antonio Truylol Serra.

Vocal: Doña Andrea Izquierdo Pardo, Profesora numeraria de «Filosofía» más antigua, con destino en la Escuela del Magisterio de Burgos.

Vocales:

Doña María Begonia García Andoín Amilibia, Profesora numeraria de la Escuela del Magisterio de León, propuesta por la Dirección, previa consulta del Claustro.

Don Manuel Guzmán Gómez Lanzas, Profesor numerario de la Escuela del Magisterio de Alava, propuesto por el Consejo Nacional de Educación.

Don Angel González Alvarez, Catedrático de la Universidad de Madrid y Jefe de la Sección del Instituto «Luis Vives» de Filosofía del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 16 de abril de 1959 por la que se nombra la Comisión especial que ha de juzgar el concurso de traslado de Profesores numerarios de «Filosofía» de Escuelas del Magisterio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 24 de abril de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25).

Este Ministerio ha resuelto nombrar la Comisión especial que habrá de emitir la propuesta razonada que prescribe el artículo sexto de la citada Ley para la resolución del concurso de traslado de Profesores numerarios de «Filosofía» de Escuelas del Magisterio, convocado por Orden de esta Dirección General de Enseñanza Primaria de 10 de octubre de 1958

(BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de noviembre). Dicha Comisión estará constituida en la forma siguiente:

Presidente: Don Adolfo Muñoz Alonso.

Vocales:

Doña María Pura Chamorro San Román, Profesora numeraria de «Filosofía» más antigua, con destino en la Escuela del Magisterio de Ceuta.

Doña Margarita Santa María Sáenz, Profesora numeraria de la Escuela del Magisterio de Guadalajara, propuesta por la Dirección previa consulta del Claustro.

Don Joaquín Campillo Carrillo, Inspector Central de Escuelas del Magisterio, propuesto por el Consejo Nacional de Educación.

Don Manuel Mindán Manero, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maestru», de Madrid,

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

JUNTA ADMINISTRATIVA

SUBASTAS

La Junta Administrativa de esta Dirección General, en sesión celebrada el día 16 del actual, en vista de haber sido declarada desierta la primera subasta de las obras de construcción de la casa-cuartel en Casinos (Valencia), cuyo anuncio fué publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 307, de fecha 24 de diciembre de 1958, acordó:

Que se anuncie la celebración de una segunda subasta, bajo las mismas condiciones que la reseñada, y cuyo acto tendrá lugar, con las formalidades debidas, a las once horas del día 25 del próximo mayo, en este Centro, admitiéndose las proposiciones hasta las trece horas del día 23 del citado mes, en esta Dirección General (Jefatura Administrativa de los Servicios) y hasta la misma hora del día 21 del mismo mes, en la Comandancia de Valencia.

Madrid, 23 de abril de 1959.—El General Jefe Administrativo de los Servicios, Jesús Martín Marín.
1.506.

La Junta Administrativa de esta Dirección General, en sesión celebrada el día 16 del actual, en vista de haber sido declarada desierta la primera subasta de las obras de construcción de la casa-cuartel en Guadalmez (Ciudad Real), cuyo

anuncio fué publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 9, de fecha 10 de enero de 1958, acordó:

Que se anuncie la celebración de segunda subasta, bajo las mismas condiciones que la reseñada, y cuyo acto tendrá lugar, con las formalidades debidas, a las once horas del día 25 de mayo próximo, en este Centro, admitiéndose las proposiciones hasta las trece horas del día 23 del citado mes, en esta Dirección General (Jefatura Administrativa de los Servicios), y hasta al misma hora del día 21 del mismo mes, en la Comandancia de Ciudad Real.

Madrid, 23 de abril de 1959.—El General Jefe Administrativo de los Servicios, Jesús Martín Marín.
1.507.

• • •

Acordada por esta Dirección General la construcción por el régimen de «Viviendas de Renta Limitada», con arreglo a la Orden conjunta de los Ministerios de la Gobernación y de Trabajo de 20 de abril de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 127, de fecha 6 de mayo del mismo año) de las casas-cuarteles que a continuación se expresan, con sus servicios de cuartel propiamente dicho, según proyectos redactados por la misma, se hace saber:

Que se admiten proposiciones para las citadas construcciones en las localidades siguientes:

Escucha (Teruel). — Ocho viviendas, con un presupuesto de contrata de pesetas 987.069,78. Plazo de ejecución, diez meses. Fianza provisional, 19.741,39 pesetas.

Muniesa (Teruel). — Ocho viviendas, con un presupuesto de contrata de pesetas 975.288,64. Plazo de ejecución, diez

meses. Fianza provisional, 19.505,77 pesetas.

La fianza provisional para concurrir a este concurso-subasta, por la cantidad que se indica, será depositada en la Caja General de Depósitos de Hacienda, en Madrid, o en una Delegación Provincial de Hacienda, en metálico o valores del Estado exclusivamente.

Las proposiciones pueden presentarse en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura Administrativa de los Servicios), calle de Guzmán el Bueno, 122, de esta capital, hasta las trece horas del día 23 de mayo próximo, y en la Comandancia de Teruel, hasta la misma hora del día 21 del mismo mes.

Los proyectos completos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en las citadas Dependencias durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, con los documentos que se expresan en la cláusula quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas unido al proyecto. (Al final de dicho pliego se inserta el modelo de proposición.)

Una vez que se comunique la adjudicación definitiva deberá constituir el adjudicatario, en el plazo de quince días, en análoga forma que la provisional, la fianza definitiva, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil. El incumplimiento de esta obligación causará la pérdida de la fianza provisional.

Igualmente en el plazo de un mes, contado desde que se le comunique la adjudicación definitiva, deberá otorgar la correspondiente escritura de contrata, incurriendo caso de no hacerlo en la pérdida de la fianza definitiva depositada.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las once horas del día 25 de mayo próximo, en la Dirección General, ante la

Junta Administrativa de la misma. el Notario que por turno corresponda y un delegado del Instituto Nacional de la Vivienda.

A estas obras no les es de aplicación la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945, según lo determinado en el Decreto de 13 de enero de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 15), así como tampoco la Orden de 11 de febrero de 1957, en lo que afecta a la aplicación de coeficientes de revisión de precios autorizados para el Instituto Nacional de la Vivienda (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13 del mismo mes).

El importe de este anuncio y el del «Boletín Oficial» de la provincia respectiva será de cuenta del adjudicatario, o a prorrato si son varios.

Madrid, 23 de abril de 1959.—El General Jefe Administrativo de los Servicios, Jesús Martín Marín.
1.508.

Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones

VIGO

A las once horas del día 9 de mayo año actual se reunirá la Junta en el Cuartel de Barreiro sito en Lavadores, para proceder en segunda subasta urgente de la confección del pan durante el año 1959 en la Guarnición de Vigo. Pliegos condiciones técnico-legales pueden ser examinados en la Jefatura Servicios Intendencia de Vigo todos los días hábiles por la mañana. Anuncio, por cuenta adjudicatarios.

Vigo, 27 de abril de 1959.
1.540.

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

VIGO

Don Alberto Paz Curbera, Teniente de Navio del Cuerpo General de la Armada, Juez Técnico número 1 de la Comandancia Militar de Marina de Vigo.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye expediente de salvamento con motivo de asistencia prestada en la mar, el día 11 del actual por el pesquero «Iberos», folio 852 de la tercera lista de Huelva, al de igual clase «General Franco», folio 2.532 de la tercera lista de Lequeitio, remolcándole desde la altura de Espinho (Portugal) a este puerto de Vigo.

Lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina se hace público a fin de que las personas o entidades que se consideren interesadas en el expresado expediente puedan hacer las alegaciones que a su derecho convengan, dentro del plazo de treinta días, ya por escritos dirigidos a este Juzgado, o por comparecencia ante el mismo.

Vigo, 14 de abril de 1959.—Alberto Paz Curbera.
2.202.

Don Alberto Paz Curbera, Teniente de Navio del Cuerpo General de la Armada, Juez Técnico número 1 de la Comandancia Militar de Marina de Vigo.

Hago saber. Que en este Juzgado de mi cargo se instruye expediente de salvamento con motivo del auxilio prestado el día 7 de marzo último, en el puerto de

Castletow (Irlanda) por la pareja de pesqueros «Pesquera Hernán Cortés» y «Pesquera Magallanes» al de igual clase «Alba», desencallándole de los bajos en que estaba embarrancado.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina a fin de que las personas o entidades que se consideren interesadas en el expresado expediente, puedan hacer las alegaciones que a su derecho convengan, dentro del plazo de treinta días, ya por escritos dirigidos a este Juzgado, o por comparecencia ante el mismo.

Vigo, 15 de abril de 1959.—Alberto Paz Curbera.
2.203.

Don Alberto Paz Curbera, Teniente de Navio del Cuerpo General de la Armada, Juez Técnico número 1 de la Comandancia Militar de Marina de Vigo.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo del auxilio prestado en la mar, el día 7 y 8 del actual al pesquero «Carmuña Ponte», folio 7.782 de la tercera lista de Vigo por el de la misma clase e inscripción «Manolo Gandón», remolcándole desde la altura de La Guardia a este puerto de Vigo.

Lo que se hace público, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, a fin de que las personas o entidades que se consideren interesadas en el expresado auxilio puedan hacer las alegaciones que a su derecho convengan, dentro del plazo de treinta días, bien por comparecencia en este Juzgado, o por escritos dirigidos al mismo.

Vigo, 14 de abril de 1959.—Alberto Paz Curbera.
2.204.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de don Guillermo Reinlein Puente, que últimamente tuvo su domicilio en el paseo de Santa María de la Cabeza, número 39, de esta capital, por medio de la presente se le hace saber lo que sigue:

Habiéndose formulado recurso de alzada por don Isidro Suñen Arilla contra el fallo dictado por este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en su sesión de fecha 4 de febrero de 1959, al conocer el expediente número 640 de 1958, se le comunica, como parte interesada en el mismo, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, tendrá de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso durante el plazo de diez días, a contar de la fecha de inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que pueda alegar cuanto estime procedente.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 29 de julio de 1924.

Madrid, 16 de abril de 1959.—El Secretario, Angel Serrano Guirao.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, Benito Jiménez Ezquerro.
2.141.

CACERES

Por la presente se notifica a los subditos portugueses Manuel Rodrigues Grilo, domiciliado en Lisboa, rua das Pretas, número 49, cuarto y al propietario o gerente de la Sociedad Comercial Antonio Casquilho, S. A. R. L. de la misma capital, avenida Guerra Junqueiro 14 A. B. C. que por el Ilmo Sr. Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha sido calificado el expediente número 101 de 1959 que se les sigue, como de menor cuantía, siendo por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de dicho Tribunal pudiendo interponer recurso de súplica contra esta providencia dentro de las veinticuatro horas siguientes a la publicación de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Igualmente, se les comunica que el día 19 de mayo venidero a las once horas, celebrará sesión la Comisión Permanente de este Tribunal para ver y fallar dicho expediente, debiendo comparecer por sí, asistido si lo estima oportuno por Abogado en ejercicio conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953 presentando y proponiendo en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Cáceres, 18 de abril de 1959.—El Secretario.
2.264.

Por la presente se notifica a don Florencio Chaparro natural y vecino de El Payo (Salamanca), residente actualmente en Francia, que por el Ilmo Sr. Presidente de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha sido calificado el expediente número 47 de 1955 que se le instruye, como de mayor cuantía, siendo por tanto, de la competencia del Pleno, pudiendo interponer recurso de súplica contra esta providencia dentro de las veinticuatro horas siguiente a la publicación de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Igualmente se le comunica que el día 19 del próximo mes de mayo a las once horas, celebrará sesión el Pleno de este Tribunal para ver y fallar dicho expediente, debiendo comparecer por sí, asistido, si lo estima oportuno por Abogado en ejercicio, conforme al caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, y presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Cáceres, 18 de abril de 1959.—El Secretario.
2.261.

GUIPUZCOA

El Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha acordado convocar sesión del Tribunal, en Comisión Permanente, para el día once de mayo de 1959 a las diez y media horas, para ver y fallar el expediente número 101 de 1959, instruido por aprehensión de varios géneros, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que comunico a don Máximo Dsira, con domicilio en la calle Bulogue, número 98, de París (Francia), para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno por Abogado en ejercicio conforme previene el caso primero del artículo 78 de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede de-

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

2.ª JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCION DE FERROCARRILES

NUEVO enlace de las estaciones de Alicante (Alicante-Término-Alicante-Benaluá). Término municipal de Alicante.

A los efectos de información pública, y de conformidad con los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación forzosa

de 16 de diciembre de 1954, se inserta a continuación la relación de propietarios a quienes afecta la expropiación en el término municipal de Alicante con motivo de las obras del «Nuevo enlace de las estaciones de Alicante (Alicante-Término-Alicante-Benaluá)», a fin de que en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y en el diario «Informaciones», de Alicante, los que se crean perjudicados presenten las reclamaciones que a su derecho convenga ante la Alcaldía en contra de la necesidad de la ocupación o de posibles errores, pero en ningún caso en contra de la necesidad de la obra.

Madrid, 25 de abril de 1959.—El Ingeniero encargado (ilegible).—Visto bueno: Ingeniero segundo Jefe (ilegible). 2.257.

signar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal, en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad, con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto, o, siendo varios los inculpados, no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (arts. 50 y 77).

Iguamente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

San Sebastián, 24 de abril de 1959.—El Secretario. — Visto bueno: El Presidente. 2.265.

Relación que se cita

Número de la finca	Nombre de los propietarios	Vecindad	Clase de cultivo	Paraje
1	Francisco Figueras Pacheco.....	Alicante	Regadio 1.ª, cereales, huerta y arbolado	Las Balsas.
2	Carmen Quirat Escolano	Idem	Idem	Idem.
3	Juan Navarro Moreno	Idem	Idem	Idem.
4	Pedro Puche Varó	Idem	Idem	Idem.

Jefaturas de Obras Públicas

SEVILLA

EXPROPIACIONES

Don José Antonio Barrios Juliá, Ingeniero Jefe de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Sevilla.

Hago saber: Que con la debida autorización de la Superioridad, esta Jefatura se propone iniciar expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos

que en el término municipal de Alcalá del Río es necesario ocupar para la ejecución de las obras de la «Variante para la supresión de la Travesía de Alcalá del Río entre los kilómetros 49 al 52 de la C. C. 431, de Córdoba a Sevilla, por el Guadalquivir, sección de Lora del Río a Santiponce».

Lo que se pone en general conocimiento, y en especial de los propietarios que luego se relacionarán, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, insertándose anuncio en el BOLETIN OFI-

CIAL DEL ESTADO y en el de la provincia y en un periódico de esta localidad, a fin de que en un plazo de quince días, contados a partir de la última de estas publicaciones, se puedan presentar en el Ayuntamiento de Alcalá del Río o en esta Jefatura los datos oportunos para completar o rectificar posibles errores en la relación que se publica o bien oponerse a la ocupación que se intenta por razones de fondo o forma, ajustándose a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento citado.

Sevilla, 20 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, J. Barrios. 2.253.

Relación que se cita

Nombre	Vecindad	Domicilio	Clase de terreno
1. D.ª Antonia Martínez González	Alcalá del Río	A. Reverte	Labor.
2. D. José Velasco Moreno	Idem	I. Magna, 52	Idem.
3. D.ª Carmen Rendón Ojeda	Idem	Alcazaba	Idem.
4. D. Antonio Celáquez Rendón	Idem	R. Castilla	Idem.
5. D.ª Eulalia Velázquez Rendón	Idem	Marchante	Idem.
6. D. Pedro Mesa Mesa	Idem	A. Reverte	Idem.
7. D. José Velázquez Durán	Idem	P. Parlas	Idem.
8. D.ª Carmen Rendón Ojeda	Idem	Alcazaba	Idem.
9. D. Fernando González García	Idem	M. Zambrano	Idem.
10. D.ª Dolores Sánchez García	Idem	A. Reverte	Idem.
11. D. Hermenegildo Pérez Velázquez	Idem	R. Castilla	Idem.
12. D.ª Piedad Olmedo Mengiano	Sevilla	Matahacas, 37	Idem.
13. D. Julio García Ojeda	Alcalá del Río	La Silla	Idem.
14. D.ª Dolores Velasco Moreno	Idem	R. Castilla	Idem.
15. D. Manuel Díaz González	Idem	R. Castilla	Idem.
16. D. Bonifacio Gallardo Jiménez	Idem	A. Reverte	Idem.
17. D. Julio y don José García Ojeda	Idem	La Silla	Idem.
18. D. Juan Bernal Romero	Idem	R. Castilla	Idem.
19. D. José Ruiz Moreno	Idem	R. Castilla	Idem.
20. D.ª Dolores Ojeda Rendón	Idem	Alcazaba	Idem.
21. L.ª Ana Velázquez Velázquez	Idem	R. Castilla	Idem.
22. D. Manuel Romero Herrera	Idem	R. Castilla	Idem.
23. D. Fernando González García	Idem	M. Zambrano	Idem.
24. D. Ramón Velázquez Zambrano	Idem	I. Magna	Idem.

Junta Administradora de Vehículos y Maquinaria

SECRETARIA

Esta Junta celebrará subasta de varios lotes de vehículos, cubiertas y restos el día 20 de mayo del corriente año, en los talleres del 'arque Central de Automovilismo y Maquinaria de este Ministerio, calle del General Varela, número 21, a las diez horas.

La relación de los lotes y las normas para la celebración de la subasta estarán expuestas en los citados talleres y en los

lugares donde se exponen los mismos, admitiéndose la presentación de proposiciones hasta las trece horas del día 18 de dicho mes, en la Secretaría de la Junta Administradora de Vehículos y Maquinaria, General Varela, número 21.

Podrán examinarse los lotes correspondientes a vehículos en General Primo de Rivera, número 35, y los de cubiertas y restos, en Raimundo Fernández Villaverde, número 52, durante los días hábiles comprendidos del 11 al 16 de mayo, entre las nueve y las trece horas.

Madrid, 27 de abril de 1959.—El Presidente. A. Plana. 6.202.

pueden examinarse en la Subdirección de Explotación del Instituto Nacional de Colonización (avenida del Generalísimo, 2, Madrid), o en la Delegación de Jaén, (avenida de Madrid, 8), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza de 25.000 pesetas, pueden presentarse en las oficinas indicadas antes de las trece horas del día 20 de mayo próximo, y la apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales del Instituto (avenida del Generalísimo, 2, Madrid), a las doce horas del día 27 de mayo de 1959.

Madrid, 21 de abril de 1959.—El Ingeniero Subdirector de Explotación (ilegible).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Dirección General de Industria

Relación de certificados de productor nacional. (Continuación a la publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 29 de abril de 1959.)

C. P. N. número 6.360, expedido en 13-8-1953 (sustituye y anula al 2.357, expedido en 14-3-1940).

ZUBIZARRETA AGUIRRE, ANASTASIO

Fábrica de yeso y kaolín.—Oficinas y fábrica: Carretera de Asteasu, s/n. Cizurquil (Guipúzcoa).

Productos que fabrica:	Producción normal Toneladas	Capacidad de producción Toneladas
Kaolín	1.500	1.500
Yeso corriente.....	2.500	3.500
Yeso fino	500	1.750

Las cantidades indicadas hacen referencia a una producción anual de trescientos días laborables, jornada de ocho horas y fabricación simultánea para la producción normal, y a base, para la capacidad de producción, de fabricación simultánea de kaolín con una sola clase de yeso de las consignadas, cuyas cifras han sido calculadas suponiendo dedicados todos los elementos de trabajo de la industria de yeso a la fabricación exclusiva de cada una de ellas.

(Continuara..)

Dirección General de Minas y Combustibles

DISTRITOS MINEROS

Rectificación

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 102, de 29 de abril de 1959, página 6318, y en el Distrito Minero correspondiente a Almería figura como solicitante don Ramón Ballester Vera, cuando debía figurar don Salvador Ballester Vera, que es el verdadero nombre del solicitante.

También el título que encabeza esta sección debe figurar del principio de la primera columna de la citada plana, en vez de en la segunda columna, como equivocadamente se ha publicado.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

SUBDIRECCION DE EXPLOTACION

CONCURSO público para la adjudicación de cuatro artesanías de finalidad no especificada en el nuevo pueblo de San Isidro del Guadalete (Jerez de la Frontera-Cádiz)

Se anuncia concurso público para la adjudicación de cuatro artesanías de finalidad no especificada en el nuevo pue-

blo de San Isidro del Guadalete (Jerez de la Frontera, Cádiz).

Los pliegos de condiciones que regirán en el concurso, en los que figura el modelo de proposición, así como los planos de situación y los proyectos correspondientes, pueden examinarse en la Subdirección de Explotación del Instituto Nacional de Colonización (avenida del Generalísimo, 2, Madrid) o en la Delegación de Jerez de la Frontera (alameda Casa Domecq, 4), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza de 6.000 pesetas, pueden presentarse en las oficinas indicadas antes de las trece horas del día 20 de mayo próximo, y la apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales del Instituto (avenida del Generalísimo, 2) a las doce horas del día 27 de mayo de 1959

Madrid, 21 de abril de 1959.—El Ingeniero Subdirector de Explotación (ilegible).

1.504.

CONCURSO público para la concesión de un cinematógrafo cubierto y de verano construido en Campillo de Río (Torreblascopedro-Jaén)

Se anuncia concurso público para la concesión de un cinematógrafo cubierto y de verano, construido en Campillo del Río (Torreblascopedro, Jaén).

El pliego de condiciones que regirá en el concurso, en el que figura el modelo de proposición, así como los planos de situación y los proyectos correspondientes,

Patrimonio Forestal del Estado

3.ª DIVISION HIDROLOGICO-FORESTAL

El día 25 de mayo próximo, a las doce horas, tendrá lugar simultáneamente en las oficinas de esta División (Saavedra Fajardo, 20, Murcia), y en la Alcaldía de Calasparra, la subasta para el aprovechamiento de 4.000 quintales métricos de esparto en los montes del Estado números 1, 2 y 3 del Catálogo, correspondiente al año forestal 1958-59, bajo el tipo de tasación base de cuatrocientas cuarenta mil pesetas (440.000 pesetas), siendo el precio índice de 550.000 pesetas. El aprovechamiento terminará el día 31 de diciembre de 1959.

La subasta se celebrará por pliegos cerrados, reintegrados con póliza de seis pesetas, que se presentarán de once y media a doce horas, con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

«Don, de años de edad, natural de, provincia de con residencia en calle de, número, en representación de, lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase, número en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de la Provincia de de fecha en el monte de la pertenencia de ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pueda hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada:

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la subasta: a de de 19.....»

Para poder tomar parte en la subasta se acreditará haber ingresado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal de Calasparra el cinco por ciento de la tasación base.

Por estar comprendido en el grupo primero el esparto de este monte, los licitadores tendrán que presentar justificantes del Servicio del Esparto de estar incluidos en las industrias capachera, textil y cordelera.

Para el acto de la subasta y ejecución del aprovechamiento regirá el pliego de condiciones redactado por esta Jefatura, el cual queda modificado en cuanto se refiere al anuncio, celebración y adjudicación de las subastas, por las normas sexta y 13 de la Orden ministerial de 31 de diciembre de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 32, de 6 de febrero de 1959).

El rematante queda obligado a ingresar en la Habilitación de esta División las indemnizaciones al personal de Montes, siendo de su cuenta los anuncios de subasta en Boletines oficiales, honorarios de Notarios que autoricen las mismas y los derechos reales de la adjudicación.

Murcia, 24 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, Francisco Montiel.
1.514.

El día 27 de mayo próximo, a las doce horas, tendrá lugar simultáneamente en las oficinas de esta División (Saavedra Fajardo, 20, Murcia), y en la Alcaldía de Caravaca, la subasta para el aprovechamiento de 1.000 quintales métricos de esparto en los montes del Estado números 5 a 8, 10, 12 a 18, 21 a 23 y 23-A a 23-C del Catálogo, correspondiente al año forestal 1958-59, bajo el tipo de tasación base de ciento diez mil pesetas (110.000 pesetas), siendo el precio índice de pesetas 137.500. El aprovechamiento terminará el día 31 de diciembre de 1959.

La subasta se celebrará por pliegos cerrados, reintegrados con póliza de seis pesetas, que se presentarán de once y media a doce horas, con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

«Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de número en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase número en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de la Provincia de» de fecha en el monte de la pertenencia de ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pueda hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada:

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la subasta: a de de 19... »

Para poder tomar parte en la subasta se acreditará haber ingresado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal de Caravaca el cinco por ciento de la tasación base.

Por estar comprendido en el grupo primero el esparto de estos montes, los licitadores tendrán que presentar justificantes del Servicio del Esparto de estar incluidos en las industrias capachera, textil y cordelera.

Para el acto de la subasta y ejecución del aprovechamiento, regirá el pliego de condiciones redactado por esta Jefatura el cual queda modificado, en cuanto se refiere al anuncio, celebración y adjudicación de las subastas, por las normas sexta a 13 de la Orden ministerial de 31 de diciembre de 1958 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 32, de 6 de febrero de 1959).

El rematante queda obligado a ingresar en la Habilitación de esta División las indemnizaciones al personal de Montes, siendo de su cuenta los anuncios de subasta en Boletines oficiales, honorarios de Notarios que autoricen las mismas y los derechos reales de la adjudicación.

Murcia, 24 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, Francisco Montiel.
1.512.

El día 26 de mayo próximo, a las doce horas, tendrá lugar simultáneamente en las oficinas de esta División (Saavedra Fajardo, 20, Murcia) y en la Alcaldía de Calasparra, la subasta para el aprovechamiento de 4.200 quintales métricos de esparto en el monte del Estado número 4 del Catálogo, correspondiente al año forestal 1958-59, bajo el tipo de tasación base de cuatrocientas sesenta y dos mil pesetas (462.000 pesetas), siendo el precio índice de 577.500 pesetas. El aprovechamiento terminará el día 31 de diciembre de 1959.

La subasta se celebrará por pliegos cerrados, reintegrados con póliza de seis pesetas, que se presentarán de once y media a doce horas, con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

«Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de número en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase número en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de la Provincia de» de fecha en el monte de la pertenencia de ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pueda hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características, en

relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición, relativa a la hoja de compras reseñada:

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la subasta: a de de 19... »

Para poder tomar parte en la subasta, se acreditará haber ingresado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal de Calasparra el cinco por ciento de la tasación base.

Por estar comprendido en el grupo primero el esparto de este monte, los licitadores tendrán que presentar justificantes del Servicio del Esparto de estar incluidos en las industrias capachera, textil y cordelera.

Para el acto de la subasta y ejecución del aprovechamiento, regirá el pliego de condiciones redactado por esta Jefatura, el cual quedará modificado, en cuanto se refiere al anuncio, celebración y adjudicación de las subastas, por las normas sexta a 13 de la Orden ministerial de 31 de diciembre de 1958 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 32, de 6 de febrero de 1959).

El rematante queda obligado a ingresar en la Habilitación de esta División las indemnizaciones al personal de Montes, siendo de su cuenta los anuncios de subasta en Boletines oficiales, honorarios de Notarios que autoricen las mismas y los derechos reales de la adjudicación.

Murcia, 24 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, Francisco Montiel.
1.513.

MINISTERIO DEL AIRE

Maestranzas Aéreas

MADRID

Junta Liquidadora de Material.—Delegación Regional

SUBASTA

Se celebrarán en esta Maestranza los días 12, 14 y 19 de mayo próximo, a las diez horas, y comprenden material inútil de automóviles y diverso

Detalles en Junta Liquidadora del Ministerio del Aire y en esta Maestranza Aérea.

Cuatro Vientos, 23 de abril de 1959.—El Capitán Secretario, Eduardo Bryant Alba.
6.226.

Regiones Aéreas

LEVANTE

Junta Económica.—Servicio de Obras

Se convoca subasta pública para la contratación de las obras del proyecto «Edificio para instalación del Centro de Emisores de torre en la Base Aérea de Manises (Valencia)», por un importe de doscientas un mil quinientas doce pesetas con veintidós céntimos (201.512,21), en cuya cantidad figuran incluidos todos los beneficios de contrata y conservación.

La fianza provisional será de 3.714,40 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras de esta Región Aérea, sita en la avenida de Jacinto Benavente, núme-

ro 14, el día veintiséis del próximo mes de mayo, a las once horas.

Los pliegos, ajustados al modelo reglamentario, se presentarán bajo sobre cerrado, y en sobre separado toda la documentación que señala el pliego de condiciones locales.

Los pliegos de condiciones técnicas, modelo de proposición y demás documentos del proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica de esta Jefatura de Obras todos los días laborables, de nueve a trece horas.

El importe de los anuncios será a cargo del adjudicatario.

Valencia, 21 de abril de 1959.—El Comandante Secretario de la Junta Económica (ilegible).

6.228.

Zonas Aéreas

EDICTO

CANARIAS Y AFRICA OCCIDENTAL

El Jefe de Propiedades de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental.

Hace saber: Que para llevar a efecto la expropiación forzosa seguida por el trámite de urgencia, aprobada por Decreto de 6 de abril, BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 82 del año actual de los terrenos a que se refiere el proyecto de «Expropiación de terrenos para la construcción de un canal de desagüe del Barranquillo del Rodeo-Tenerife», y en cumplimiento de lo dispuesto en los apartados segundo y tercero del artículo 52 del capítulo IV de la vigente Ley de Expropiación forzosa de 16 de junio de 1954, BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 351, se convoca para el día 3 de junio de 1959, a las diez horas, en los terre-

nos a expropiar del término municipal de La Laguna, para el levantamiento de las actas brevías de ocupación, a los propietarios afectados por esta expropiación, y que son los que en la relación adjunta se detallan, los cuales podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina la citada Ley de Expropiación y el Regla-

mento para aplicación del expresado texto legal.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de abril de 1959.—El Comandante Jefe de Propiedades de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental, José Gallego Hernández.
2.269.

Relación que se cita

Número de orden de la parcela	Nombre del propietario	Clase de terreno	Superficie — M ²	Situación
1	D. Esteban Arrón Amador.....	Labranza	1.968.36	Los Rodeos
2	Hermanos Amador Rodríguez....	Idem	3.141.00	Idem.
3	D. Gregorio Torres González....	Idem	1.645.00	Idem.
4	D. Dionisio Torres González....	Idem	1.730.00	Idem.
5	D. José Adams Diaz	Idem	198.00	Idem.
6	D. José González Estévez.....	Idem	787.50	Idem.
7	D. Eladio de la Cruz y Fernández del Castillo.....	Idem	4.563.20	Idem.
8	D. José Ramos González.....	Idem	966.00	Idem.
9	D. José y don Antonio Ramos González	Idem	1.176.00	Idem.
10	D. ^a Rosalia González Ramos.....	Idem	4.132.50	Idem.
11	D. Antonio González Ramos.....	Idem	4.137.25	Idem.

**SECRETARIA
GENERAL DEL MOVIMIENTO**

Organización Sindical

OFICIALIA MAYOR

La Delegación Nacional de Sindicatos convoca concurso público para la adquisición de 1.000 toneladas métricas de carbón para los servicios de calefacción de la Casa Sindical.

El pliegue de condiciones que ha de regir dicho concurso puede recogerse en la Oficialía Mayor de la Delegación Nacional de Sindicatos, paseo del Prado, números 18 y 20.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, terminando el plazo de presentación el día 19 de mayo de 1959, a las trece horas.

Madrid, 24 de abril de 1959.—El Oficial Mayor.
1.509.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

SANTIAGO DEL CAMPO (CACERES)

SUBASTA

Conforme el edicto que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, se hace público que el

día hábil siguiente a los quince también hábiles, que transcurran contando desde el posterior al de la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se celebrará en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, a las once horas, primera subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de un Centro Rural de Higiene, con vivienda para el Médico en esta localidad, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de doscientas cuarenta y siete mil cincuenta pesetas con cincuenta céntimos (247.050.50).

Las proposiciones serán admitidas en la Secretaría de este Ayuntamiento y en horas de once a trece, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta, debiendo presentarse en sobre cerrado y lacrado.

Los antecedentes relacionados con esta licitación se encuentran de manifiesto para conocimiento de cuantas personas les interesen en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde pueden ser examinados.

Santiago del Campo (Cáceres), 23 de abril de 1959.—El Alcalde, Pedro Cerro.
1.498.

SESTAO

Durante el plazo de veinte días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio, se admitirán proposiciones en este Ayuntamiento para tomar parte en la subasta relativa a la enajenación de tuberías de hierro de la propiedad Municipal, que quedan fuera de servicio, por un tipo de licitación de 182.480 pesetas, con arreglo al anuncio inserto en el «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya», de 22 de abril de 1959, y a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en el Negociado correspondiente de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sestao, 23 de abril de 1959.—El Alcalde, Jesús Sainz Planillo.
1.519.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio del Aguila y Rada se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Obras Públicas de 5 de febrero de 1959, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la Orden del 27 de diciembre de 1958, que declaró la incompatibilidad del recurrente respecto de determinados cargos como Consejero Inspector del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, pleito al que han correspondido el número general 1.375 y el 53 de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieron ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados

en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 8 de abril de 1959.

Madrid, 11 de abril de 1959.—El Secretario, Ramón Pajarón.
2.313.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón de María Fernández Valderrama, mutualista de la Mutualidad de Funcionarios del Ministerio de Comercio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Orden del Ministerio de Comercio de 12 de diciembre de 1958, sobre creación de la Sección «Comercio» en la Mutualidad General de Funcionarios del Ministerio de Comercio (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 19 de diciembre de 1958), pleito al que han correspondido el número general 1.091 y el 32 de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a

las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieron ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 2 de marzo de 1959.

Madrid, 14 de abril de 1959.—El Secretario, Isidro Almonacid.
2.312.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Sánchez Bello se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 10 de diciembre de 1958 («D. O.» de Marina número 291), que señaló el haber pasado del recurrente, Oficial tercero del Cuerpo de Auxiliares de los Servicios

Técnico de la Armada, pleito al que han correspondido el número general 1.189 y el 42 de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieron ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de abril de 1959

Madrid, 18 de abril de 1959.—El Secretario, José Benítez.

2.310.

• • •

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Daniel Salmerón Pascual se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de 31 de enero de 1959 referente a la fecha que empieza a regir a efectos económicos en jubilación, en su calidad de Secretario de Administración Local de segunda clase que fué del Ayuntamiento de Monferrer (La Coruña), pleito al que han correspondido el número general 1.402 y el 57 de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieron ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de abril de 1959.

Madrid, 17 de abril de 1959.—El Secretario Ramón Pajarón.

2.309.

• • •

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Patronato del Hospital de San Francisco de Paula se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de 15 de enero de 1959, referente al pago de haberes a los Médicos desde el 1 de abril de 1936 a 17 de septiembre de 1943, pleito al que han correspondido el número general 1.350 y el 50 de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieron ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 11 de abril de 1959.

Madrid, 17 de abril de 1959.—El Secretario Ramón Pajarón.

2.308.

• • •

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impug-

nado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Asociación de Empleados y Funcionarios Administrativos del Ministerio de Obras Públicas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Obras Públicas de 15 de diciembre de 1958, referente al nombramiento de Jefe de la Sección de Expropiación y Tráfico de Ferrocarriles en la Dirección General a don Gonzalo Gómez Saiz en su calidad de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, pleito al que han correspondido el número general 1.101 y el 31 de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieron ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 11 de abril de 1959.

Madrid, 17 de abril de 1959.—El Secretario Ramón Pajarón.

2.307.

• • •

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Faustino Pastor Belenguer se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 13 de junio de 1958 que denegó al recurrente el derecho al percibo del retiro, contra la que se interpuso recurso de reposición, que fué desestimado por dicha Sala por acuerdo de 16 de septiembre de 1958, pleito al que han correspondido el número general 1.124 y el 39 de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 9 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieron ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 31 de marzo de 1959.

Madrid, 10 de abril de 1959.—El Secretario, José Benítez.

2.306.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número diecinueve de los de esta capital, en autos de procedimiento especial promovidos al amparo de la Ley de 2 de diciembre de 1872 por el Procurador don Joaquín Alcúa González, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra doña Isabel González Esparza y don Ignacio Barba Felipe, sobre secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, se saca de nuevo a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez doble y simultáneamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Albacete el día veintinueve de mayo próximo, a las doce de su mañana, la finca perseguida en tal procedimiento e hipotecada en la escri-

tura de préstamo base del mismo que es la siguiente:

En Albacete.—Parcela de terreno, Distrito rural de Santa Ana, paraje «La Madriguera», de caber ocho almudes, equivalentes a cinco hectáreas setenta áreas y cuarenta y cuatro centiáreas, que linda: por Saliente, Veneranda y Gabriela Ródenas González, Mediodía, don Juan March y Ordinas; Poniente, Patrocinio Serna, y Norte, Calixto Macario y Alberto Sánchez.

Esta finca se tiene a su favor como crédito dominante y sobre las fincas colindantes de doña Veneranda y doña Gabriela Ródenas González, como predios sirvientes, y por entre ambas una servidumbre de paso de carruaje por parte del camino de la Madriguera a Santa Ana, para entrar y salir de la finca que se describe. Sobre dicha parcela se ha construido un pequeño edificio de una y media plantas, que ocupa una extensión de cincuenta metros cuadrados, aproximadamente, con vivienda y cámaras.

Y se advierte a los licitadores que para la mencionada subasta servirá de tipo el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera, o sea la cantidad de ochenta y siete mil pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en el mencionado acto deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del mencionado tipo; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre ambos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Acisclo Fernández Carriedo.

2.334.

• • •

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de los de esta capital, en autos seguidos a instancia de don Juan Díaz de Jové y don Vicente Calderón Pérez-Cavada, representados por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, contra don Luis Arenzada de la Barrera, sobre procedimiento sumario hipotecario en garantía de dos préstamos importantes las cantidades de doscientas cincuenta mil y ciento cincuenta mil pesetas, respectivamente, y veinticinco mil y quince mil pesetas para costas y gastos, se anuncia de nuevo, por primera vez y término de veinte días, la subasta de la finca hipotecada, y que se describe en la siguiente forma:

Una finca rústica al sitio de «Los Formones del Royo del Almagrero», de 225 hectáreas 37 áreas y 20 centiáreas, que linda: al Saliente, con la Veredilla de Valtablado; Mediodía y Poniente, con aguas que bañan de Valtablado, y Norte, Lleco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cañete al tomo sexto, libro primero de Huélamo, folio 89, finca número 21.

Para cuya subasta se ha señalado el día ocho de junio próximo, a las doce de su mañana, en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Casta-

fos, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento setenta mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento del precio, por lo menos, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con la antelación necesaria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido y firmo el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

6.225.

• • •

En los autos de secuestro que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid por el Procurador señor Castillo, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España para hacerse cobro de dos préstamos de un millón de pesetas uno y el otro de setecientas cincuenta mil pesetas, hechos a don Ricardo Duque Fernández de Pinedo, en las escrituras base del procedimiento, por proveído de esta fecha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez las fincas hipotecadas en garantía de los citados préstamos, y que son las siguientes:

En términos de Aldea del Fresno, Chapinería y Colmenar del Arroyo.—Rústica. Coto redondo denominado «Dehesa de las Hoyas», radicante en los términos de Aldea del Fresno, Chapinería y Colmenar del Arroyo; dentro de la finca y en el término de Navalcarnero y San Lorenzo del Escorial. Ocupa una superficie de 977 hectáreas 68 áreas y seis centiáreas, de las cuales radican en Aldea del Fresno 621 hectáreas 88 áreas y 43 centiáreas; en Chapinería, 321 hectáreas 95 áreas 30 centiáreas, y las restantes 35 hectáreas 84 áreas y 33 centiáreas en Colmenar del Arroyo, dentro de la finca y en la porción sita en término de Aldea del Fresno, se encuentran las siguientes edificaciones:

A) Casa-vivienda construida de mampostería y fábrica de ladrillo, cubierto de teja árabe y terraza a la catalana; consta de dos plantas, distribuidas como sigue: planta baja, con hall, comedor, oficio, cocina, despensa, carbonera, sala, salón y capilla, existiendo en la misma planta varias dependencias de servicio de la finca, a saber: vestíbulo, zaguán, cocina, aperos, almacén para aceite y dormitorios, planta principal con vestíbulo y ocho dormitorios, dos gabinetes y tres baños.

B) Casa destinada a lagar y dependencias varias; consta de un sótano destinado a bodega. En planta baja, garaje y prensa para vino más un horno y una caseta con transformador de electricidad; su construcción es de mampostería, fábrica de ladrillo y teja árabe.

C) Casa vivienda y almacén de granos; consta la primera de zaguán, tres dormitorios y servicios, y en el segundo de extensa nave con sijos, construidos todos de mampostería, ladrillo y teja curva.

D) Cuadras, con pesebres para cabañería y ganado vacuno.

E) Almacén para paja; consta de una nave de fábrica de ladrillo, cubierta de teja curva.

F) Cochiqueras construidas de fábrica de ladrillo y cubierta de hormigón armado, con pisos de azulejos blancos, cercado de tela metálica y baño.

G) Gallinero, se compone de tres cuerpos o edificios separados, construidos de ladrillo y cubierta de hormigón armado, cercados de tela metálica.

Para que se celebre su remate, que será triple y simultáneo en las Salas de Audiencia de este Juzgado y en los de igual clase de Navalcarnero y San Lorenzo del Escorial, se ha señalado el día veintisiete de junio próximo, a las doce de su mañana.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que indicada finca sale a primera subasta en la cantidad de tres millones quinientas mil pesetas, fijada en la escritura de préstamo; que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematantes; que los autos y títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se encuentran en la Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de indicada finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, a los créditos reclamados en estos autos por el Banco Hipotecario continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para poder tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a catorce de abril de mil novecientos cincuenta y nueve. — A. Esteva Pérez.—El Secretario, Manuel Priego. Rubricados.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo mandado, expido y firmo el presente en Madrid a fecha anterior; doy fe: El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.332.

• • •

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España contra doña Juana Gómez Ruiz, sobre reclamación de un préstamo de 15.000 pesetas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente finca:

En Montoro.—Una casa, en la calle de Domingo Lara, de dicha población, marcada con el número 22, hoy con el número 20, que linda: por la derecha entrando, con el número 18 de Juan A. Majuelos; por la izquierda, la de José Guillén, número 22, y por la espalda, con la calle Llana, edificada en una superficie de 216 metros cuadrados, distribuidos en cuatro habitaciones bajas, cinco altas, patio, pozo medianero, corral y cuadra.

Dicha subasta tendrá lugar y doble simultáneamente en este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, y en el de Primera Instancia de Montoro, el día cinco de junio

próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Madrid a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.333.

• • •

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de los de esta capital, en procedimiento especial hipotecario seguido ante el mismo a instancia de don Manuel Sobrado Castro contra don Darío Casas Blanco, sobre pago de un crédito hipotecario de trescientas mil pesetas, intereses, gastos y costas, se saca a la venta de nuevo en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Casa en construcción en término municipal de Canillas, hoy Madrid, en el punto llamado barrio de Orcasitas, con fachada a la calle llamada hoy Julio Moreno, número veintinueve, antes señalada con la letra Y; el solar está constituido por el lote número tres de la manzana letra S, uno de los en que fué dividida la finca de que procede, según el plano de parcelación general de la misma. Afecta la figura de un cuadrilátero irregular, uno de cuyos lados, el orientado al Este, hace fachada, en línea de diez metros, a la calle Julio Moreno, sin número; derecha entrando o Norte, en veintiocho metros; e izquierda, Sur, en línea de veintitrés metros y veinticinco centímetros; linda con los lotes números cuatro y dos de la misma manzana, pertenecientes: el primero, número cuatro, a don Juan Castillo, y el número dos, a don Jesús Mistral Muñoz, y por el Oeste o testero, en línea de once metros y quince centímetros, con terrenos de doña Luisa Moreno de Lusán. La superficie es de doscientos cincuenta y seis metros y veinticinco decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil trescientos pies cuadrados y cincuenta décimos de pie cuadrado. La construcción consiste en un edificio de tres cuerpos, uno detrás de otro, a partir de la fachada, de cuatro plantas cada uno, divididos en dos cuartos viviendas cada planta, excepto la del cuerpo de edificio, con fachada a la calle Julio Moreno, que está dividida en portal en el centro, un piso vivienda a la izquierda, entrando, y en una tienda con trastienda a la derecha. Ocupa la edificación una superficie aproximada de ciento noventa metros cuadrados, y el resto está destinado a seis patios de luces.

Para cuya subasta, que tendrá lugar

en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de junio próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con la antelación necesaria expido y firmo el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

6.198.

En los autos ejecutivos que con el número 191 de 1955 se siguen en este Juzgado número diez por don Salvador Carreras Arzuza contra don Pedro de la Hera Sáenz, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera subasta:

Un tractor, marca «Farnall», modelo Super F. C., de 22 CV, a la patea, accionado por petróleo, matrícula LO-177, embargado al don Pedro de la Hera, vecino de Montemediano (Nieva de Cameros), en cuyo poder se encuentra en concepto de depósito.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día veintinueve de mayo próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número diez, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose que el referido tractor sale a primera subasta en la cantidad de ochenta y dos mil pesetas, en que ha sido tasado pericialmente, sin que sea admisible postura laguna inferior a las dos terceras partes de dicha cantidad; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que la suma en que sea rematado, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, deberá consignarse dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder.

Madrid, veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

Y para su publicación, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Madrid a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia (ilegible). El Secretario (ilegible).

6.224.

BANDE

Don César Alvarez Vázquez, Juez de Primera Instancia de Bande y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente, promovido por don Francisco Enriquez Rodríguez,

sobre declaración de fallecimiento de sus hermanos Benito y Odilo Enriquez Rodríguez, mayores de edad, soltero y casado, respectivamente, hijos de Pablo y Sabina, naturales y vecinos de Bangueses, del Municipio de Vereza, en este partido judicial, de donde se ausentaron a América pasa de treinta años, desde cuya fecha no se han vuelto a tener noticias de ellos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Bande a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, César Alvarez Vázquez.—El Secretario, Sergio Prol.

6.195.

FIGUERAS

En los autos de mayor cuantía, ratificativa de embargo preventivo previo, número 116 de 1957, seguidos a instancia de don Casto Susino González, vecino de Granada, contra la Sociedad Polynesie (Club Polynesie), S. A., domiciliada en París, rue Bassano, 33, se ha dictado la sentencia, que en su cabecera y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Figueras a dos del mes de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El señor don Jose María Amorós Guillén, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido; habiendo visto los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, ratificativa de embargo preventivo previo, seguidos a instancia de don Casto Susino González, mayor de edad, casado, contratista de obras, vecino de Granada, calle Ganivet, número 2, representado por el Procurador don José Jou Carreras y defendido por el Letrado don Simón Clares Carreras contra la Société Polynesie (Club Polynesie), S. A., domiciliada en París (Francia), rue de Bassano, 33, octavo, en rebeldía, representada en estrados del Juzgado; y

Resultando ...

Considerando ...

Fallo: Que dando lugar en parte a la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía ratificativa de embargo preventivo, promovida por don Casto Susino González contra la Société Polynesie (Club Polynesie), S. A., domiciliada en París (Francia), 8.ª rue Bassano, 33, debo condenar y condono a dicha entidad demandada al pago al actor de la cantidad de cuarenta mil novecientos cincuenta pesetas, importe el resto del cinco por ciento pactado de la totalidad de las ventas brutas en el bar y tiendas del villaje turístico tipo camping que fue instalado en la Cala Montjoy de Rosas; otras mil quinientas diecinueve pesetas veinticinco céntimos del material de repuesto para el grupo electrógeno «Sole Desel», facilitado al club demandado; y otras mil pesetas por los desperfectos causados, ratificando en lo menester el embargo preventivo previamente trabado, limitándolo únicamente a la garantía de las cantidades antes señaladas; condenando además a la referida demandada al pago de los intereses legales a partir de la fecha de interposición de la demanda (27 de septiembre de 1957); absolviendo en los demás pedimentos a la Sociedad Polynesie, y sin hacer expresa condena en costas a ninguna de las partes.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo; la que además de notificarse en estrados se notificará a la Entidad demandada en la forma que prescribe la Ley de no hacerse uso por la parte actora del derecho a que se refiere el artículo 769 de la Ley Procesal Civil.—José María Amorós.»

Dicha sentencia fué publicada en el siguiente día tres.

Concuerda lo transcrito con su original, a que me remito. Y para que sirva de notificación en forma a la Sociedad demandada, Polynesie (Club Polynesie), Sociedad Anónima, expido el presente, que firmo en Figueras a diez de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, José María Amorós.

En los autos de que más abajo se hará mención se ha dictado la sentencia, cuya cabecera y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Figueras a nueve de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El señor don José María Amorós Guillén, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido; habiendo visto los autos de mayor cuantía ratificativa de embargo preventivo previo, seguidos a instancia de don Juan Carreras y Ventura, mayor de edad, casado, industrial, vecino de esta ciudad, representado por el Procurador don José Jou Carreras y defendido por el Letrado don Simón Clares y Carreras, contra la Société Polynesie (Club Polynesie), S. A., domiciliada en París, rue de Bassano, 33, octavo, en rebeldía, representada por los estrados del Juzgado; y

Resultando ...

Considerando ...

Fallo: Que dando lugar a la demanda de juicio de mayor cuantía, ratificativa de embargo preventivo previo, formulada por don Juan Carreras Ventura contra la Société Polynesie (Club Polynesie), Sociedad Anónima, domiciliada en París (Francia), debo condenar como condono a dicha Sociedad Polynesie a que pague al actor, señor Carreras Ventura, la cantidad de ochenta mil quinientas cuarenta y tres pesetas setenta céntimos más los intereses legales a partir de la fecha de la demanda (veintiseis de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete), con expresa imposición a dicha Entidad demandada de todas las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— José María Amorós.»

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día.

Concuerda lo transcrito con su original, a que me remito. Y para que sirva de notificación en forma a la Entidad demandada, Société Polynesie (Club Polynesie), S. A., expido el presente, que firmo en Figueras a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, José María Amorós.

2.255.

SAN ROQUE

Don Carlos María Entrena Klett, Juez de Primera Instancia de la ciudad de San Roque y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 147 de 1958, sobre declaración de fallecimiento de don Victoriano Clavero Jiménez, natural de Benamargosa (Málaga), hijo de Victoriano y de María, el que en 1927 marchó a Buenos Aires, habiendo tenido su último domicilio en La Línea de la Concepción, habiéndose tenido últimas noticias del mismo en el año de 1928.

Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042, párrafo segundo de la Ley de Enjuiciamiento Civil, doy el presente en San Roque a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Carlos María Entrena Klett.—El Secretario judicial (ilegible).

6.158.

L. 30-4-1959

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE GIJON

Habiéndose comunicado el extravío de los resguardos de depósito e custodia en este Banco que se detallan a continuación, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos:

Número 6.993, a nombre de doña Isabel y doña María Gandolfi Ruiz Gómez, solteras, indistintamente, comprensivo de 2.000 pesetas nominales en cuatro acciones de la Compañía Telefónica Nacional de España, S. A.

Número 4.966, a nombre de don Bernardino Lastra García comprensivo de pesetas nominales 30.000 en obligaciones Compañía Telefónica Nacional de España, Sociedad Anónima, emisión 1929.

Números 16.476 y 16.701, a nombre de Emilia Albuérne Busto, soltera, comprensivos de pesetas nominales 6.000, en Deuda Interior 4 por 100, emisión 1951, y 5.000 en obligaciones Hidroeléctrica Española 6,75 por 100, emisión 1955, respectivamente.

Avilés, 23 de abril de 1959.—El Director Gerente, Julián García Fernández.

6.241.

* * *

BANCO DE VITORIA,

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración, y conforme a los artículos 17, 18 y 21 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de este Banco para el día 21 del mes de mayo próximo, a las siete de la tarde, en el domicilio social de esta plaza, en primera convocatoria, y en segunda, si procediere, para el día 22 del mismo mes, también a las siete de la tarde y citado domicilio, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examinar la gestión social durante el ejercicio de 1958, aprobar, en su caso, la Memoria, cuentas y balance del mismo y resolver sobre la distribución de beneficios.

Segundo.—Sustitución o reelección de los Consejeros a quienes estatutariamente corresponde cesar.

Tercero.—Nombramiento de dos accionistas censores de cuentas propietarios y otros dos suplentes para el ejercicio de 1959.

Podrán asistir a la Junta los titulares de acciones inscritas en el libro registro con cinco días de antelación a la fecha de celebración de aquélla.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos los accionistas tendrán a su disposición en el domicilio social, quince días antes de la celebración de la Junta el balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias, la propuesta sobre distribución de los beneficios y la Memoria correspondiente al ejercicio de 1958, junto con el informe emitido sobre dichos documentos por los accionistas censores de cuentas.

Vitoria, 23 de abril de 1959.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, José María de Oriol y Urquijo.

6.237.

MOTORES Y MOTOS, S. A.

Que en la Junta del Consejo de Administración celebrada el 15 de los corrientes, de conformidad con lo dispuesto por la Junta extraordinaria de accionistas celebrada el 20 de julio de 1957, las que autorizan al Consejo de Administración para aumentar el capital en una o varias veces en el plazo de cinco años a la cifra de 4.500.000 pesetas, se acuerda por unanimidad el proceder al aumento del capital en 1.500 acciones, serie B, números 2.501 al 4.000, de un valor nominal de 1.000 pesetas cada una, con una prima de emisión de 400 pesetas por acción.

En el acto de suscripción se desembolsará el 25 por 100 del capital más el 25 por 100 de prima. El resto a desembolsar que da a criterio del Consejo de Administración, debiendo transcurrir, como mínimo, tres meses de un dividendo a otro. Estas acciones serán cedidas a los señores accionistas en proporción de una acción nueva por cada dos en circulación, habilitando para ello el cupón número 6, que quedará nulo a todo otro efecto, en igualdad de derechos con las demás acciones que la Compañía tiene en circulación, no siendo transferibles a extranjeros.

Se concede el plazo de un mes, que terminará en primero de junio próximo, para suscribir las acciones. Pasado dicho plazo las que no hubieran sido suscritas serán colocadas por el Consejo de Administración entre los suscriptores que lo soliciten, en las mismas condiciones de emisión.

Barcelona, 15 de abril de 1959.—El Secretario, Francisco Aragall.

6.231.

* * *

REAL COMPAÑIA ASTURIANA DE MINAS, SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio social: 12, Place de la Liberté, Bruselas

Registro de Comercio: Bruselas, núm. 5153

Se ruega a los señores accionistas asistir a la Asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el martes 12 de mayo de 1959, a las once, en el domicilio social, 12, Place de la Liberté, Bruselas.

Orden del día

1.º Informes del Consejo de Administración, del Colegio de Comisarios y del Comisario-Revisor sobre el ejercicio 1958.

2.º Aprobación de balance y de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

3.º Distribución de los beneficios.

4.º Aprobación de la gestión de los Consejeros y Comisarios

5.º Nombramiento de un Consejero y un Comisario.

6.º Diversos.

En virtud del artículo 27 de los Estatutos, para ser admitidos en la Asamblea general, los propietarios de acciones al portador deberán depositar sus títulos en el domicilio social o en los establecimientos designados a continuación, ocho días completos antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Las acciones deberán ser depositadas antes del día 4 de mayo en los domicilios o Agencias de los siguientes establecimientos:

En Bélgica:
Banque Nagelmackers & Cie.
Société Française de Banque et de Sports.

Banco de Paris et des Pays Bas.
Banque de la Société Generale de Belgique.

Banque de Bruxelles
Jules Philippson, Jean Degroot & Cie.

Banque Dubois, en Lieja.

En España:

Banco Español d. Crédito.

Banco Urquijo

En Francia:

Credit Commercial de France.

Société Generale Pour Favoriser le

Commerce et L'Industrie.

Banque de Paris et des Pays Bas.

Union des Mines.

Banque Nationale Pour le Commerce et

L'Industrie

Credit Lyonnais.

Credit du Nord

* No obstante, en virtud del artículo 27

de los Estatutos, en lugar de efectuar el

depósito de los títulos, será discrecional,

para los señores accionistas que tengan la

libre disposición de los mismos, el dar a

conocer al Presidente del Consejo de

Administración, en el plazo arriba fijado,

o sea antes del 4 de mayo, la cantidad y

números de sus acciones y e. presentarse

a dicha Asamblea provistos de dichas

acciones y del acuse de recibo de su aviso,

entregado por el Presidente.

5.512.

2.º 30-4-1959

* * *

CRISTAL MADRID, S. A. CRISTALERIA VIC, S. A.

Las Juntas generales extraordinarias de accionistas de las Sociedades «Cristal Madrid S. A.» y «Cristaleria Vic, S. A.», celebradas el día 25 de abril del corriente año, acordaron su fusión por absorción, siendo «Cristal Madrid, S. A.» la Sociedad absorbente; acuerdos que se publican en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 d. abril de 1959.—Los Consejeros de Administración de «Cristal Madrid, S. A.» y «Cristaleria Vic, S. A.»

6.159.

2.º 30-4-1959

* * *

SOCIEDAD LACHERA MONTAÑESA, S. E.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las doce de la mañana de día 19 de mayo próximo, en el domicilio de la Sociedad, calle de Aragón, número 244, de Barcelona, y si procediese, en segunda convocatoria, el día 20 de dicho mes, a la misma hora y local, para tratar de los asuntos del siguiente

Orden del día

1.º Constitución de la Asamblea.
2.º Discusión y aprobación, en su caso, del balance, así como de la cuenta de Pérdidas y Ganancias y de la Memoria, con la propuesta de aplicación de beneficios y reparto de dividendo para el pasado ejercicio social de 1958.

3.º Aprobación si ha lugar, de la gestión del Consejo de Administración durante el año 1958.

4.º Nombramiento de los censores de cuentas para el actual ejercicio de 1959.

5.º Asuntos generales.

Barcelona, 28 de abril de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Dini Baldrís.
6.235.

IBERICA DE CONTRATAS, S. A.

En liquidación

MADRID

Convocar a sus accionistas a Junta general ordinaria, en Montesquenza, 24, primero izquierda, para el día 20 de mayo, a las cinco de la tarde, y en segunda convocatoria para el 21 de mayo, a la misma hora, para la aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1958, y para la aprobación del balance de liquidación de la Sociedad.

Madrid, 27 de abril de 1959.—El Liquidador, A. Cortés.
6.134.

SALTO DEL CORTIJO, S. A.

PUESTA EN CIRCULACIÓN DE ACCIONES

Se notifica a los señores accionistas de esta Sociedad que por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en 21 de abril actual, en uso de las facultades conferidas por la Junta general extraordinaria, se procede a la emisión y puesta en circulación de 10.000 acciones nominativas ordinarias. Se otorga derecho de prioridad a los actuales accionistas, a razón de una acción nueva por cada una de las antiguas de 500 pesetas, por un plazo desde el 15 de mayo al 15 de junio próximos. Este derecho preferente podrá ejercitarse utilizando el cupón número 7, y el correspondiente resguardo provisional será canjeado en su día por los títulos definitivos de las nuevas acciones.

El importe nominal de cada acción nueva es de 1.000 pesetas, y la emisión a la par.

El pago se efectuará por su totalidad, debiendo satisfacer las 1.000 pesetas referidas desde el día 15 de mayo al 15 de junio del corriente año.

La suscripción habrá de efectuarse necesariamente en el domicilio en Madrid de esta Sociedad, calle de Santa Catalina, número 7, cuarto.

Sobre las acciones no suscritas hasta el 15 de junio próximo la Sociedad se reserva la facultad de disponer libremente.

Las acciones que se emiten quedarán sometidas a los Estatutos de la Sociedad comprometiéndose sus tenedores a observar sus preceptos.

Madrid, 28 de abril de 1959.—El Consejo de Administración.

6.239.

AIMSALIBAR, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 27 de mayo, a las once de la mañana, en el domicilio social, con el siguiente orden del día:

1. Lectura y, en su caso, aprobación

del balance, cuenta de resultados y Memoria del ejercicio de 1958.

2. Aplicación de los resultados.

3. Nombramiento, en su caso, de accionistas censores.

4. Censura de la gestión social.

De acuerdo con el artículo 110 de la Ley de Sociedades Anónimas los señores accionistas podrán examinar a partir del 12 de mayo, en el domicilio social, el balance empresarial y la Memoria redactados por el Consejo de Administración.

Los señores accionistas deberán dar cumplimiento al artículo 59 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas antes de las veinticuatro horas del próximo día 23 de mayo.

Moncada, 24 de abril de 1959.—El Consejero Secretario.

6.200.

COMPANIA URBANIZADORA DEL COTO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 18 de mayo, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día 19, a la misma hora y sitio, en segunda, en el domicilio social, sito en la calle de Alcalá, número 87, Madrid, debiendo los mencionados señores accionistas tener constituidos los depósitos de las acciones en el domicilio social o en un establecimiento bancario cinco días antes, por lo menos, al señalado para la celebración de la Junta, y proveerse en el domicilio social del billete de control de asistencia y voto.

Serán sometidos a la deliberación y decisión de la Junta: la gestión social, Memoria, cuentas y balances del ejercicio de 1958 y la propuesta sobre distribución de beneficios, así como la renovación estatutaria del Consejo y la designación de censores de cuentas para el ejercicio siguiente.

Madrid, 27 de abril de 1959.—Por el Consejo de Administración, Iñigo Cavero Latallade, Vocal Secretario.

6.201.

FONTORDERA, SOCIEDAD ANONIMA

MANRESA

Cirera, 9 y 11

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 23 de mayo de 1959, en primera convocatoria, y el día 25 de igual mes y año, en segunda, a las veinte horas, en el domicilio de esta Sociedad, calle Cirera, 9 y 11, para tratar de los asuntos de su competencia.

Manresa, 22 de abril de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Jaime Carreras Perello.

6.203.

COMPANIA INMOBILIARIA LAYETANA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general ordinaria, que tendrá lugar (D. M.) el día 30 del próximo mes de mayo, a las doce horas, en el domicilio social, en primera convo-

catoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de Memoria, balance, inventario, cuentas y gestión del Consejo.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

3.º Nombramiento de interventores y formación del acta.

4.º Renovación estatutaria de parte del Consejo.

En el supuesto de que no pudiera celebrarse en primera convocatoria, queda convocada, en segunda, para el día siguiente 31 de mayo, a la misma hora y en el mismo local.

Los señores accionistas que teniendo derecho a ello deseen concurrir a la citada Junta deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia (artículo 19 de los Estatutos) contra depósito de sus acciones o de su resguardo bancario en la Caja Social de Madrid, y ello antes del día 25 de mayo próximo.

Madrid, 25 de abril de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración.

6.227.

INDUSTRIAS HOTELERAS SENDRA, SOCIEDAD ANONIMA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día diecinueve de mayo próximo, a las once horas, la que tendrá lugar en el domicilio social, plaza de Rodrigo Botet, número 5, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958, así como de la gestión del Consejo de Administración.

2.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio en curso.

3.º Ruegos y preguntas.

Caso de que por falta de número no pudiera celebrarse la Junta dicho día, aquélla tendrá lugar al siguiente, a la misma hora y en el propio domicilio.

Valencia, 25 de abril de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

6.222.

HOTELES DEL MEDITERRANEO, SOCIEDAD ANONIMA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día diecinueve de mayo próximo, a las dieciocho horas, la que se celebrará, en primera convocatoria, en María de Molina, número uno, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1958 y aplicación de beneficios, así como de la gestión del Consejo de Administración.

2.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio en curso.

3.º Ruegos y preguntas.

Caso de que por falta de número no

puiera tener aquélla lugar, se celebrará, en segunda convocatoria, al siguiente día, a la misma hora y en el propio local.

Valencia, 25 de abril de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

6.223.

* * *

SOCIEDAD ANONIMAS DE APLICACIONES SANITARIAS

MADRID

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día veinte del próximo mes de mayo, a las dieciséis horas, en el domicilio social, Fernández de los Ríos, 110, para tratar de modificación de los Estatutos, que afectará a la reducción de capital y al objeto social.

Madrid, 25 de abril de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

6.223.

* * *

ULLOA, OBRAS Y CONSTRUCCIONES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, carretera de Andalucía, número 4, el día 25 de mayo de 1959, a las dieciocho horas, para la lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1958 y nombramiento de accionistas censores de cuentas para 1959.

Madrid, 25 de abril de 1959.
6.240.

* * *

CULMEN, S. A.

Compañía Española de Capitalización

MADRID

Princesa, número 23

Resultado del sorteo de amortización celebrado el día 25 de abril de 1959 ante el Notario de Madrid don José Luis Díez Pastor:

B A S R W W T N N V C H G
U X P H M J P Y G W F D

6.217.

* * *

FABRICAS QUIMICAS, S. A.

(FAQUISA)

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos sociales y la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, en el domicilio social, Gran Vía Marqués del Turia, número 14, Valencia, el próximo día 30 de mayo, a las doce treinta horas, y a la misma hora del día 31 de mayo, en segunda convocatoria, si fuese necesario, conforme al siguiente orden de día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de resultados correspondientes al ejercicio 1958.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas, tanto propietarios como suplentes, para el ejercicio 1959.

4.º Renovación de cargos del Consejo. Tendrán derecho a asistir a esta Junta todos los socios que tengan registradas sus acciones en los libros de la Sociedad con cinco días de antelación a la fecha en que ha de celebrarse la Junta.

Valencia, 25 de abril de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Girona Busutil.

6.243.

* * *

ORDISA

Cumpliendo artículo 165 Ley Sociedades Anónimas se publica balance final de liquidación aprobado por la Junta general extraordinaria:

Activo

Caja y Bancos	462.000,—	
Pérdidas	138.000,—	

Pasivo

Capital	600.000,—	
	600.000,—	600.000,—

Reus, 2 de febrero de 1959.—Por los liquidadores (ilegible).

6.220.

* * *

FOMENTO DE LA CORUÑA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en la Cámara de Comercio de La Coruña el día 29 de mayo del corriente año, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Ratificación de acuerdos de la Junta anterior. 2.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1958. 3.º Autorizar al Consejo para vender hasta diez mil metros cuadrados de terrenos de la Sociedad. 4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1959; y 5.º Proposiciones de los señores accionistas.

La Coruña, 20 de abril de 1959.—El Presidente del Consejo, Aurelio Ruenes.

6.219.

* * *

PIENSOS ESPAÑOLES, S. A.

JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 21 del próximo mes de mayo, a las once horas, en el Hotel Wellington, calle de Velázquez, número 8, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de resultados, informe de los accionistas censores y propuesta sobre aplicación de beneficios, correspondientes al ejercicio de 1958.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el mismo periodo.

3.º Renovación parcial del Consejo de Administración.

4.º Designación de accionistas censores y suplentes para el ejercicio de 1959.

5.º Fijación de la prima de transmisión de acciones a efectos del artículo adicional de los Estatutos sociales.

6.º Proposiciones de los accionistas presentadas conforme a la Ley y a los Estatutos sociales.

7.º Nombramiento de interventores para la aprobación del acta.

A continuación de la ordinaria se celebrará la Junta general extraordinaria, al objeto de tratar sobre la propuesta del Consejo de Administración relativa a la ampliación de capital social y modificación de los artículos pertinentes de los Estatutos sociales.

Madrid, 20 de abril de 1959.—El Consejo de Administración.

6.245.

* * *

CONSTRUCTORA INMOBILIARIA CORUNESA, S. A.

(CINCOSA)

LA CORUNA

Cantón Grande, 9 al 12, cuarto,
Departamento 2

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social el día 29 de mayo próximo, a las veinte horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, a la misma hora, en segunda, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, del balance, Memoria y cuenta de Pérdidas y Ganancias.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

3.º Asuntos generales.

Las tarjetas nominativas de asistencia podrán recogerse en el domicilio social, previo el cumplimiento de los requisitos que determina el artículo 17 de los Estatutos.

La Coruña, 22 de abril de 1959.—El Consejo de Administración.

6.210.

* * *

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

CONCURSO C. A. O. 195

Concurso entre fabricantes nacionales para la adquisición de cables de acero para la flota.

La documentación podrá examinarse en la Central de esta Compañía, Sección de Compras, paseo del Prado, 6, Madrid, días laborables de diez a doce.

Las proposiciones en pliego cerrado y lacrado por duplicado en Negociado de Recepción de Pliegos, terminando el plazo el día 23 de mayo próximo, a las doce horas.

Madrid, 25 de abril de 1959.—El Director general.

6.206.

* * *

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE LA CAROLINA Y PROLONGACION

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 22 de mayo del corriente año, a las once de la mañana, en el domicilio social, avenida de Menéndez Pelayo, número 67, Madrid, para aprobación de las cuentas del ejercicio de 1958 y demás asuntos previstos en los Estatutos.

El depósito de acciones se efectuará antes del día 7 de mayo en el domicilio social, en el Banco Central, de Madrid,

o en la Compagnie Belge de Chemins de Fer et d'Entreprises, Bruselas.

Si no se pudiera efectuar por falta de quórum, se entenderá convocada, en segunda convocatoria, para el siguiente día 23, a la misma hora.

Madrid, 16 de abril de 1959.—El Consejo de Administración.
6.209.

INDUSTRIAS DEL CUERO ARMADO, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de Barcelona, Bailén, 65, el día 29 de mayo próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día 30 del mismo mes en el local y hora antes citado.

El orden del día lo constituyen los siguientes asuntos:

1.º Aprobación de la Memoria, inventario-balance, cuentas y propuesta de distribución de beneficios del ejercicio de 1958, así como de la gestión del Consejo de Administración y de la Dirección en dicho año.

2.º Nombramiento de Consejeros.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

4.º Aprobación del acta de la Junta.

Podrán concurrir a la Junta los señores accionistas que con una antelación mínima de cinco días a la fecha de la reunión hayan depositado en la Caja social veinte o más acciones o los resguardos bancarios de depósito correspondientes.

Durante los quince días anteriores a la reunión de la Junta estarán a disposición de los señores accionistas la Memoria, balance, y cuentas del ejercicio, así como la propuesta de distribución de beneficios y el informe de los accionistas censores.

Barcelona, 25 de abril de 1959.—El Consejo de Administración.
6.205.

FABRICA DE LADRILLOS DE VALDE-RRIVAS, S. A.

A partir del día 2 de mayo próximo se pagará en el Banco Guipuzcoano, de Madrid, el dividendo acordado por la Junta general ordinaria de accionistas, con cargo a los beneficios del ejercicio de 1958, por pesetas 85, contra el cupón número 77, siendo de cuenta del receptor el impuesto sobre las rentas del capital.

Madrid, 28 de abril de 1959.—El Consejo de Administración.
6.275.

INMOBILIARIA CENTRO, S. A.

A partir del 11 del próximo mes de mayo se pagará en los Bancos Español de Crédito y Urquijo un dividendo libre de impuestos de 30 pesetas por acción contra cupón número 23, como complementario por los beneficios obtenidos en 1958.

Madrid, 24 de abril de 1959.—El Consejero-Delegado.
6.246.

LA UNION ALPARGATERA, S. A.

BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 20 de mayo próximo, a las tres y media de la tarde, en el domicilio social, Floridablanca, número 106, para tratar de la aprobación de la Memoria,

balance y reparto de beneficios del ejercicio de 1958, renovación de Presidente y dos Vocales del Consejo de Administración, nombramiento de los censores de cuentas y de los interventores.

Barcelona, 23 de abril de 1959.—El Consejo de Administración.
6.247.

HIJOS DE FRANCISCO SERRANO, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas par el día 27 de mayo, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y en segunda, el día 29, a la misma hora, en el domicilio social, calle de San Bernardo, número 80, para tratar del siguiente orden del día:

Primero.—Examen, discusión y, si ha lugar, aprobación de la Memoria y balance del ejercicio 1958 y distribución de los beneficios habidos.

Segundo.—Designación de accionistas censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio 1959.

Madrid, 27 de abril de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración.
6.249.

I N. G. N. A., SOCIEDAD ANONIMA

Por el presente anuncio se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 26 de mayo, a las once horas, en el domicilio social, calle de Fernando el Santo, número 11.

La Asamblea deliberará sobre los asuntos que se incluyen en el orden del día:

Primero.—Aprobación de la Memoria, balance, cuentas del ejercicio 1958 y distribución de beneficios.

Segundo.—Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1959.

En el caso de que la Junta general no pueda celebrarse en primera convocatoria por no concurrir el número de acciones necesarias para constituir la Junta, se celebrará ésta, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora el día 27 siguiente.

Madrid, 24 de abril de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Matias Vega Guerra.
6.252.

ELECTRICA «LA ROSA», S. A.

TARANCON

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 al 2 y 25 de los Estatutos sociales y Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para el día 1 de junio de 1959, a las once de su mañana, en el domicilio social de Tarancón y en primera convocatoria, y para su caso, en segunda, para el día 17 de junio de 1959, a la misma hora y en el mismo lugar, para examen y aprobación, en su caso, de las siguientes propuestas:

1.ª Ampliación del capital social.

2.ª Modificación de Estatutos sociales.

3.ª Separación de los miembros del Consejo de Administración don Pedro Lasso Conde, don Juan López Cano y don Enrique F. Villaverde Miranda.

4.ª Resultado de la reciente actuación judicial promovida por determinado accionista.

Tarancón, 26 de abril de 1959.—El Consejo de Administración.
6.253.

SUDESIN, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará, Dios mediante, el 25 de mayo, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y el día 26, a idéntica hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, calle de Viriato, 23, bajos, para examinar y aprobar, en su caso, el inventario-balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria explicativa correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958 y propuesta de distribución de resultados; aprobación de la gestión social y nombramiento de censores de cuentas. Se recuerda a los señores accionistas las obligaciones estatutarias y lega es sobre asistencia a las Juntas generales.

Barcelona, 27 de abril de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, José Francés Bienes.
6.254.

«ECLIPSE», SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avenida de Calvo Sotelo, número 37, Madrid, el día 29 de mayo próximo, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y en el caso de no reunirse suficientes accionistas, en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente 30 de mayo y en el mismo lugar, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1958.

2.º Renovación parcial del Consejo de Administración.

3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 28 de abril de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración.
6.256.

COMPANIA DE LA NUEVA PLAZA DE TOROS DE BARCELONA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la misma para celebrar Junta general ordinaria el día 25 de mayo, a las trece horas, en el despacho, Via Layetana, número 90, con el objeto de aprobar el balance y cuentas correspondientes al último ejercicio, dar cumplimiento a los preceptos estatutarios y proceder al nombramiento de censores de cuentas. Para el derecho de asistencia a la Junta los señores accionistas podrán depositar sus acciones todos los días, de doce a trece, en dicha oficina, hasta dos días antes del señalado para la celebración de la misma.
Barcelona, 25 de abril de 1959.
6.259.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

CONCURSO C. A. C. 193

Concurso entre fabricantes nacionales para el suministro de 40 Tm. de estearato de aluminio.

La documentación podrá examinarse en la Central de esta Compañía, Sección de Compras, paseo del Prado, 6, Madrid, días laborables de diez a doce.

Las proposiciones en pliego cerrado y lacrado por duplicado en Negociado de Recepción de Pliegos, terminando el plazo el día 16 de mayo próximo, a las doce horas.

Madrid, 2 de abril de 1959.—El Director general.
6.260.

Publicaciones a la venta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

HOJA DE SOLICITUD

Precio
—
Pesetas

5

COLECCION «DOCUMENTACION ECONOMICA»

(Cubierta a dos tintas. 14,7 x 21 centímetros)

Titulos publicados:

Política Económica Nacional. Discurso de S. E. el Jefe del Estado pronunciado el 1 de abril de 1959	10.—
Fondo Monetario Internacional	12.—
Informe sobre la situación financiera de Francia (Informe Rueff)	15.—
Programa Nacional de Ordenación de las Inversiones. Decreto 323/1959, de 12 de marzo, con el texto completo del Programa y 17 anexos	12.—

6

PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Arendamientos Urbanos. Texto articulado de la Ley de 22 de diciembre de 1955, aprobado por Decreto de 13 de abril de 1956	20.—
Registro Civil. Ley de 8 de junio de 1957 y Reglamento de 14 de noviembre de 1958. Modelos oficiales	35.—
Diccionario Índice de Jurisprudencia Criminal, 1952 - 1956. Todas las sentencias dictadas por la Sala Segunda del Tribunal Supremo extractadas y referidas a la Colección Legislativa de España	150.—

7

OTRAS PUBLICACIONES

X Congreso Internacional de Ciencias Administrativas. Actas. 17 x 24 cms. «Actas y documentos» 1.900 páginas	300.—
I Semana de Estudios sobre la Reforma Administrativa. Actas. 306 páginas. 13 x 21,5 cms	50.—
II Semana de Estudios sobre la Reforma Administrativa. Actas. 538 páginas. 13 x 21,5 cms	70.—

8

OTRAS DE INMEDIATA APARICION

Comentarios a la Ley de Régimen Jurídico de la Administración, por Francisco Gómez Antón.
El Consejo de Ministros, por Aurelio Garrita.

Don

calle

poblacion

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO
DISPOSICIONES GENERALES
DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA.

Suscriptor de (1) ...

Solicita el envío contra reembolso de:

- | | |
|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | SUSCRIPCION(ES) A DISPOSICIONES GENERALES |
| <input type="checkbox"/> | DISPOSICIONES GENERALES de la semana del de |
| <input type="checkbox"/> | LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO |
| <input type="checkbox"/> | LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (con las Disposiciones complementarias). |
| <input type="checkbox"/> | PROCEDIMIENTO LABORAL. |
| <input type="checkbox"/> | IMPUESTOS DE DERECHOS REALES Y SOBRE TRANSMISIONES DE BIENES |
| <input type="checkbox"/> | Otras publicaciones |

..... de de 195...

Firma,

(1) Subráyese lo que interesa.



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO
Secretaría General Técnica
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

**IMPUESTOS DE DERECHOS REALES
Y SOBRE TRANSMISIONES DE BIENES**

SUMARIO

1. LEY DE 21 DE MARZO DE 1958
2. REGLAMENTO DE 15 DE ENERO DE 1959.
3. TARIFAS
4. INDICE ANALÍTICO.

SUSCRIPTORES DEL

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO,
DISPOSICIONES GENERALES O
DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA,
y FUNCIONARIOS: PRECIO: 45 PTAS.**

TEXTOS LEGALES

**IMPUESTOS
DE DERECHOS REALES
Y SOBRE TRANSMISIONES
DE BIENES**

LEY - REGLAMENTO - TARIFA

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO
MADRID, 1959**

Un volumen de 500 páginas. 11,5×17 cm

PRECIO: 50 PESETAS

VEASE AL DORSO

Corte por la línea de puntos y envíenos su petición

Sello de
0,15

Sr. Administrador de Publicaciones.
«Boletín Oficial del Estado».
Tratafagar, 29.
M A D R I D

Sello de
0,15